

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

PRESIDENCIA EJECUTIVA

INFORME FINAL DE GESTION

ABRIL 2005 - ABRIL 2006



8 DE MAYO 2006

Contenido del documento

Presentación	
1. Marco jurídico institucional	
1.1. Ley constitutiva del IMAS	
1.2. Reglamento a la Ley N° 4760	
1.3. Normativa conexas	
2. Misión, Visión y Objetivos Institucionales	
2.1. Visión	
2.2. Misión	
2.3. Objetivos institucionales	
3. Estructura Programática	
3.1. Plan Anual Operativo 2005	
3.2. Plan Anual Operativo 2006	
3.2.1 Estado de la situación de pobreza	
3.2.2. Lineamientos	
3.2.3. Resumen de los lineamientos puestos en consideración por la Presidencia Ejecutiva	
3.3. Resumen de los resultados obtenidos en el Taller sobre análisis de la programación y los procesos operativos institucionales con participación del Consejo Directivo, el nivel gerencial y jefaturas o coordinaciones centrales y las Gerencias Regionales	
3.3.1 Resumen de las políticas definidas por el Consejo Directivo Institucional	
3.3.2. Resumen de las orientaciones indicadas en los planes gubernamentales y en las Directrices de la Comisión Técnica Interinstitucional MIDEPLAN-Ministerio de Hacienda-Contraloría General de la República: Matriz de Desempeño Institucional. (Compromisos del PND), Matriz de Desempeño Programático, Matriz de Desempeño Programático Específico y de DESAF .	
3.3.3. Estructura Programática	
3.4. Descripción de los programas	
3.4.1. Actividades centrales	
3.4.2. Programa de Empresas Comerciales	
3.4.3. Creación de Oportunidades para la Reducción de la Pobreza "CREA"	
4. Estructura Organizacional	
4.1. Organigrama	

4.2. Procesos de desconcentración y descentralización	
4.2.1. Desconcentración	
4.2.2. Descentralización	
5. Cambios en el entorno	
5.1. Ley N° 8422, Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito	
5.2. Ley N° 8436 de Pesca y Acuicultura	
5.3. Ley N° 8131, Ley de la Administración Financiera y de Presupuestos Públicos	
5.4. Decreto Ejecutivo N° 32822-MTSS-MIVAH	
5.5. Decreto N° 32536-S del 6 de julio del 2005	
6. Estado del sistema de control interno institucional y acciones relevantes	
6.1. Metodología	
6.2. Procesos de auto evaluación y valoración de Riesgo del 2005 ..	
6.3. Avance en el Modelo de Administración de Gestión de riesgo del IMAS para cumplir con los requerimientos de la Directrices Generales para el Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucionales D-3-2005-CO-DEOF(SEVRI) ..	
6.4. Conclusiones	
7. Principales logros	
8. Estado de los proyectos más relevantes	
8.1. Atención Integrada a la Familia (AIFA)	
8.2. Programa Creciendo Juntas	
8.2.1. Ejecución Presupuestaria	
8.2.2. Resultados del programa	
8.2.3. Acciones futuras	
8.3. Eje de oportunidades económicas y laborales (OPEL)	
8.3.1. Componente: Oportunidades de Capacitación	
8.3.2. Cuadro de Ejecución presupuestaria	
8.3.3. Componente de Ideas Productivas (Emprendimientos productivos)	
8.3.4. Fideicomiso BANCREDITO/IMAS/BANACIO	
8.4. Empresas Comerciales	
8.4.1. Modelo de operación	
8.4.2. Ventas totales	
8.4.3. Ventas por categoría	
8.4.4. Conclusiones	
9. Administración de los recursos financieros	

9.1. Ingresos	
9.2. Ejecución presupuestaria	
9.2.1. Presupuesto programado y ejecutado	
9.2.2. Ejecución presupuestaria general alcanzada por año	
9.2.3. Relación gasto administrativo/inversión social	
9.2.4. Relación programación-ejecución presupuestaria	
9.2.5. Ejecución presupuestaria por programa por año	
9.2.6. Inversión social por Componente por año	
9.2.7. Inversión social por región por año.....	

10. Estado de cumplimiento de las disposiciones de la Contraloría General de la Republica, la Auditoría General Interna y acuerdos Consejo Directivo Institucional

11. Consejos que integra el Presidente Ejecutivo del IMAS

11.1. Consejo Social de Gobierno	
11.2. Transversalización del SIPO	
11.2.1. Programa regional de generación de empleo, estímulo a la producción e inversiones estratégicas	
11.2.2. Simplificación de trámites	
11.2.3. Población Adulta Mayor	
11.3. Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias	
11.3.1. Los principales logros	
11.3.2. Proyectos principales pendientes	
11.3.3. Recursos de Fondo Nacional de Emergencias	
11.3.3.1. Recursos de Operación Ordinaria	
11.3.4. Sugerencias	
11.3.5. Asuntos de actualidad	
11.4. Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)	
11.4.1. Fines	
11.4.2. Financiamiento de Programas Institucionales	
11.4.3. Función Rectora	
11.4.4. Participación Social	
11.4.5. Espacios de Convivencia	
11.4.6. Educación e Información	
11.4.7. Promoción de la Salud	
11.4.8. Principales logros alcanzados, estado de los proyectos y recursos financieros entregados	
11.4.9. Organización de bienestar social (OBS) que atienden personas adultas mayores (hogares, albergues y centros diurnos)	
11.4.10. Convenios de fortalecimiento interinstitucional	
11.5. Trabajo interinstitucional	

- 11.5.1. Sistema Nacional Técnico de Apoyo para la Atención Integral de la Persona Adulta Mayor (SINATEC)
- 11.5.2. Comisión de Análisis de Requisitos
- 11.5.3. Comisión del Plan Estratégico Nacional para la Atención de la Persona Adulta Mayor 2006-2012

11.6. Junta Directiva del Instituto Nacional de las Mujeres

11.7. Otros órganos de participación

11.7.1. Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia

11.7.2. Consejo Social de la Municipalidad de San José ..

11.7.3. Consejo Nacional Sectorial de Vivienda

PRESENTACIÓN

“ Con su trabajo, el hombre ha de procurarse el pan cotidiano, contribuir al continuo progreso de las ciencias y de la técnica, y sobre todo a la incesante elevación cultural y moral de la sociedad, en la que vive en comunidad con sus hermanos” (Laborem exercens).

El presente documento “Informe Final de Gestión, período 19 de abril al 8 de mayo” contiene las principales acciones y operaciones que el Instituto Mixto de Ayuda Social ha realizado en ese período, en el cual me ha correspondido ejercer el cargo de Presidente Ejecutivo.

En este informe, en acatamiento de lo dispuesto en el inciso e) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno y de la Resolución R-CO-61 del 24 de junio del 2005 de la Contraloría General de la República, se presenta una descripción de las acciones mas relevantes en cada uno de los ámbitos temáticos indicados por el Órgano Contralor.

Al final del cuarto mes del ejercicio económico asumo funciones con un Plan Anual Operativo y un Presupuesto a los cuales le damos el seguimiento necesario, concentrando esfuerzos en la movilización de los recursos disponibles, en el fortalecimiento presupuestario, de tal manera que la aplicación de los mismos produzca el mayor valor agregado social.

A la par de todos y todas las compañeras de esta noble institución, hemos trabajado. Este ha sido mi trabajo, en el cual he puesto mi mayor esfuerzo. Y este es un informe de la labor de todos y todas.

RESULTADOS DE LA GESTIÓN

1. Marco jurídico institucional:

1.1. Ley constitutiva del IMAS:

La Ley N° 4760 del 4 de mayo de 1971, de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social y su Reglamento, Decreto Ejecutivo N° 26940-MIVAH-MTSS (La Gaceta; 8 de mayo de 1998).

De conformidad con el artículo 2 de la Ley N. 4760 del 4 de mayo de 1971 el Instituto Mixto de Ayuda Social fue creado como una Institución con personalidad jurídica propia, para el cumplimiento de la siguiente finalidad:

“... resolver el problema de la pobreza extrema en el país, para lo cual deberá planear, dirigir, ejecutar y controlar un plan nacional destinado a dicho fin.”

A partir de su finalidad primordial, el artículo 4 de dicho cuerpo normativo, establece los siguientes fines específicos:

- a- Formular y ejecutar una política nacional de promoción social y humana de los sectores más débiles de la sociedad costarricense.
- b- Atenuar, disminuir o eliminar las causas generadoras de la indigencia y sus efectos.
- c- Hacer de los programas de estímulo social un medio para obtener en el menor plazo posible la incorporación de los grupos humanos marginados de las actividades económicas y sociales del país.
- d- Preparar los sectores indigentes en forma adecuada y rápida para que mejoren sus posibilidades de desempeñar trabajo remunerado.
- e- Atender las necesidades de los grupos sociales o de las personas que deban ser provistas de medios de subsistencia cuando carezcan de ellos.
- f- Procurar la participación de los sectores privados e instituciones públicas, nacionales y extranjeras, especializadas en estas tareas, en la creación y desarrollo de toda clase de sistemas y programas destinados a mejorar las condiciones culturales, sociales y económicas de los grupos afectados por la pobreza con el máximo de participación de los esfuerzos de estos mismos grupos; y
- g- Coordinar los programas nacionales de los sectores públicos y privados cuyos fines sean similares a los expresados en esta ley.

Con base en las disposiciones anotadas, se establecen las siguientes conclusiones:

1. La acción institucional debe ir orientada a resolver el problema de la pobreza extrema en el país.
2. Las políticas institucionales deben contemplar tanto acciones de asistencia como de promoción social, debiendo procurarse la incorporación de la población a las actividades económicas del país.
3. En la atención de la pobreza, el IMAS debe involucrar a la sociedad civil -los sectores privados- y debe coordinar su actuación con las instituciones públicas que actúan en el campo de la superación de la pobreza.

1.2. Reglamento a la Ley N° 4760.

El reglamento a la Ley N° 4760 es aprobado por el Consejo Directivo del IMAS el 22 de abril de 1998, en el acta No.017-98 de 1998; y se promulga con el Decreto Ejecutivo No. 26940-MIVAH-MTSS del 28 de abril de ese mismo año.

1.3. Normativa conexas.

Además de los cometidos consignados en la Ley de Creación del IMAS N° 4760 existen además una serie de disposiciones legales y reglamentarias, entre las que se pueden citar las siguientes:

La Ley N° 5662: de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares y los Decretos Ejecutivos N° 27794- MTSS, reformado por el Decreto N° 27558.

Señala el artículo 3° de la Ley, que del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares se destinarán recursos para pagar programas y servicios a las instituciones del Estado, que tienen a su cargo la ayuda social complementaria del ingreso a las familias de pocos recursos. Entre esas instituciones se incluye al Instituto Mixto de Ayuda Social. Con estos recursos se financian programas y servicios de ayuda social complementaria.

La Ley N° 7914: Nacional de Emergencia del 28 de setiembre de 1999 y Decreto Ejecutivo N° 28445-MP, Reglamento a la Ley Nacional de Emergencia.

Incorpora la participación del Instituto Mixto de Ayuda Social en planes de prevención y atención de emergencias al contemplar la atención de familias en condición de pobreza, en situaciones de riesgo ambiental o que han sufrido alguna emergencia por desastre natural o provocado por el hombre.

La Ley N° 7769: Atención a la Mujeres en Condiciones de Pobreza, del 24 de abril de 1998, publicada el 20 de mayo de 1998 y reformada por Ley N° 8184.

Le asigna al IMAS la coordinación de acciones tendientes a la atención de las mujeres en condición de pobreza, por medio de una Comisión Nacional Interinstitucional. Igualmente, señala que el Instituto Mixto de Ayuda Social financiará con recursos propios y del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, la capacitación en formación humana.

La Ley Nº 7735 General de Protección a la Madre Adolescente, del 19 de diciembre de 1997, publicada el 19 de enero de 1998 y reformada por Ley Nº 8312 del 12 de septiembre de 2002, publicada el 21 de octubre de 2002.

Esta Ley en su artículo 12, inciso f) establece: *“El Instituto Mixto de Ayuda Social brindará un incentivo económico a las madres adolescentes en condición de pobreza participantes en los programas de fortalecimiento personal y capacitación técnico-laboral impartidos por las instituciones competentes. Además, financiará programas de fortalecimiento personal para las madres adolescentes en condición de pobreza.”* Esto es desarrollado a través del Programa Construyendo Oportunidades.

La Ley Nº 8184: Adiciona un nuevo artículo 9 a la Ley de Atención a las Mujeres en Condiciones de Pobreza, Nº 7769, del 17 de diciembre del 2001, publicada el 10 de enero del 2002, que expresa:

"Artículo 9º—Autorización de contrato de fideicomiso. Autorízase al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) para que, como institución pública destinada a la lucha contra la pobreza o en coordinación con otras entidades de derecho público, suscriba un contrato de fideicomiso con cualquiera de los bancos comerciales del Estado o con el Banco Internacional de Costa Rica, S. A., con recursos propios o del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, a fin de establecer mecanismos ágiles de apoyo a las actividades e iniciativas micro-empresariales, que beneficien a las mujeres y las familias en condiciones de pobreza, como un medio para lograr la inserción laboral y productiva y mejorar la calidad de vida de las personas beneficiarias.

Los mecanismos de apoyo se orientarán, fundamentalmente, a facilitar el otorgamiento de créditos con tasas de interés favorables, el otorgamiento de garantías adicionales y subsidiarias de estos créditos y la prestación de servicios de apoyo, capacitación y seguimiento de la actividad productiva en todas sus fases, con el fin de dar sostenibilidad a los proyectos productivos en beneficio de las mujeres o las familias en situación de pobreza".

La Ley Nº 7739: Código de la Niñez y de la Adolescencia (Gaceta Nº 26 del 6 de febrero de 1998), artículos 13, 31, 38 y 51.

El Código de la Niñez y de la Adolescencia en su artículo 13, sobre el derecho a la protección estatal, estipula: *“El PANI, el IMAS y el Ministerio de Trabajo, brindarán las oportunidades para la promoción y el desarrollo humano social, mediante los programas correspondientes y fortalecerán la creación de redes interinstitucionales, así como con las organizaciones de la sociedad civil que prevengan el abuso, el maltrato y la explotación en sus distintas modalidades contra las personas menores de edad”.*

Asimismo, establece la obligatoriedad del Estado de desarrollar un programa dirigido a las adolescentes embarazadas y madres, con el fin de proporcionarles la atención integral durante el período prenatal y de lactancia. El IMAS, según el artículo 51 de este Código, deberá otorgarles un subsidio económico igual a un salario mínimo de ley, que a la vez compromete a las beneficiarias a participar en los programas de capacitación e inserción laboral, que para tal efecto desarrollen el IMAS u otras instituciones competentes.

La Ley N° 7742: Creación del Programa de Reconversión Productiva del Sector Agropecuario, del 11 de diciembre de 1997.

El artículo 4, inciso b establece que el Instituto Mixto de Ayuda Social deberá incluir, como mínimo, una suma del diez por ciento (10%) de sus presupuestos ordinarios y extraordinarios para programas de apoyo al sector agropecuario, de acuerdo con sus objetivos; se ejecutarán en coordinación con las instituciones del sector agropecuario.

La Ley N° 8436 de Pesca y Acuicultura del 1º de febrero de 2005, publicada el 25 de abril de 2005 (artículo 36)

Establece que el Poder Ejecutivo podrá autorizar el destino de fondos al favor del IMAS para desarrollar programas de asistencia socioeconómica a favor de pescadores afectados en periodos de veda, siempre que se compruebe que no tienen otras fuentes de ingreso y se encuentran en condición de pobreza.

La Ley N° 7052: Del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del BANHVI, (artículo 51) y reforma de Ley N° 7208 (artículo 57)

Decreta en su artículo 51, que... "Serán elegidos para recibir el beneficio del Fondo, tanto los núcleos familiares como los adultos mayores sin núcleo familiar, que no posean vivienda o los que, poseyéndola, requieran reparación o ampliación... La condición de adultos mayores sin núcleo familiar deberá ser certificada por el Instituto Mixto de Ayuda Social, con base en el correspondiente estudio socioeconómico".

Asimismo, decreta en su artículo 57, que el Banco Hipotecario de la Vivienda, será la única Institución facultada para aprobar y otorgar a las familias el beneficio del Fondo. Este se tramitará y calificará, exclusivamente, por medio de las entidades autorizadas o del Instituto Mixto de Ayuda Social.

Las Leyes N° 7083 del 9 de septiembre de 1987, N° 7151 del 10 de agosto de 1990 y N° 7154 del 7 de agosto de 1990: Traspaso de propiedades del Instituto Mixto de Ayuda Social, y Decreto Ejecutivo N° 28163-MTSS Reglamento a las Leyes N° 4760 y sus reformas, N° 7083, 7151, 7154 para el otorgamiento de escrituras de propiedad a los adjudicatarios de proyectos del vivienda del IMAS, del 20 de diciembre de 1999.

Autorizan al Instituto Mixto de Ayuda Social para que done y traspase, mediante título de propiedad, a asociaciones, municipalidades o comités de vivienda, o ambos, debidamente legalizados, así como también directamente a

beneficiarios, aquellos terrenos que adquiriera con dineros de los presupuestos nacionales, ordinarios o extraordinarios de la República.

Asimismo, para que segregue y traspase sus terrenos, a título gratuito u oneroso, según lo acuerde la Junta Directiva, en cada caso, a las personas que los ocupen como beneficiarios de proyectos de vivienda promovidos por la Institución o a entidades públicas autorizadas del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, para el desarrollo de proyectos de vivienda dentro de dicho sistema.

En el Reglamento se regula el traspaso de los lotes y las viviendas adjudicadas por el Instituto Mixto de Ayuda Social, a los beneficiarios de sus proyectos de vivienda, conforme lo disponen las leyes indicadas, a fin de consolidar el derecho de propiedad sobre lotes y viviendas a favor de las familias de escasos recursos, de sus programas de vivienda de interés social, la adquisición de bienes inmuebles por parte de la institución y la confección de planos topográficos y el otorgamiento de beneficios para financiar la adquisición de lotes con servicios a terceros.

La Ley Nº 7940 del 9 de noviembre de 1999: Autorización al Instituto Mixto de Ayuda Social para la Condonación Total y Parcial de los Créditos Hipotecarios Sobre Viviendas Declaradas de Interés Social (Gaceta Nº 232 del 30 de noviembre de 1999), reformada por Ley Nº 8196 del 21 de enero de 2002 y Decreto Nº 28551-MTSS publicado el 4 de abril de 2000.

Artículo 1º - Autorízase al Instituto Mixto de Ayuda Social, (IMAS), para que condone total o parcialmente las obligaciones de los beneficiarios de sus programas habitacionales, que existan a la fecha de la entrada en vigencia de la presente ley, cuando tengan como garantía de pago su vivienda, hasta por un monto de un millón de colones (¢1.000.000,00).

Artículo 2º - En el caso de deudas no prescritas, que existan a la fecha de la entrada en vigencia de la presente ley, cuyo saldo supere el millón de colones (¢1.000.000,00), se autoriza al IMAS para condonar a cada beneficiario hasta un millón de colones. El saldo de la deuda podrá ser objeto de un nuevo arreglo de pago con los deudores.

En la reforma se autoriza al Instituto Mixto de Ayuda Social para la condonación de oficio, total y parcial sobre todos los créditos adquiridos con el IMAS, cuyos saldos sean menores a los doscientos mil colones. Otorgamiento de un subsidio para condonación de deudas por concepto de vivienda y sobre créditos adquiridos con el Instituto Mixto de Ayuda Social.

La Ley Nº 7600: Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad y su Reglamento (artículo 56).

Artículo 56. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Ministerio de Educación, La Caja Costarricense de Seguro Social, el Instituto Nacional de Seguros, el Instituto Nacional de Aprendizaje, el Instituto Mixto de Ayuda Social, la Junta de Protección Social de San José, los centros públicos de

educación superior y demás instituciones del Estado, deberán tomar las medidas presupuestarias para adquirir las ayudas técnicas y prestar los servicios de apoyo, tratamientos médicos, equipo y prótesis que se requieran para cumplir lo dispuesto por la presente Ley. Contempla apoyo técnico y económico a familias con uno o más miembros menores de edad con discapacidad cuando la situación socioeconómica sea factor de riesgo para su desarrollo y autonomía personal.

La Ley N° 3095 de 18 de febrero de 1963 y sus reformas (N° 4583 del 4 de mayo de 1970, N° 6020 del 3 de enero de 1977, N° 7935 del 25 de octubre de 1999 y N° 8007 del 4 de julio de 2000) y Decreto N° 29496-J: Reglamento a la Ley de Asociaciones N° 218 del 8 de agosto de 1939

Le encarga al Instituto Mixto de Ayuda Social la función de autorizar el funcionamiento, dar asesoría técnica, supervisión y fiscalización económica a las Instituciones de Bienestar Social. El IMAS es el encargado de dictaminar el carácter de "Bienestar Social" y fiscalizar a las asociaciones que se constituyan con ese fin.

La Ley N° 7972- Creación de Cargas Tributarias sobre Licores, Cervezas y Cigarrillos para Financiar un Plan Integral de Protección y Amparo de la Población Adulta Mayor, Niñas y Niños en Riesgo Social, Personas Discapacitadas Abandonadas, Rehabilitación de Alcohólicos y Farmacodependientes, Apoyo a las Labores de la Cruz Roja y Derogación de Impuestos Menores sobre las Actividades Agrícolas y su Consecuente Sustitución (Gaceta el 24 de diciembre de 1999).

Los artículos 11 y 15 inciso e) comisionan al IMAS (Departamento de Instituciones de Bienestar Social) para recibir el producto del impuesto selectivo de consumo de los Licores, Cervezas y Cigarrillos para transferirlos a los Comités Auxiliares de la Cruz Roja.

La Ley N° 7557 General de Aduanas y Decreto 20422-TSS de 20 de octubre de 1995 que modifican la Ley N° 6106: Distribución de Bienes Confiscados del 7 de noviembre de 1977 y sus reformas y Decreto N° 26132-H Reglamento a la Ley.

Le asigna al Instituto Mixto de Ayuda Social la donación o entrega de los objetos o bienes rematados en las aduanas del país que no hayan sido adjudicados en segundo remate, mercancías y vehículos decomisados por las autoridades de investigación criminal o de tránsito. La donación o entrega se efectuará por medio del IMAS, en coordinación con las dependencias depositarias de esos bienes.

En el artículo 271 de la Ley N° 7557 se modifica el inciso d) del artículo 1 de la Ley N° 6106, del 7 de noviembre de 1977, cuyo texto expresa:

"... d) Cuando se trate de efectos rematados en las aduanas del país, que no fueron adjudicados en segundo remate, y de mercancías o vehículos caídos en comiso por las autoridades de investigación criminal o de tránsito, la donación o entrega se efectuará por medio del Instituto Mixto de Ayuda Social, en coordinación con las dependencias depositarias de esos bienes."

Así modificada la numeración de este artículo por la Ley N° 8013 del 18 de agosto del 2000, que lo traspasó del 256 al 271."

La Ley N° 7935: Ley Integral para la Persona Adulta Mayor y su Reglamento, Decreto Ejecutivo N° 30438-MP del 19 de abril de 2002.

En el artículo 37 de la Ley, se confiere al Instituto Mixto de Ayuda Social la participación en la Junta Rectora que dirigirá el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM). Tiene participación en el SINATEC, para la identificación y declaración de la persona adulta mayor en condición de pobreza y riesgo social, a través del SIPO, como condición para poder recibir beneficios de otras leyes.

La Ley N° 8017 Ley General de Centros de Atención Integral, del 29 de agosto de 2000, publicada el 21 de setiembre de 2000 (artículo 8)

Regula la creación, desarrollo y funcionamiento de los Centros de Atención Integral, públicos, privados y mixtos, para personas hasta de 12 años de edad. Un representante del IMAS forma parte integrante del Consejo de Atención Integral.

El Decreto N° 21391 TSS-MEP-S: Creación del Programa de Microempresas para la Atención Infantil, Hogares Comunitarios (Gaceta N° 149 del 5 de agosto de 1992).

Se crea el Programa de Microempresas para la Atención Infantil: Hogares Comunitarios cuya ejecución estará a cargo del Instituto Mixto de Ayuda Social con la participación de los sectores público y privado y con sujeción a las políticas de Bienestar Social del Gobierno de la República.

La Ley N° 7801: Creación del Instituto Nacional de las Mujeres.

El capítulo II, de la Organización Superior, en su artículo 5, sección I, le confiere al IMAS, formar parte de la Junta Directiva.

La Ley N° 5347 de 3 de setiembre de 1973 (artículo 3).

Le da participación al IMAS dentro de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Rehabilitación.

El Decreto Nº 7658: Creación del Fondo Nacional de Becas (Gaceta 41 el 27 de febrero de 1997).

El artículo 6 señala que el IMAS tendrá un representante en la Junta Directiva del Fondo Nacional de Becas, que se financiará con recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.

El Decreto Nº 31461 del 21 de noviembre de 2003, reforma el Decreto Nº 275117 del 9 de diciembre de 1998.

Crea el Comité Directivo Nacional para la Prevención, Eliminación del Trabajo Infantil y la Protección de la Persona Adolescente Trabajadora. Forma parte de dicho Comité el Presidente Ejecutivo del IMAS.

La Ley Nº 8343 De Contingencia Fiscal, del 18 de diciembre de 2002, artículo 61 y siguientes. (Gaceta 250 del 27 de diciembre de 2002).

Crea un impuesto, a favor del Instituto Mixto de Ayuda Social, (IMAS); igual al treinta por ciento (30%) del valor de la tarifa fijada para cada uso de cada habitación; que será pagado por los negocios calificados y autorizados, por el IMAS como moteles, hoteles sin registro, casas de alojamiento ocasional, salas de masaje, "night clubs" con servicio de habitación y similares. Además faculta al IMAS para que califique los establecimientos en tres categorías, según el número de habitaciones y la calidad de los servicios complementarios que ofrezcan; y podrá incluir en esas categorías los establecimientos que, aun cuando tengan registro de hospedaje, lleven a cabo actividades que a juicio del IMAS puedan incluirse en la calificación antes mencionada. Para operar, esos negocios de previo deberán inscribirse y ser calificados por el IMAS.

La Ley Nº 6256, en su artículo 9, (Gaceta Nº 83, Alcance Nº 75 del 2 de mayo de 1978)

Le otorga al IMAS la explotación exclusiva de puestos libres de derechos en los puertos, fronteras y aeropuertos internacionales, para el financiamiento de programas sociales. El Estado percibirá un 20 % de las utilidades que obtenga el IMAS de su explotación e igual porcentaje percibirá el Consejo Técnico de Aviación Civil de los puestos en aeropuertos internacionales.

La Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, artículo 30 (Gaceta Nº 131, Alcance Nº 53 del 9 de julio de 2001):

Establece que la importación de mercaderías que el IMAS requiera para la explotación de los puestos libres de derechos en los puertos, fronteras y aeropuertos internacionales, no pagará ningún tipo de impuestos, tasas y sobretasas. El Estado percibirá un 20 % de las utilidades netas obtenidas de la explotación que haga el IMAS directamente o por medio de un tercero.

La Ley N° 8346 Orgánica del Sistema Nacional de Radio y Televisión Cultural (SINART) del 12 de febrero de 2003 (Gaceta N° 44 del 04 de marzo de 2003, artículo 19 inciso c) y Decreto Ejecutivo N° 31593 del 16 de septiembre de 2003(Gaceta N° 15 del 22 de enero de 2004):

Dispone que la Asamblea Legislativa, la Defensoría de los Habitantes de la República, la Contraloría General de la República, las instituciones autónomas y semiautónomas, las empresas públicas y demás entes menores, así como todas las instituciones y dependencias del Poder Ejecutivo, pautarán en el SINART S.A. por lo menos el 10 % de los dineros que destinen a publicidad e información en radio, televisión u otros medios de comunicación.

2. Misión, Visión y Objetivos Institucionales.



De conformidad con el Plan Anual Operativo 2006, se tiene lo siguiente:

2.1. Visión.

El Instituto Mixto de Ayuda Social será:

“La Institución rectora y líder en la atención de la pobreza, gestora de conocimiento experto, promotora y articuladora con otras instituciones, sector empresarial y sociedad civil, de acciones dirigidas al desarrollo social y económico de la población pobre. Capaz de erradicar la pobreza extrema y de contribuir con su labor en la consolidación de los principios fundamentales de nuestra nacionalidad: Libertad, Democracia participativa, Solidaridad, Justicia y Paz Social. Su quehacer sustantivo será la identificación de la población objetivo y la gestión, desarrollo y evaluación de programas sociales estratégicos, de carácter integral, creativos y auto sostenibles, con efectiva participación comunitaria. Prestará sus servicios en forma desconcentrada en todo el territorio nacional, actuando con excelencia, flexibilidad y oportunidad, abierta siempre a la modernización”.

2.2. Misión.

“Somos la institución rectora en materia de pobreza, responsable de generar conocimiento, gestar y desarrollar planes y programas integrales de cobertura nacional para la promoción, el desarrollo social y económico de las comunidades y familias en condición de pobreza extrema.

Nos regimos por las necesidades y prioridades de nuestro grupo objetivo y por el Plan Nacional de Desarrollo que impulse el Gobierno de la República; articulamos la participación de las comunidades, de otras instituciones nacionales e internacionales; del sector empresarial y de la sociedad civil para lograr nuestros fines y evaluar su impacto. Nuestro quehacer es proactivo y se caracteriza por la integralidad, la oportunidad, la creatividad, la solidaridad, el trabajo en equipo y por la búsqueda permanente de la eficacia, la eficiencia y la excelencia”.

2.3. Objetivos institucionales.

Son los declarados en el artículo 2 de la Ley N° 4760 del 4 de mayo de 1997, citados ya en el Marco Jurídico Institucional.

3. Estructura Programática:

3.1. Plan Anual Operativo 2005.

La estructura programática del PAO 2005 se muestra básicamente en el siguiente Cuadro.

**CUADRO N° 1: Estructura Programática IMAS
Año 2005**

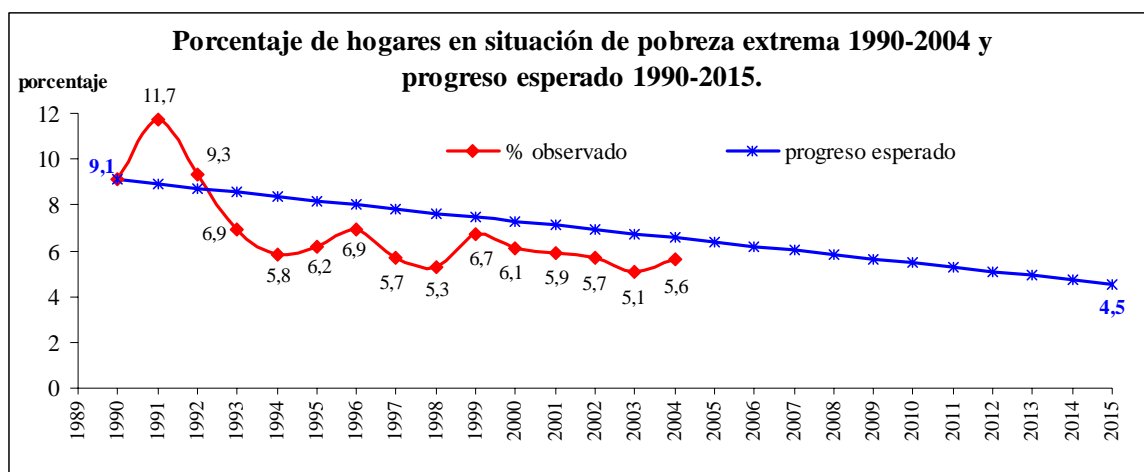
EJE ESTRATÉGICO	COMPONENTE
	Atención de necesidades básicas para personas y familias
	Desarrollo de capacidades de las mujeres
	Alternativas p/ el desarrollo de niñez y la adolescencia
	Emergencias
	Instituciones y Servicios de Bienestar Social
	Veda
Apoyo a la Producción	Emprendimientos productivos
	Fideicomiso - BANCRÉDITO - IMAS-BANACIO
	Oportunidades Capacitación
Mejoramiento del Hábitat.	Mejoramiento Vivienda
	Infraestructura Comunal
	Titulación
	Infraestructura Proyectos vivienda

3.2. Plan Anual Operativo 2006.

3.2.1. Estado de la situación de pobreza.

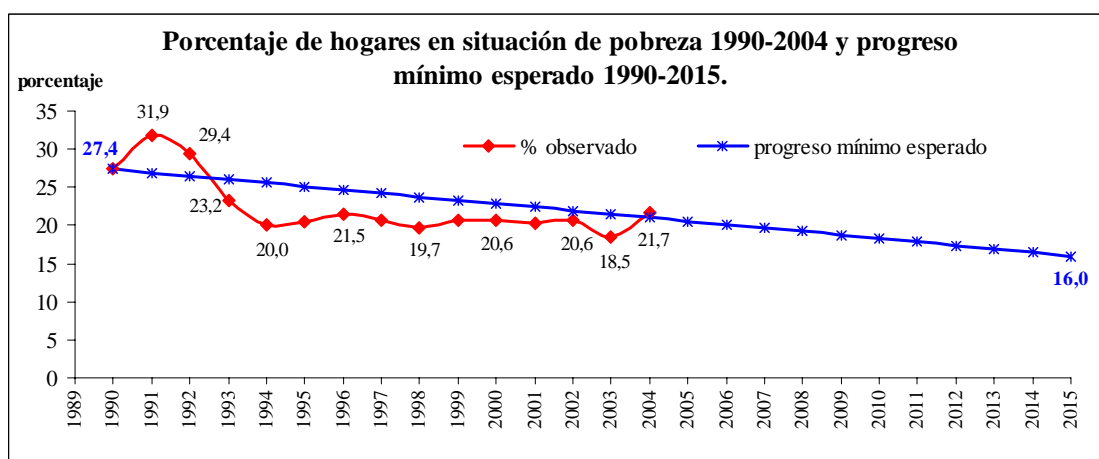
Una visión general sobre el comportamiento de la pobreza en el país, se encuentra en el PAO 2006. Particularmente, son ilustrativos los siguientes dos gráficos:

Gráfico 1: Porcentaje de Hogares en situación de pobreza extrema 1990-2004 y progreso esperado 1990-2015



Fuente: Consejo Social, Gobierno de la República y Sistema de las Naciones Unidas en Costa Rica; Objetivos de Desarrollo del Milenio: Informe sobre el avance del país en su cumplimiento, San José, diciembre 2004; con datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).

Gráfico 2: Porcentaje de Hogares en situación de pobreza extrema 1990-2004 y progreso mínimo esperado 1990-2015



Fuente: Consejo Social, Gobierno de la República y Sistema de las Naciones Unidas en Costa Rica; Objetivos de Desarrollo del Milenio: Informe sobre el avance del país en su cumplimiento, San José, diciembre 2004; con datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).

Sin embargo, hay una tendencia preocupante a la desigualdad en razón de las disparidades o asimetrías en las capacidades y oportunidades a nivel interregional., las cuales se muestran en los siguientes cuadros:

Cuadro Nº 1. Brechas en Pobreza, Empleo e Ingreso 2005

VARIABLES	REGIONES						TOTAL PAÍS
	CENTRAL	BRUNCA	CHOROTEGA	HUETAR ATLANTICA	HUETAR NORTE	PACÍFICO CENTRAL	
% Hogares pobres	17,3	32,0	29,3	27,0	24,7	27,2	21,2
Pobreza Extrema	3,9	10,8	10,1	6,7	6,9	8,4	5,6
Tasa desempleo abierto	6,7	5,9	5,8	6,8	5,9	8,5	6,6
Tasa de subutilización total	14,0	17,0	17,0	16,7	15,3	21,3	15,0

CUADRO Nº 2. Brechas en Salud y Vivienda 2005

VARIABLES	REGIONES						TOT AL PAÍS
	CENTRAL	BRUNCA	CHOROTEGA	HUETAR ATLANTICA	HUETAR NORTE	PACÍFICO CENTRAL	
<i>Mortalidad infantil</i>	10,5	11,4	9,8	12,6	9,8	13,2	9,2
%Vivienda sin servicio sanitario	0,8	1,8	2,2	2,7	1,6	2,2	1,2
%Vivienda sin agua por cañería	0,7	5,9	5,6	10,7	11,5	3,1	3,0
%Vivienda sin electricidad	0,9	9,5	7,2	7,1	11,6	3,8	3,2

CUADRO Nº 3. Brecha Económica

VARIABLES	REGIONES						TOT AL PAÍS
	CENTRAL	BRUNCA	CHOROTEGA	HUETAR ATLANTICA	HUETAR NORTE	PACÍFICO CENTRAL	
Ingreso Familiar Promedio (US \$ promedio 2004)	704	383	434	389	425	422	620
Índice de Ingreso Familiar respecto a la Región Central	1,00	0,54	0,62	0,55	0,60	0,60	0,88
% distribución de Recursos Sistema Bancario Nacional 1998-2000	83,0	1,8	6,6	2,7	3,1	2,8	100,0
% total de empresas por rama industrial 2000	84,9	2,9	3,0	2,6	3,6	3,0	100,0

3.2.2. Lineamientos:

El ciclo programático y presupuestario correspondiente al ejercicio económico 2006, se asume en la institución teniendo como punto de partida, lineamientos propuestos por esta Presidencia Ejecutiva, los resultados obtenidos de un Taller sobre análisis de la programación y los procesos operativos institucionales con participación del Consejo Directivo, el nivel gerencial y jefaturas o coordinaciones centrales y las Gerencias Regionales, y finalmente, se adoptan las políticas definidas por el Consejo Directivo Institucional. También son considerados los objetivos, metas y acciones tanto del Plan Vida Nueva (Superación de la Pobreza y Desarrollo de las Capacidades Humanas) como del Plan Nacional de Desarrollo; así como las directrices de la Comisión Técnica Interinstitucional MIDEPLAN-Ministerio de Hacienda-Contraloría General de la República: Matriz de Desempeño Institucional. (Compromisos del PND), Matriz de Desempeño Programático, Matriz de Desempeño Programático Específico y Dirección de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares del MTSS (DESAF).

3.2.3. Resumen de los lineamientos puestos en consideración por la Presidencia Ejecutiva son:

a. Puntos de partida:

a.1. La reducción de la pobreza está asociada en primer lugar, al incremento en el nivel educativo. Un segundo factor se refiere al empleo. Es fundamental el acceso al empleo y mejoras en la condición de empleo (cambio en la condición de empleo: de empleo transitorio a permanente o de empleo informal a formal).

a.2. Las políticas de superación de la pobreza tienen una dimensión territorial. Las mayores probabilidades de reducción de la pobreza están en familias que residen en el valle central, precisamente por los efectos de la educación y la condición de empleo.

a.3. El impacto del empleo permanente y del empleo fuera de la finca en las áreas rurales implica la necesidad de estrategias de desarrollo rural.

a.4. Las políticas de educación y empleo son concomitantes. La educación es factor clave para la productividad. Pero igualmente, el entorno laboral incide en la demanda educativa de la población.

a.5. La disponibilidad de infraestructura básica es tan importante para la productividad como el financiamiento y un entorno económico e institucional orientado hacia la inversión y la innovación.

b. Estrategia integral:

Se reafirma la estrategia integral de superación de la pobreza y desarrollo de las capacidades humanas interviniendo en tres ejes: protección social

(asistencia a grupos vulnerables), generación de capacidades (formación de capital humano), y creación de oportunidades (empleo y producción).

c. IMAS: Función de atención primaria a los pobres.

En concordancia con los fines que le asigne la ley, el IMAS debe operar como un centro de atención primaria para la población en condiciones de pobreza. Una vez identificada y segmentada la población meta de sus servicios, el IMAS debe programar y prestar los servicios y aplicar los beneficios con el propósito de satisfacer necesidades básicas tanto como provocar una activación de la familia para que pueda acceder a los servicios del Estado, tanto de las políticas universales como de los programas selectivos.

c.1. Asistencia Social.

Se trata de atender las necesidades básicas de la población en pobreza extrema e indigencia. Es la función primaria de asistencia social e ir incorporando elementos de promoción social, podríamos decir una asistencia básica y acciones asistenciales orientadas a la promoción social.

c.2. Dotación de patrimonio individual y colectivo a la población en pobreza.

Las carencias que explican la situación de pobreza se dan a nivel de individuos y familias, como también se dan a nivel de comunidades, pues su falta de equipamiento limita el acceso a servicios públicos como salud, educación, agua potable, entre otros.

En consecuencia con lo anterior, es fundamental que las poblaciones pobres tengan acceso y control sobre activos a nivel individual-familiar y a nivel comunitario. La formación de patrimonio constituye una estrategia para revertir paulatinamente la exclusión tanto a nivel familiar como comunitario, por lo que se entenderá en dos ámbitos: el individual y familiar, y el ámbito colectivo.

- **Fortalecimiento del patrimonio individual y familiar.**

La formación de patrimonio individual y familiar se entenderá entonces como el desarrollo de oportunidades en dos sentidos: Uno, en la formación de capacidades; para lo cual se ejecutarán acciones dirigidas a la capacitación técnica, la formación humana y la educación formal; Dos, en la dotación de títulos de propiedad, y la dotación o mejoramiento de la vivienda.

- **Fortalecimiento del patrimonio colectivo o social.**

Se entenderá básicamente como: Uno, construcción de infraestructura para el equipamiento de las comunidades; dos, capital social entendido como capacidades y estructuras de gestión colectiva que les permita acometer la vida en comunidad y tener acceso a servicios públicos y privados.

c.3. Promoción del trabajo y la producción.

Para que las familias tengan acceso a servicios que les faciliten el inicio o reanudación de actividades de trabajo y producción, ya sea en fases de entrenamiento o emprendimiento, se continuara con la provisión de servicios financieros y no financieros con "Ideas Productivas" y "Fideicomiso", con las reformas que se consideren pertinentes.

Se incluyen también las acciones de Capacitación que promueve y financia la institución como son los Programas Creciendo Juntas y Construyendo Oportunidades.

d. Estrategia de atención integral con enfoque territorial y comunitario en comunidades prioritarias por parte del IMAS.

El IMAS dará especial atención de la pobreza en los distritos prioritarios dentro de una visión integral y de fomento a las redes de protección social. De esta manera, se ofrecerán a las familias en situación de pobreza de las comunidades prioritarias, "paquetes de servicios" que promuevan el desarrollo integral dentro de un acuerdo mutuo de responsabilidad entre la familia y la institución por medio de un Plan de Intervención Familiar. Esta será una modalidad de intervención diferenciada que se aplicará en comunidades con gran exclusión social y prioritarias en el Plan Social de Gobierno.

e. Consolidación del Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO) e integralidad de la política social.

Siendo este un instrumento fundamental para los programas sociales selectivos en cuanto a la identificación de la población objetivo y sus necesidades, el IMAS deberá programar acciones y destinar recursos importantes para el desarrollo del SIPO, lo cual es el punto de partida para avanzar en el principio de integralidad de la política social, y en una operación mas articulada de distintos programas sociales selectivos.

f. Propuesta estructura programática año 2006.

La estructura programática institucional es compleja y se diluye en una serie de actividades, perdiendo su visión de integralidad, lo que afecta principalmente la ejecución de las acciones y la determinación de los resultados en la población objetivo. Se requiere entonces, una revisión y replanteamiento de la estructura programática institucional, avanzando en el reordenamiento de la oferta institucional, bajo los criterios de simplificación, integración e identificación de resultados.

3.3. Resumen de los resultados obtenidos en el Taller sobre análisis de la programación y los procesos operativos institucionales con participación del Consejo Directivo, el nivel gerencial y jefaturas o coordinaciones centrales y las Gerencias Regionales:

a. Productos esperados: Lograr la definición de las acciones estratégicas que permitan redefinir la oferta institucional y la consecuente estructura programática para el PAO-2006.

b. Análisis de la pobreza (causas- efectos): Mediante la utilización del árbol de problemas, se buscó visualizar las principales causas generadoras de la pobreza, así como las consecuencias que produce, como elementos sensibilizadores y guía para la revisión de la oferta institucional. Para ello, se tomaron en cuenta básicamente los siguientes elementos:

- **Análisis de la pobreza:** Se retomaron los resultados de análisis realizados sobre la situación de la pobreza, confrontados con la oferta actual y con lo que debería ofrecer la institución.

- **Consulta a profesionales ejecutores, sobre la oferta institucional:** Se incorporaron los aportes del personal executor de las Gerencias Regionales, relacionados con la oferta institucional, tratando de rescatar su experiencia y conocimiento de acuerdo con las características de las diferentes regiones y comunidades.

- **Consulta a la población beneficiaria sobre sus necesidades y oferta institucional:** En búsqueda de contar con una oferta más congruente con las necesidades de la población, para la definición de la oferta institucional, se consideró importante considerar los resultados de la consulta preliminar aplicada a una muestra la población beneficiaria.

- **Marco filosófico y legal institucional:** Se trató de confrontar el marco filosófico institucional (Ley de creación, visión, misión, etc.) y la legislación que rige el accionar institucional, con la oferta existente y la que debería establecerse.

c.- Resultados obtenidos en función de la revisión de la oferta institucional:

- Eliminación de requisitos y revisión de los manuales de los programas.
- Articulación y encadenamiento de las diversas acciones.
- Replanteamiento del fideicomiso (contrato, convenio y reglamento).
- Revisar el abordaje y competencia de otras instituciones, a efecto de trasladarles acciones.
- Desarrollar del modelo ATC en 28 comunidades (una por cedes).
- Cambiar la visión de servicios básicos por asistencia social y reestructurar los Programas Creciendo Juntas y Construyendo Oportunidades.
- En alternativas de atención a la niñez y la adolescencia, ampliar montos para que las familias puedan optar en mayor cantidad por otras alternativas (privadas).

- Incluir en la capacitación la laboral y técnica y la académica.
- Direccionamiento de recursos en forma prioritaria a pobreza extrema (Nivel 1 SIPO) a los grupos objetivos: indígenas, mujeres menores de edad, adultos mayores y personas con discapacidad.
- Rediseño de la oferta programática con base en estudio de costos del monto de subsidios y estudios, propuestas realizadas.
- Consolidar el proceso de modernización iniciado (PEI, rediseño de procesos, modelo de intervención institucional).

3.3.1. Resumen de las políticas definidas por el Consejo Directivo Institucional (acuerdos N° 252-05, 253-05, 254-05, 255-05) son:

Atención de necesidades básicas insatisfechas:

Se atenderá de manera integrada a las familias en condiciones de pobreza con el fin de cubrir sus necesidades básicas insatisfechas. Las familias provendrán prioritariamente del nivel uno y supletoriamente el nivel dos del Sistema de Información de la Población Objetivo. También se atenderán familias en situaciones de emergencia y de pobreza coyuntural, debidamente justificadas en un estudio técnico social realizado por un profesional.

La intervención se realizará a nivel nacional, tomando en consideración la distribución promedio de comunidades prioritarias que determine el FODESAF y el Consejo Social de Gobierno.

Se atenderá la población con características asistenciales permanentes, con la concurrencia de una acción institucional coordinada, a efecto de que se gestione en el sector público o privado, ingresos complementarios o sustitutivos del beneficio institucional.

Adicionalmente, otro grupo recibirá beneficios promocionales a plazos determinados sujetos a verificación del cumplimiento de compromisos de desarrollo y promoción, asumidos previa y formalmente con el IMAS, de conformidad con una definición previa realizada en un plan de intervención familiar y al mantenimiento de las razones que dieron origen al otorgamiento del subsidio.

En los procesos de selección, otorgamiento de beneficios, seguimiento, control y evaluación de la población beneficiaria, de conformidad con los artículos 2 y 3 de la Ley N° 4760, se promoverá como parte de la estrategia de intervención, un proceso de participación de la comunidad, las municipalidades, entidades públicas, empresa privada, organizaciones y el voluntariado en alianza con la Institución.

Con el fin de dar especial énfasis a grupos específicos, existirá un componente destinado a los procesos de capacitación para la formación humana y para la vida de mujeres y madres adolescentes en condiciones de pobreza, así como para el financiamiento de alternativas de atención de niños y niñas en tanto sus padres participan en actividades productivas o de capacitación.

Formación de patrimonio familiar y comunal mediante la dotación o mejoramiento de sus activos.

Contribuir a la formación de patrimonio familiar y comunal mediante la dotación o mejoramiento de sus activos.

En el caso de las familias, se continuará con acciones dirigidas al mejoramiento de las condiciones de sanidad, seguridad y accesibilidad de las viviendas en mal estado de las personas en niveles de pobreza 1 y 2 del Sistema de Información de la Población Objetivo, dándose prioridad a las adecuaciones para personas con discapacidades o adultos mayores.

Para tal efecto, se coordinará con el Ministerio de Vivienda con el fin de determinar los alcances de la intervención del IMAS y del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, tanto a nivel de determinación de la población objetivo como en el tipo de mejoras y reparaciones realizadas por ambas alternativas de mejoramiento habitacional.

Con respecto a los inmuebles institucionales se continuará con los procesos de titulación de aquellos proyectos habitacionales que cuenten con las condiciones necesarias y suficientes para su segregación y traspaso a la población beneficiaria.

En el caso del patrimonio de la comunidad, se intervendrá en proyectos destinados a la dotación o mejoramiento de infraestructura para los servicios fundamentales que ésta requiere. Se realizará en comunidades prioritarias, de manera coordinada y únicamente en condición complementaria; siempre bajo la responsabilidad principal de las instituciones competentes y que hayan sido creadas para asumir esas tareas específicas.

Fortalecimiento y transversalización del Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO)

El SIPO constituye el sistema mediante el cual se registra la población usuaria y potencialmente beneficiaria de los programas y proyectos sociales, permitiendo de esta manera su ubicación y localización geográfica, su identificación y caracterización, así como su calificación por niveles de pobreza.

Por lo tanto, constituye el instrumento definido por la institución para la selección y calificación de la población en pobreza, para el planeamiento y programación de los diferentes servicios y beneficios institucionales; así como para el seguimiento y evaluación de los programas sociales de la Institución.

Adicionalmente; podrá ser utilizado para fines de investigación que faciliten el conocimiento de la problemática de la pobreza, y que coadyuven en la promoción de acciones de coordinación con el Sector Social del Gobierno.

Por lo anterior, el SIPO se visualiza como una estrategia más amplia de transversalización y de focalización o complementación de políticas universales con políticas y programas selectivos; orientada a permitir que los más pobres tengan acceso a los servicios sociales y que lo tengan en la medida de sus necesidades reales.

Por lo anterior el SIPO, en tanto instrumento de identificación y selección de beneficiarios, debe ser utilizado por todos los programas sociales selectivos que ejecutan las distintas instituciones públicas. Asimismo la información socioeconómica del SIPO debe ser utilizada por estas instituciones en la programación de la oferta institucional. En consecuencia se derivan de ello acciones necesarias para transversalizar el sistema en la red institucional.

Fomento de la evaluación de las acciones, particularmente las relacionadas con la ejecución y los resultados de los programas sociales.

Con el objeto de introducir y sustentar un proceso continuo y sostenido de mejoramiento de su accionar en el campo social, el IMAS se propone fomentar los procesos de evaluación hasta convertirlos en una actividad ordinaria y sistemática, que involucre a las unidades y al personal concernidos y que conduzca a la implantación de una efectiva cultura de evaluación.

Será responsabilidad de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional diseñar, conducir, articular e implementar los procesos de evaluación, y participar en ellos en la medida de las necesidades y de sus posibilidades. Para lo cual, deberá participar activamente en el diseño del Sistema Institucional de Evaluación, conducirlo y administrarlo; así como ofrecer asesoría y buscar oportunidades de capacitación para las diferentes unidades que participen en ellos.

En ese orden de ideas, esta Unidad será también la encargada y responsable de conducir y articular los procesos de evaluación que se determine contratar externamente, sirviendo de contraparte técnica a los mismos.

Deberán ser programadas oportunamente evaluaciones de modo que, a partir del 2006, al menos dos componentes sean evaluados cada año y todos lo sean al menos una vez cada cuatro años.

El tipo de evaluación podrá ser interna, externa o mixta; aunque de manera ordinaria y para las evaluaciones regulares se preferirá la interna. Sin embargo, se mantendrá la suficiente flexibilidad para la contratación de servicios profesionales externos, según lo considere necesario el Consejo Directivo, dada la complejidad, alcances o especificidad requerida.

Ligado con lo anterior, se pondrá el énfasis en la evaluación de resultados, productos y efectos, sin dejar de considerar la evaluación de los procesos y actividades realizadas para la consecución de éstos. Igualmente, se podrán realizar evaluaciones de impacto cuando ello sea necesario y así lo considere pertinente, el Consejo Directivo.

Salvo situaciones especiales en las que se requiera de evaluaciones concomitantes sobre aspectos específicos, la evaluación se realizará ex post, sobre lapsos de tiempo debidamente definidos. Ello permitirá valorar y realimentar periódicamente la ejecución de los programas y tomar las medidas pertinentes y oportunas sobre su duración eventual.

Los procesos de evaluación se apoyarán en la información de los sistemas de información SIPO-SABEN, en las técnicas de investigación pertinentes según el objeto de evaluación y en la medida de lo posible en la percepción y opinión de los (as) beneficiarios (as) de los componentes y beneficios.

Con el objeto de facilitar los procesos de evaluación, el IMAS deberá introducir progresivamente en la programación del PAO, técnicas como el Planeamiento por objetivos u otros similares, que al menos sustituyan en parte la ausencia de una evaluación ex ante. Sin embargo, para los programas nuevos, la evaluación ex ante será una condición necesaria para su puesta en operación.

Pese a que el monitoreo y el seguimiento, constituyen actividades ordinarias ligadas a los procesos de ejecución, para el año 2006, el IMAS procederá a su revisión y reelaboración, con el objeto de que el seguimiento incluya una valoración cuantitativa y cualitativa de los resultados en cada uno de los componentes y que estos fluyan a todos los niveles de la Institución para la oportuna toma de decisiones. Ello, lógicamente ofrecerá valiosos insumos para los procesos de evaluación.

Otras políticas institucionales incorporadas al Plan Anual Operativo 2006.

Además de las políticas anotadas y que fueron definidas mediante acuerdos expresos del Consejo Directivo, en el PAO-2006 también se establecieron las siguientes:

Integración del PAO al Plan Nacional Vida Nueva:

El IMAS mantendrá los principales lineamientos políticos y estratégicos contenidos en el Plan Vida Nueva, en lo relacionado con la atención de la pobreza. De este modo la acción institucional responderá a los ejes establecidos en dicho Plan, a saber: Protección, Asistencia Social y Desarrollo, Potenciación de Capacidades Humanas y Fomento a la Producción y Generación de Empleo; así como de continuar trabajando en las comunidades prioritarias.

Implementación del Enfoque de Derechos Humanos.

Dentro de un enfoque de Derechos Humanos, la acción institucional se orientará de acuerdo con las siguientes políticas:

- Para efectos de programación y de ejecución de los programas sociales, el IMAS asumirá el concepto de pobreza desde una perspectiva de derechos; concepto que deberá quedar plasmado en su Plan Estratégico.

- El IMAS reconoce que los diversos códigos, convenciones y normativa relacionados con las familias o con sus miembros, deben ser la base del respeto de los derechos fundamentales a incluir en el rescate de las unidades familiares.
- En este marco de derechos, el IMAS posibilitará el acceso y garantizará la igualdad de oportunidades de las personas que requieran los servicios y beneficios institucionales.
- El IMAS realizará revisiones periódicas de sus programas y de los procedimientos, con el objeto de que estos respondan de la mejor manera a las necesidades de los usuarios y a su derecho a recibir una atención adecuada.
- La Institución propiciará e impulsará la realización de procesos formativos orientados a la consolidación de la cultura de derechos, tanto entre los funcionarios como entre los beneficiarios.
- Consecuente con lo anterior, el IMAS promoverá la participación de los usuarios de sus servicios, tanto en lo relacionado con el conocimiento de sus necesidades, como en la ejecución, seguimiento y control sobre su ejecución y aprovechamiento (auditoria social).
- Como responsable de la atención de la pobreza y de la articulación de las acciones conducentes a ello, el IMAS aprovechará los espacios de coordinación y de articulación de los programas para difundir la visión de derechos y sus posibles aplicaciones.
- Teniendo en mente que la sociedad y la cultura están en una construcción dinámica, el IMAS reconoce que la creación y consolidación de una cultura de derechos debe iniciarse desde las etapas más tempranas de la vida, en el marco de la familia, de la escuela y de la comunidad; por lo que impulsará los programas conducentes a ello.

Implementación del Enfoque de Servicio al Cliente.

Como sabemos, el concepto de calidad en el servicio hace referencia a un conjunto de procesos, de bienes y de servicios dirigidos a la satisfacción de quienes lo reciben, –en nuestro caso, la población en situaciones de pobreza-; así como de aquellos que lo hacen posible, los funcionarios institucionales.

Por lo tanto, un buen servicio al usuario incluye elementos como espacios adecuados, disminución de distancias entre la Institución y aquel, un buen trato, respeto a sus derechos, tiempos prudenciales de respuesta, trámites rápidos y respuestas efectivas; y en general, lo dispuesto en Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos (Ley 8220 del 04 de marzo 2002).

En síntesis, se trata de mejorar la eficiencia y la eficacia institucionales, mediante el avance sistemático y progresivo en el mejoramiento de la prestación de los servicios. Para ello, el IMAS se propone mejorar su capacidad gerencial, desarrollar una mejor imagen institucional, responder adecuada y oportunamente a las demandas locales y mejorar sus sistemas de información de modo que sean ágiles y eficientes y que permitan identificar y caracterizar de manera objetiva y humana a la población susceptible de ser atendida por la Institución.

En aras de brindar un mejor servicio al cliente en la ejecución de sus programas sociales, la Institución propiciará e impulsará:

- La revisión integral y el fortalecimiento de una organización institucional que, además de acercar más los servicios al usuario, permita disminuir los tiempos de espera y agilice la entrega de los beneficios.
- La revisión periódica y regular de los procedimientos de los diferentes componentes sociales, a la luz del análisis del comportamiento de su ejecución, de los principios del servicio al cliente, de la normativa vigente y de la Ley de Protección al ciudadano.
- La capacitación, orientación y motivación oportunas, particularmente al personal que tiene relación directa con los beneficiarios, que permita contar con funcionarios conocedores, satisfechos y comprometidos con el proceso de brindar calidad a la población usuaria y beneficiaria de sus servicios.
- La revisión periódica de la ejecución a la luz de las metas comprometidas y de la población con carencias no atendida, con el objeto de poder determinar en qué grado la Institución está incidiendo realmente sobre la problemática que se busca resolver en cada caso.
- La realización de estudios periódicos sobre la demanda insatisfecha, sea que esta se origine en la falta de recursos o en la forma de atención, con el objeto de adecuar sus acciones y componentes a la demanda y de mejorar los procesos de atención.
- La realización de estudios que permitan medir los avances en el servicio al cliente y la disminución de las quejas o reclamos. El IMAS pondrá especial atención en aquellas situaciones en que se demuestre la existencia de una inadecuada atención, aplicando las medidas correctivas pertinentes.
- El aumento de la cobertura de los diferentes componentes, mediante la búsqueda de recursos adicionales, el mejoramiento progresivo de los procesos de recaudación y la racionalización en el uso de todos sus recursos.
- El trabajo coordinado y articulado con las demás instituciones, mediante la activa participación en los Consejos de Desarrollo Regional, con el objeto de ofrecer una atención más completa e integral.

- El análisis de nuevas alternativas programáticas y metodológicas que permitan mejorar la atención del usuario y una renovación permanente y cada más eficiente de la acción institucional.

Fortalecimiento del control interno:

La labor de la Institución debe encaminarse al cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Control Interno, de forma que se constituya y consolide en un sistema de control interno institucional, que disponga de las herramientas e insumos de control necesarios para hacer frente a los riesgos que se presentan en su operación para el logro de los objetivos institucionales.

Por ello, se pondrán en ejecución los planes de acción definidos a raíz de los hallazgos de la autoevaluación del año 2005, con los cuales se espera que entren en operación, los mecanismos necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento institucional, controlando, disminuyendo y eliminando aquellas situaciones que afecten su correcto desempeño. Esta política se concretará en la implementación anual de un ejercicio de autoevaluación de riesgos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17, inciso b de la Ley General de Control Interno.

Fortalecimiento Institucional:

Se propiciará como una acción permanente de mejoramiento continuo para el desarrollo de una mayor capacidad institucional que se proyecte desde los diferentes niveles de la estructura institucional y en el logro de la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los objetivos institucionales. Para dicho fin, se realizarán acciones tendientes a revisar la estructura institucional y a establecer un rediseño de procesos complementario con una cultura de evaluación de desempeño institucional.

Participación del Voluntariado y las organizaciones de la sociedad civil en la ejecución de los programas:

Bajo un enfoque participativo y concordante con la visión y la misión institucional, y reconociendo el derecho y los beneficios que las personas y las comunidades pueden aportar al integrarse en las acciones desarrolladas por la institución, se promoverán los esfuerzos necesarios para incorporar el voluntariado, según las prioridades y necesidades de apoyo requeridas.

Fortalecimiento de la coordinación interinstitucional con las universidades públicas y privadas:

A través de convenios marco, como el recientemente suscrito con la Universidad de Costa Rica y los convenios específicos que se realicen durante el 2006, se pretende aunar esfuerzos mediante este tipo de alianzas estratégicas, con el propósito de realizar intervenciones integrales que reduzcan la atomización y duplicidad de esfuerzos y permitan, entre otras acciones, fomentar procesos educativos novedosos para desarrollar

alternativas educativas y de aprendizaje que fortalezcan la participación social de la población en situación de pobreza.

3.3.2. Resumen de las orientaciones indicadas en los planes gubernamentales y en las Directrices de la Comisión Técnica Interinstitucional MIDEPLAN-Ministerio de Hacienda-Contraloría General de la República: Matriz de Desempeño Institucional. (Compromisos del PND), Matriz de Desempeño Programático, Matriz de Desempeño Programático Específico y de DESAF es el siguiente:

La Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP) N° 8131, busca propiciar que la obtención y aplicación de los recursos públicos se realicen según los principios de economía, eficiencia y eficacia y desarrollar sistemas que faciliten información oportuna y confiable sobre el comportamiento financiero del sector público nacional, como apoyo a los procesos de toma de decisiones y evaluación de la gestión y definir el marco de responsabilidad de los participantes en los sistemas regulados en esa normativa.

Por consiguiente, esta Ley se constituye en un instrumento que permite modernizar el marco regulatorio en las materias de planificación, administración financiera y de presupuestos públicos, estableciendo importantes elementos de cambio, entre los cuales destaca la necesidad de buscar mecanismos que permitan mayor transparencia en la gestión pública asociada a la obligatoriedad de la rendición de cuentas.

Lo anterior, en estrecha concordancia con lo establecido en el artículo 2° inciso e) de la Ley N° 5525 y en el artículo 4° de la Ley N° 8131, en lo que corresponde a la sujeción de todo presupuesto público y Plan Anual Operativo (PAO) institucional al Plan Nacional de Desarrollo (PND).

Resultado de lo anterior, se desarrolló una estructura de PAO, la cual está conformada por: marco general, Matriz de Desempeño Institucional (MDI), Matriz de Desempeño Programático (MDP) y Matriz de Desempeño Programático Específico (MDPE), cuyo fin es facilitar los procesos de formulación, ejecución, control, evaluación y fiscalización y es de aplicación obligada para las entidades públicas, ministerios y demás órganos.

Su principal objetivo es que constituya un instrumento para mejorar la gestión y la rendición de cuentas de las instituciones que conforman la Administración Pública costarricense, fortaleciendo con ello los procesos en la toma de decisiones.

a. Marco General

Su objetivo es obtener información general de las entidades públicas, ministerios y demás órganos que permita conocer el panorama, diagnóstico y marco filosófico institucional. Incluye: Nombre de la institución y Panorama institucional (Marco jurídico institucional, estructura organizacional), Diagnóstico institucional, Marco filosófico institucional.

b. Matriz de desempeño institucional (MPI).

Su objetivo es obtener información anualizada del total de acciones estratégicas institucionales definidas en el PND; por lo que incluye todas las acciones contenidas en él.

Los elementos básicos contenidos en ella son los siguientes: Eje de Desarrollo, Área temática, Política del Plan Nacional de Desarrollo, Enumeración y objetivo de la Acción Estratégica, Cobertura Geográfica, Población Objetivo, Indicador, Peso del indicador, Escala de evaluación y Estimación de recursos presupuestarios (partida, monto y origen de los recursos).

c. Matriz de desempeño programático (MDP).

Su objetivo es reflejar la programación presupuestaria y su relación con las acciones estratégicas del PND y aquellas otras acciones definidas por las entidades públicas, ministerios y demás órganos, incluyendo las mejoras a desarrollar en el proceso de producción del programa o subprograma durante el ejercicio presupuestario.

Incluye los siguientes elementos principales: identificación y misión del programa o subprograma, producto final, meta de producción, objetivo de mejora, meta de gestión, indicadores de desempeño y estimación de recursos presupuestarios.

d. Matriz de desempeño programático específico (MDPE).

Su objetivo es contar con información de la planificación de las actividades de carácter rutinario y cotidiano de los programas y subprogramas presupuestarios institucionales; por lo que incluye los mismos elementos que la matriz anterior.

e. Lineamientos de MTSS-DESAF

Estos lineamientos contemplaron entre otros criterios tales como:

- a) Utilidad y pertinencia en el contexto de la política social del país.
- b) Impacto del programa y sostenibilidad.
- c) Focalización geográfica.
- d) Selección de los beneficiarios del programa.
- e) Organización de la unidad ejecutora para la realización del programa.
- f) Modalidad y calidad en la prestación del servicio.
- g) Articulación de esfuerzos interorganizacionales.

h) Control, seguimiento y evaluación del programa.

A lo largo de esta Administración se han venido desarrollando importantes esfuerzos para incorporar, metodológicamente en la DESAF, los principios de equidad e inclusión en la inversión social selectiva, en razón de condiciones de orden espacial, de género, de edad, de ocupación y de formación laboral. Hoy más que nunca el país reclama eficiencia e impacto en la inversión social, y por ello la planificación basada en resultados y el enfoque de derechos humanos como guía de nuestros modelos de atención. En esto hemos sido responsables, y depende de todos la sostenibilidad de estos logros.

La propuesta con este nuevo enfoque fue presentada al Consejo Social en la sesión N° 11 del 1° de junio de 2005 y después de incorporar algunas observaciones, fue aprobada por unanimidad, para ser implementada en el año 2006.

En esta ocasión los lineamientos están orientados hacia la definición de:

- a) Utilidad y pertinencia en el contexto de la política social del país;
- b) Contribución del programa o proyecto al mejoramiento de las condiciones de vida de su población meta;
- c) Sostenibilidad de los efectos e impactos logrados;
- d) Distribución espacial de los recursos asignados;
- e) Identificación, selección y registro de beneficiarios;
- f) Organización de la unidad ejecutora para la realización del programa;
- g) Modalidad y calidad en la prestación del servicio;
- h) Articulación de esfuerzos para la atención de la población beneficiaria de los programas financiados por FODESAF;
- i) Control, seguimiento y evaluación del programa.

Para la operacionalización de estos lineamientos, se elaboró una guía de formulación de proyectos y programas sociales financiados por FODESAF, que fue de uso obligatorio por parte de las entidades ejecutoras. Asimismo, se realizaron talleres de capacitación para facilitar el cumplimiento de las nuevas directrices institucionales.

3.3.3. Estructura Programática.

La estructura programática establecida en el PAO 2006 se presenta en el siguiente cuadro:

**CUADRO Nº 1: PLAN ANUAL OPERATIVO
ESTRUCTURA PROGRAMATICA
(Año 2006)**

EJE ESTRATÉGICO	COMPONENTE
Atención Integrada a la Familia	Atención de necesidades básicas para personas y familias.
	Desarrollo de capacidades de las mujeres
	Alternativas p/ el desarrollo de niñez y la adolescencia
	Emergencias
	Instituciones y Servicios de Bienestar Social
Oportunidades Económicas Y Laborales	Fideicomiso IMAS- BANCRÉDITO – Banco Nacional
	Oportunidades Capacitación
Patrimonio Familiar y Comunal	Mejoramiento Vivienda
	Infraestructura Comunal
	Titulación
	Infraestructura Proyectos vivienda
Sistema de Información para la Acción Social (SIPAS)	

3.4. Descripción de los programas.

3.4.1. Actividades Centrales:

El Programa Actividades Centrales comprende los siguientes proyectos:

Este se desagrega en cuatro proyectos:

- a. Fortalecimiento y Reforma Institucional
- b. Fortalecimiento de la Administración Tributaria
- c. Plan de Informática
- d. Plan de Acción para el Control Interno

3.4.2. Programa de Empresas Comerciales.

Este programa busca generar ingresos financieros al IMAS para la atención de los programas sociales dirigidos a la superación de la pobreza mediante el decreto N° 2617-T del 20 de noviembre de 1972, se le otorgó la concesión para explotar y operar el puesto de ventas libre de derechos en la terminal del Aeropuerto Juan Santamaría; asimismo, mediante decreto N° 19256-H-MEC-9 se le asignó la explotación de una Tienda en el Depósito Libre Comercial de Golfito.

Posteriormente, con el fin único de utilizar el producto de su explotación en el cumplimiento de su misión constitutiva, la Ley 6256 en su artículo 9º, estableció: “Otórguese al IMAS la explotación exclusiva de puestos libres de derechos en los puertos, fronteras y aeropuertos internacionales...”, por otra parte la Ley de Simplificación y eficiencia tributaria en su Art. 30 vino a establecer lo siguiente: “Art.30 Importaciones del IMAS. Las importaciones de mercancías que el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) requiera para la explotación exclusiva para sus puestos libres de derechos en puertos, fronteras, y aeropuertos internacionales, no pagará ningún tipo de impuestos, tasas y sobretasas. El Estado percibirá el 20% (veinte por ciento) de las utilidades netas obtenidas de la explotación que haga el IMAS, ya sea directamente o por medio de un tercero”.

Producto de estas concesiones, se creó en el IMAS el programa EMPRESAS COMERCIALES, actividad que si bien por su naturaleza es de tipo comercial, tiene y cumple un fin social relevante, en razón de que el producto o ganancia que obtiene de sus operaciones constituye una fuente de ingresos importante para la ejecución de los programas y proyectos de asistencia y promoción social.

3.4.3. Creación de Oportunidades para la Reducción de la Pobreza “CREA”

El programa CREA – OPORTUNIDADES, pretende disminuir las brechas económicas, sociales y regionales, favoreciendo el desarrollo de capacidades humanas, creación de oportunidades y de redes de protección y asistencia social, de tal manera que las desigualdades identificadas en las personas,

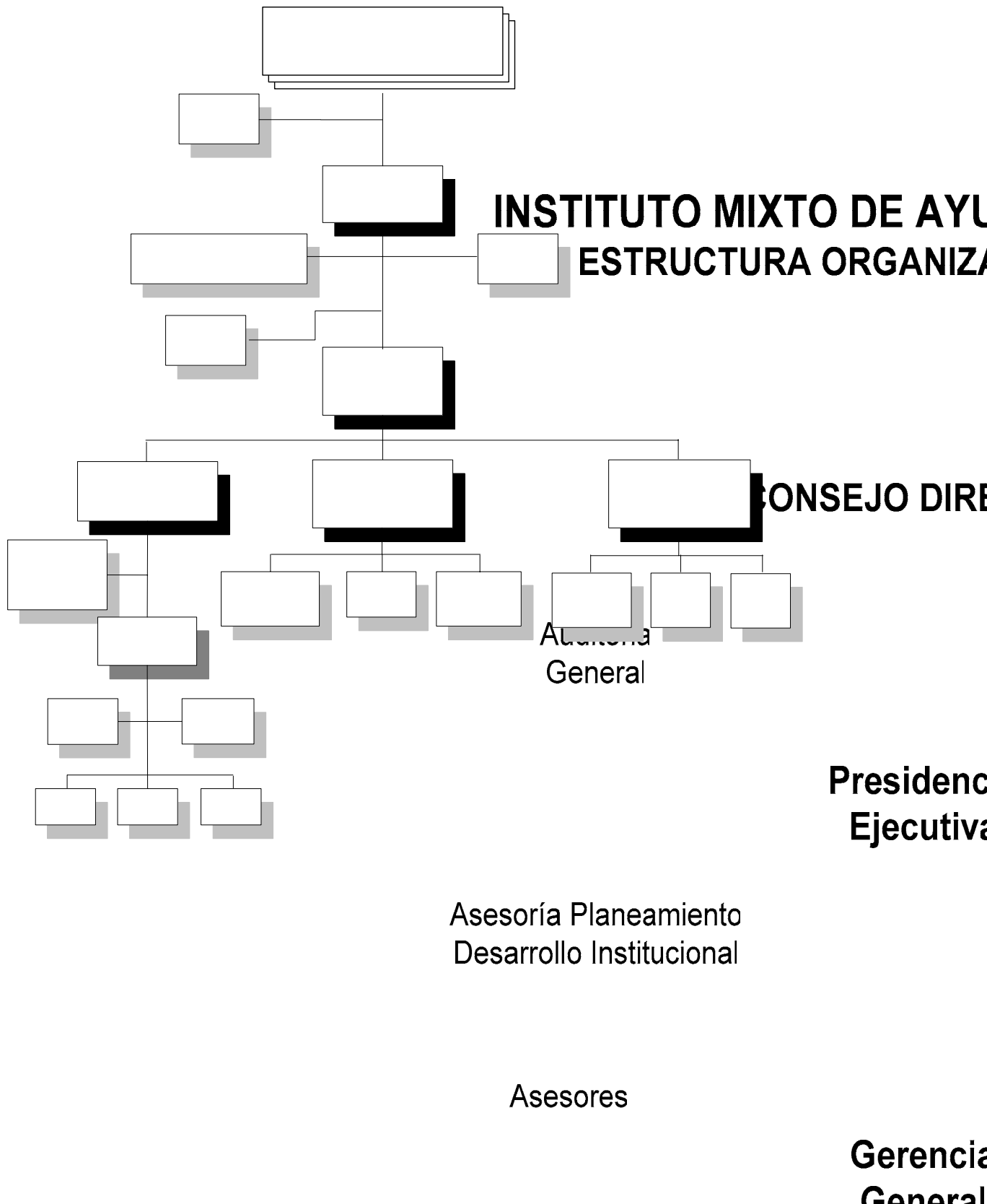
familias, organizaciones y comunidades atendidas alcancen mayores niveles de equidad.

Para lograr este propósito el programa está estructurado en cuatro Ejes Estratégicos:

- Eje Atención Integrada a la Familia (AIFA).
- Eje Oportunidades Económicas y Laborales (OPEL).
- Eje Patrimonio Familiar y Comunal (PAFACO).
- Eje Sistemas de Información para la Acción Social (SIPAS).

4. Estructura Organizacional.

4.1. Organigrama.



4.2. Procesos de desconcentración y descentralización.

4.2.1. Desconcentración:

Las políticas de regionalización y desconcentración administrativa toman auge en nuestro país a partir del año 1976 y durante la década de los ochenta. Hoy día, la capacidad institucional instalada en el ámbito regional es importante, sin embargo, las instituciones estatales aún no siguen el mismo modelo de regionalización y desconcentración institucional, lo que causa limitaciones al proceso de programación, articulación y coordinación operativa de la acción del Estado.

Aunque el IMAS sigue el patrón de regionalización básico, debe considerarse que la coexistencia de una realidad dual (ámbitos rural y urbano-marginal) en la provincia de San José ameritaría una diferenciación programática y organizacional.

Actualmente el personal del IMAS se encuentra distribuido en 10 Gerencias Regionales (estructura de ejecución programática por excelencia), que se componen de las Oficinas Gerenciales propiamente y los 31 Centros de Desarrollo Económico y Social (CEDES).

La información que se presenta en el siguiente cuadro, sin duda debe ser considerada para un análisis de la desconcentración institucional que permita mejorar las capacidades en los distintos espacios territoriales que cubre la institución.

CUADRO Nº 1 Cobertura de las Gerencias Regionales.

Gerencia Regional	Población Identificada (P.i.)*	No. Total Personal	No. Total Ejecutores (prof.)	N. de CEDES	(P.i.) por Profesional Ejecutor
Noreste	16.954	39	18	4	942
Sureste	14.947	35	13	4	1.149
Alajuela	11.481	34	15	3	765
Heredia	10.457	27	9	2	1.162
Cartago	15.468	34	15	3	1.031
Brunca	17.861	34	14	2	1.276
Puntarenas	15.334	29	11	2	1.394
Huet. Norte	11.293	21	7	4	1.613
Limón	14.407	26	10	3	1.440
Guanacaste	14.914	35	18	4	829

Fuente: Información tomada de las Gerencias Regionales y del SIPO.

*Los datos de la población identificada corresponde a las familias que cuentan con la Ficha de Identificación Social (FIS) en el SIPO vigente y con puntajes 1,2 y 3.

4.2.2. Descentralización.

El IMAS debe encarar el cumplimiento de su misión y el desarrollo institucional mismo otorgándole espacios a la sociedad civil para que a través de sus organizaciones, participe en la ejecución de las políticas y programas de superación de la pobreza en primera instancia; y gradualmente participe en el diseño de la política misma y de los procesos de monitoreo y evaluación.

Actualmente, en el IMAS predomina un modelo de gestión basado en la transferencia de servicios y beneficios a la población beneficiaria directamente por la institución. Sin embargo, existen los cimientos para desarrollar procesos de descentralización fortaleciendo programas en cuya gestión participan organizaciones de la sociedad civil, independientemente de los niveles en que lo estén haciendo. Uno de los casos mas claros de una alta descentralización son los Fondos Locales de Solidaridad, los cuales son operados por organizaciones especializadas en microcrédito y servicios de apoyo que movilizan recursos financieros del IMAS hacia las familias que inician u operan unidades productivas microempresariales. Otros casos son los recursos que reciben las Organizaciones de Bienestar Social y aún aquellos que se transfieren para capital físico a comunidades por el Eje de Patrimonio Familiar y Comunal.

En consecuencia con lo anterior, entre las medidas para fomentar la descentralización y con ello mejorar la cobertura (llegar a mas pobres), el impacto (mayor valor agregado social) y la eficiencia (hacer mas con menos), considero conveniente analizar inicialmente tres. Primero, fortalecer en los programas estrategias de participación de organizaciones no gubernamentales en el traslado de los servicios y beneficios institucionales a la población beneficiaria. Segundo, fortalecimiento de los equipos técnicos del IMAS en las regiones en dos sentidos: en su conformación multidisciplinaria y en los procesos metodológicos para la ejecución de los programas. Tercero, especializar el nivel institucional central en funciones normativas, de programación y asignación de recursos, y de monitoreo, control de calidad y evaluación.

5. Cambios en el entorno.

5.1. Ley Nº 8422, Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito.

La Ley No. 8422 tuvo un impacto especial en los procesos de la Administración Pública. Sin embargo, en el IMAS tuvo una incidencia muy particular en el Programa de Empresas Comerciales, dada la interpretación hecha por la Autoridad Presupuestaria respecto al pago de comisiones a los vendedores de las Tiendas Libres, por lo cual debió suspenderse el pago, mismo que había sido pactado con los trabajadores. No obstante, y gracias a consultas elevadas por la Gerencia General con posterioridad, tanto la Procuraduría General de la República, como la Contraloría General han emitido criterios que finalmente posibilitan con la Autoridad Presupuestaria resolver adecuadamente la situación presentada.

5.2. Ley N° 8436 de Pesca y Acuicultura.

En el período de gestión entró a regir la Ley N° 8436 de Pesca y Acuicultura del 1° de febrero de 2005, publicada el 25 de abril de 2005. En su artículo 36 se establece que el Poder Ejecutivo podrá autorizar el traslado de fondos al IMAS para desarrollar programas de asistencia socioeconómica a favor de pescadores afectados en periodos de veda, siempre que se compruebe que no tienen otras fuentes de ingreso y se encuentran en condición de pobreza.

5.3. Ley N° 8131, Ley de la Administración Financiera y de Presupuestos Públicos.

Con la entrada a regir de las disposiciones del artículo 6 de la Ley 8131, se da la prohibición de emplear gastos corrientes con ingresos de capital. En razón de los problemas que estaba significando la aplicación estricta de esta ley en el ordenamiento administrativo, fundamentalmente con el uso de los recursos provenientes de los superávits, mediante decreto ejecutivo 32452-H de 29 de junio de 2005 se dimensionaron los alcances de esta disposición normativa.

5.4. Decreto Ejecutivo N° 32822-MTSS-MIVAH.

Como parte de los programas sociales que el Instituto Mixto de Ayuda Social desarrolla para la atención de las personas en condiciones de pobreza, el Decreto autoriza para destinar recursos propios para el pago de cuotas atrasadas por concepto de vivienda de interés social para las familias que figuren como deudoras en los siguientes fideicomisos 001-2003 (1113 - CEV), 008-2002, 010-99 BCAC-BANHVI, 010-2002 009-2002 del Banco Hipotecario de la Vivienda.

5.5. Decreto N° 32536-S del 6 de julio del 2005.

Como parte de la promoción de oportunidades económicas y laborales para la población en situación de pobreza, se regulan y minorizan los trámites necesarios para que los beneficiarios del Componente Ideas Productivas del IMAS obtengan el permiso de funcionamiento por parte del Ministerio de Salud.

6. Estado del sistema de control interno institucional y acciones relevantes.

El proceso desarrollado en torno al modelo de administración de riesgo en el año 2005, parte de una Comisión de Control Interno, cuya función asignada consistió en la realización de la auto evaluación y la valoración del riesgo, con una metodología más a la medida institucional y por ende, con un ingrediente de participación de todas y cada una de las unidades. Para ello, se contó con el apoyo de la empresa "Integradores de Tecnología Informática S.A.: Ti Solutions", para la contratación de los servicios profesionales para la capacitación y asesoría en materia de control interno y la constitución de un sistema de control del riesgo institucional.

6.1. Metodología.

El proceso metodológico para el Sistema Institucional de Control Interno se basa en la metodología de auto evaluación de riesgos y controles, o sea el denominado enfoque “Control Risk Self Assessment”(CRSA), que consistió en el desarrollo de las siguientes fases:

Fase I: Capacitación a los jefes, titulares subordinados y subalternos sobre la importancia del proceso de auto evaluación para la implementación de un modelo de administración de riesgo y control interno, en torno a temas como:

- Alcances de la administración de riesgo y controles y la Ley General de Control Interno.
- Directrices generales para el establecimiento y funcionamiento del sistema específico de valoración del riesgo Institucional –SEVRI.
- Cómo implementar un modelo de administración de riesgo institucional.
- Como desarrollar un modelo de auto evaluación de riesgo y controles
- La administración institucional frente a un modelo de administración de riesgo.
- Resultados esperados del proceso de administración de riesgo.
- Normativa generalmente usadas para implementar modelos de administración de riesgo y controles.

Fase II: La adecuación del modelo de control interno, siguiendo la secuencia lógica Proceso-Objetivo-Riesgo-Controles, el cual consistió en que cada unidad debía completar con base en la secuencia lógica antes mencionada, una matriz, dónde debía de considerar:

- El nombre del proceso.
- Objetivos del proceso.
- Inventarios de riesgos existentes.
- Inventarios de prácticas de control o controles, existentes o que deben existir con la finalidad de valorar lo adecuado del mismo.
- Calificar el nivel de riesgo y el nivel de control de acuerdo a los criterios que se han establecido.
- Documentar cualquier otro aspecto relevante en del proceso.

Fase III: Los dos procesos desarrollados en el 2005, tuvieron una fase de validación con los diversos actores involucrados de acuerdo a las áreas antes citadas, las cuales al final dieron como producto el insumo principal para la elaboración del formulario de riesgos y el de controles. Con la entrega de los formularios de riesgos y controles, cada unidad debía analizar, validar o completar, como correspondiera, la información que contenía, la cual era producto del trabajo que ellas mismas habían desarrollado en las sesiones antes mencionadas.

Fase IV: Todo proceso de auto evaluación tuvo un acompañamiento de la Comisión de Control Interno, en un rol de facilitador, asesor y coordinador del proceso para que este fuera homogéneo.

Fase V: La elaboración de un informe final de los dos procesos de auto evaluación desarrollados en el 2005, el cual dio los resultados generales a nivel institucional o procesos, según corresponda, además por áreas y por unidad evaluada, para terminar con la integración de conclusiones, recomendaciones por área de riesgo y definir los planes de acción y procesos de mejoramiento del sistema de control interno institucional, para disminuir el riesgo identificado.

6.2. Procesos de auto evaluación y valoración de Riesgo del 2005:

Se han llevado a cabo tres evaluaciones. La primera auto evaluación y valoración del riesgo se desarrolla a inicios del 2005, se realizó a nivel institucional, comprendiendo todos y cada una de las unidades del IMAS, incluyendo a Empresas Comerciales, el mismo tuvo una duración de cuatro meses (de marzo a junio del 2005).

La segunda auto evaluación y valoración del riesgo del 2005 centro su estudio en la Subgerencia de Administrativa- Financiera, considerando que es un proceso clave dentro de la institución y de acuerdo a los resultados de la 1ª auto evaluación del mismo año, la mayor parte de las unidades que la conforman, habían ubicado sus riesgos en una posición muy favorable, por lo cual era recomendable, verificar si su comportamiento se mantiene.

6.3. Avance en el Modelo de Administración de Gestión de riesgo del IMAS para cumplir con los requerimientos de la Directrices Generales para el Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucionales D-3-2005-CO-DEOF(SEVRI).

Se elaboró una propuesta que constituye el marco conceptual sobre el que se basa la implementación de las Directrices Generales para el Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucionales D-3-2005-CO-DEOF, a nivel institucional (en adelante denominado SEVRI). La misma fue presentada a los miembros del Consejo Directivo en la sesión del 05 de abril del presente año 2006.

En dicha propuesta se desarrolla los cinco componentes del SEVRI, a saber:

- a. Marco Orientador.
- b. Ambiente de apoyo.
- c. Recursos.
- d. Sujetos interesados.
- e. Herramienta para la administración de información.

Interesa resaltar que en el componente de marco orientador se definió una Política de Valoración de Riesgo que es: *“El proceso de desarrollo y fortalecimiento institucional en aspectos programáticos y de la ejecución de proyectos específicos, tanto a nivel social, financiero, administrativo y normativo; debe tener como referente una valoración sistemática y técnica de los riesgos relevantes (prioritarios) de la organización, obtenidos como producto de un del Modelo de Administración del Riesgo Institucional. Esta labor debe ser parte inherente de la cultura de control interno institucional, para obtener con seguridad razonable el cumplimiento de los objetivos institucionales, expresados en el Plan Anual Operativo, de cara al compromiso con la sociedad costarricense, principalmente, con aquellos que tienen una posición de desventaja socio-económica”*.

Además, se definieron los objetivos de valoración de riesgo, tanto generales como específicos. El objetivo general se definió como: Coadyuvar en el cumplimiento de la misión y de los objetivos del IMAS, por medio de un Sistema Específico de Valoración del Riesgo, que permita la identificación, análisis, evaluación, revisión, administración y documentación de éstos, así como de las medidas que se adopten para su administración.

Además, se definieron los lineamientos institucionales, así como las acciones que se van a seguir para que el SEVRI alcance y mantenga las siguientes características: establecer, mantener, perfeccionar y evaluar y sus responsables.

Y por último se concluye con la normativa interna que regula el SEVRI a nivel institucional, para terminar con todo el procedimiento que regule al citado sistema

6.4. Conclusiones:

a. A partir del 2005 con la aplicación de un Modelo de Administración de Riesgo a la medida institucional, se logro iniciar un proceso donde los titulares subordinados y subalternos adquirieron elementos para una mejor comprensión del proceso de auto evaluación en la población institucional y un mayor compromiso en la ejecución de las acciones para la disminución de la incidencia de los riegos identificados.

b. La metodología de trabajo y desarrollo del modelo de Gestión de riesgos y auto evaluación de controles, fue mejorada en la 2º auto evaluación del 2005 para introducir nuevos lineamientos: tales cómo: legales establecidos por Contraloría General de la República específicamente lo correspondientes a las “Directrices Generales para el establecimiento y funcionamiento del Sistema específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI)”, el lograr hacer comparaciones de dos procesos de auto evaluación y medir el nivel de avance y la asimilación del procesos de trabajo por parte de los participantes.

c. Los niveles de participación en las sesiones de trabajo de culturización, diseño y validación del modelo fueron muy buenos, y se considera que se ha

iniciado un proceso de culturización que debe dársele continuidad a través de procesos periódicos de refrescamiento y trabajo en equipo.

d. La estructura organizativa para el logro de este proceso, facilito el desarrollo del proceso de auto evaluación, logrando una valoración objetiva y participativa del estado actual del sistema de control interno y de los riesgos existentes a nivel institucional. Pese a lo anterior, se considera que se debe reforzar para que el grupo de funcionarios encargado de estas acciones tenga permanencia en le proceso.

e. Con la continuidad de los proceso de auto evaluación del 2005, ha permitido la incorporación de nuevos requerimientos y de cambios importantes a las estructuras de objetivos, riesgos y controles definidos, con lo que se ha logrado ajustar la metodología de trabajo y las herramientas que lo soportan de tal forma que se puede garantizar que ambas pueden administrar los procesos de gestión de riesgos de la Institución y los cambios que se puedan ir generando en las mismas.

f. Del análisis acumulado de toda la actividad de la Institución se desprende que los niveles de riesgo en promedio son de moderados a altos de acuerdo a lo que se ha reflejado en el proceso de auto evaluación del riesgo absoluto y la contribución de los controles a nivel Institucional no reflejan niveles de riesgo aceptables, lo que implica que se deben establecer procedimientos integrales de mejoramiento del sistema de control interno Institucional, con la finalidad de que las operaciones se ejecuten bajo menos niveles de riesgo.

g. A nivel institucional de debe desarrollar planes de acción específicos en donde se trabaje directamente en el mejoramiento del sistema de control, dicha situación implica que los planes de acción de mejoramiento se deben enfocar en definir tratamientos que se enfoquen en reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo, la mayoría de ellos reflejados en nuevos controles, dichos tratamientos deben ser integrales y tratar de estandarizar las prácticas de control en todas las áreas que pueden o son parte de un proceso o actividad Institucional.

h. Como conclusión una vez efectuada las dos auto evaluaciones del 2005, se sugiere que para las unidades que han mostrado un mejoramiento en los riesgos controlados o un cambio en el riesgo absoluto se recomienda pasar del proceso de auto evaluación al proceso de certificación o evaluación de controles, por parte de un tercero, o por parte de la Auditoria Interna.

i. Dado que la Institución ha adoptado la política de desarrollar un proceso integral de mejoramientos de su sistema de control interno, tal y como se refleja en el PAO propuesto para el 2006, se debe fortalecer el proceso de monitoreo y seguimiento por parte de la Comisión Institucional de Control Interno, para garantizar que los objetivos y planes establecidos en los tratamientos sean ejecutados de una manera efectiva por parte de las áreas responsables de la implantación de las mismas.

j. Dicho proceso de seguimiento y monitoreo debe tomar en consideración, la complejidad del plan de acción, el tiempo requerido para su implementación, las unidades que participaran en el proceso de mejoramiento o tratamiento.

k. La alta administración de la Institución, considerando el Consejo Directivo, la Presidencia Ejecutiva y la Gerencia General, han impulsado los planes de acción y tratamientos definidos en las auto evaluaciones de control interno del año 2005, y se han establecido planes claros y detallados, que parten desde la misma definición del PAO del 2006, con lo cuál se logra el compromiso y participación de toda la Institución en el proceso de gestión y administración de riesgos, lo se concreto con la incorporación de la mayoría de los planes de acción, en el PAO del 2006, reflejando así como un compromiso Institucional de fortalecer sus sistemas de control interno.

7. Principales logros.

En materia de control interno se tiene lo siguiente:

A partir del 2005 -con la aplicación de un Modelo de Administración de Riesgo a la medida institucional- se logró iniciar un proceso donde los titulares subordinados y subalternos adquirieron elementos para una mejor comprensión del proceso de auto evaluación en la población institucional y un mayor compromiso en la ejecución de las acciones para la disminución de la incidencia de los riegos identificados.

Ello ha permitido la incorporación de nuevos requerimientos y de cambios importantes a las estructuras de objetivos, riesgos y controles definidos, con lo que se ha logrado ajustar la metodología de trabajo y las herramientas que lo soportan de tal forma que se puede garantizar que ambas pueden administrar los procesos de gestión de riesgos de la Institución y los cambios que se puedan ir generando en las mismas.

La Institución ha adoptado la política de desarrollar un proceso integral de mejoramientos de su sistema de control interno, tal y como se refleja en el PAO propuesto para el 2006, se debe fortalecer el proceso de monitoreo y seguimiento por parte de la Comisión Institucional de Control Interno, para garantizar que los objetivos y planes establecidos en los tratamientos sean ejecutados de una manera efectiva por parte de las áreas responsables de la implantación de las mismas.

Se han impulsado los planes de acción y tratamientos definidos en las auto evaluaciones de control interno del año 2005, y se han establecido planes claros y detallados, que parten desde la misma definición del PAO del 2006, con lo cuál se logra el compromiso y participación de toda la Institución en el proceso de gestión y administración de riesgos, lo que se concreto con la incorporación de la mayoría de los planes de acción, en el PAO del 2006, reflejando así como un compromiso Institucional de fortalecer sus sistemas de control interno.

En materia presupuestaria.

Puede observarse en la siguiente grafica que el nivel de ejecución presupuestaria en el Programa Atención Integral para la Superación de la Pobreza es muy importante en el año 2005, pues el presupuesto se incremento en el curso del ejercicio económico.

Puede observarse en el siguiente gráfico que el nivel de ejecución presupuestaria en el Programa Atención Integral para la Superación de la Pobreza es muy importante en el año 2005, pues el presupuesto se incremento en el curso del ejercicio económico.

En el gráfico siguiente, se observa que para el año 2005 se dio una ejecución mayoritaria de recursos con respecto a años anteriores en buena parte de los componentes del Programa Atención Integral para la Superación de la Pobreza, entre ellos: Servicios Básicos, Atención de Emergencias, Instituciones de Bienestar Social, Acceso a la Educación, Mejoramiento de Vivienda, Ideas Productivas, Oportunidades de Capacitación. Inclusive ya en el fin de año 2005 y principios del 2006 se ejecutaron recursos del Fideicomiso.

La inversión social aumento para todas las regiones en el año 2005, según se puede observar en el siguiente gráfico.

8. Estado de los proyectos más relevantes:

8.1. Atención Integrada a la Familia (AIFA).

Las condiciones de pobreza en las que se encuentran las personas y familias, obstaculizan el desarrollo y fortalecimiento de sus habilidades, destrezas y potencialidades, cuyas manifestaciones se traducen en la insatisfacción de sus necesidades básicas, como: alimentación, salud, educación, trabajo, vestido y vivienda y por ende repercuten negativamente en el mejoramiento de su calidad de vida.

En respuesta a las limitaciones de las familias para la satisfacción de diversas necesidades, y en correspondencia con las políticas institucionales se implementará el Eje: Atención Integrada a la Familia (AIFA), cuyo propósito se orienta a la atención de *personas o familias en condiciones de pobreza, pobreza extrema y pobreza coyuntural* con trasgresión al derecho de vivir dignamente, y que se manifiesta en aspectos como:

- ✓ Escasa o nula posibilidad de satisfacer sus necesidades básicas
- ✓ Poca participación en los mecanismos de integración social
- ✓ Privación de acceso al poder político.
- ✓ Pocas oportunidades de participación en procesos de desarrollo económico y social.
- ✓ Patrones sociales y culturales discriminatorios por edad, género, nacionalidad, etnia, salud, que afectan especialmente a las mujeres y a los niños, niñas y adolescentes.

- ✓ Limitados recursos personales y económicos para acceder al sistema educativo.
- ✓ Vulnerabilidades ambientales y coyunturales. Las condiciones climatológicas y geográficas del territorio nacional hacen que exista una vulnerabilidad territorial, respecto a algunos eventos naturales o factores de riesgo; especialmente para la población pobre cuyos asentamientos están más propensos al riesgo.

La necesidad de una atención integrada para abordar la problemática de las personas y familias en pobreza, plantea la incorporación de una metodología de atención acorde con los enunciados de la Política Institucional, como los siguientes:

- ✓ **Abordar la familia como núcleo:** es necesario tomar en cuenta que cada uno de sus integrantes tiene necesidades diferenciadas, que involucran relaciones intergeneracionales y relaciones de poder desde la posición que se ocupe al interior de estas. El reconocimiento de la existencia de estereotipos y sesgos favorecen la reorientación de las políticas y leyes, para incluir a las mujeres y a los hombres, como sujetas y sujetos protagónicos del desarrollo nacional, reconociendo el marco de las relaciones desiguales en el que la sociedad sujeta a las mujeres a lo interno de la familia y su comunidad.
- ✓ Asimismo, está comprobado que la reducción de la pobreza debe comenzar con los niños, pues ésta causa en sus mentes y sus cuerpos daños que pueden ser irreversibles: el estado nutricional, de salud, cognitivo y emocional, causas subyacentes como el estado de los servicios básicos sociales en salud, educación y sanidad, y causas estructurales: medios de producción, relaciones de género, relaciones de poder y factores políticos y culturales.

Dentro de la familia y grupos poblacionales algunos presentan mayor vulnerabilidad, están expuestos en mayor grado a los impactos de la pobreza y requieren de una atención especializada y específica:

- Adultos mayores.
- Personas con discapacidad.
- Niños, niñas y adolescentes.
- Niñas y adolescentes embarazadas o madres.
- Mujeres con o sin jefatura femenina.
- Mujeres adultas mayores con jefatura femenina.
- Población indígena.
- Población migrante.
- Población indigente con o sin adicción a alcohol y drogas.
- Otras en condición de vulnerabilidad.

La atención centrada con enfoque de derechos: El Eje priorizará, identificará y seleccionará a los usuarios (as) con enfoque de derechos, esto implica llegar a la población más excluida y pobre, y así propiciar una reducción en las brechas y desigualdades en el cumplimiento de los derechos.

Como indicador final se tiene a las personas y familias con aumento en sus ingresos, mayor acceso a los sistemas de protección y alternativas de desarrollo y/o participando en procesos en favor de la equidad y la igualdad social.

Atención basada en un nuevo modelo de gestión: Para lograr impactar en forma positiva en las poblaciones meta que atiende la institución, es necesario avanzar hacia una estrategia que permita la atención de los miembros de la familia en forma integrada mediante la prestación de servicios a las diferentes necesidades que presentan. Con este propósito se establece un subsidio integrado para cubrir diversas necesidades básicas, materiales y no materiales.

Objetivo general:

Satisfacción de necesidades básicas y fortalecimiento de capacidades humanas bajo un enfoque de derechos.

Objetivos específicos:

- ✓ Apoyar a las personas y familias en condiciones de pobreza, pobreza extrema y coyuntural, en la satisfacción de diversas necesidades básicas.
- ✓ Incorporar a las personas y familias que recibirán subsidio económico en procesos socio educativos, de capacitación o alternativas de atención establecidos en el Plan familiar.
- ✓ Fortalecer los servicios que desarrollan las Instituciones y Organizaciones de Bienestar Social en todo el país, mediante la inscripción, dirección técnica, financiamiento, fiscalización económica y supervisión de sus programas tanto técnica como administrativamente.

Resultados Esperados:

- ✓ Que las personas y familias en condiciones de pobreza y pobreza extrema logren satisfacer sus carencias materiales y no materiales.
- ✓ Que las personas y familias en condiciones de pobreza y pobreza extrema superen sus condiciones de pobreza.
- ✓ Mejoramiento en la calidad de vida de las personas y familias en condiciones de pobreza.

Componentes:

- ✓ Servicios Básicos.
- ✓ Desarrollo de Capacidades de las Mujeres.
- ✓ Oportunidades de Atención a la Niñez y la Adolescencia.
- ✓ Emergencias.

8.2. Programa Creciendo Juntas:

Este Programa se propone *“implementar un proceso de atención integral interinstitucional y con perspectiva de género para la atención de mujeres en condiciones de pobreza mediante el fortalecimiento individual y colectivo, la capacitación técnica y laboral que las posibiliten para su inserción en el ámbito laboral o productivo en igualdad y equidad”*.

El programa se fundamenta en la ley N° 7769 “Atención a Mujeres en Condiciones de Pobreza” promulgada en 1988 con la participación de las siguientes instituciones: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, Ministerio de Educación Pública, Instituto Nacional de las Mujeres, Instituto Nacional de Aprendizaje, Presidencia de la República y el Instituto Mixto de Ayuda Social, que es la entidad que lo coordina. Cada una de estas instituciones designa un representante que en conjunto conforman la Secretaría Técnica del Programa la cual es coordinada por el representante del IMAS.

El programa consta de seis componentes:

- Fortalecimiento Personal y Colectivo de las Mujeres.
- Capacitación Técnica laboral.
- Formación Académica.
- Inserción laboral (ideas productivas).
- Subsidios ligados a los procesos de capacitación.
- Acceso al bono de vivienda.

8.2.1 Ejecución Presupuestaria.

La inversión realizada en las mujeres participantes del Programa Creciendo Juntas en los diferentes componentes se presenta en el siguiente cuadro.

**Cuadro N° 1 Programa Creciendo Juntas.
Detalle de la ejecución presupuestaria.
(Año 2005)**

Componentes	Inversión
Fortalecimiento Personal y Colectivo.	246,244,000
Capacitación Técnica y/o Académica.	187,611,128
Contrataciones Administrativas.	540,000
Ideas Productivas	46,735,589
Bonos de Vivienda	24,922,318
Total	506,053,035

Es importante aclarar con respecto a la inversión realizada en ideas productivas se beneficiaron 113 mujeres egresadas del componente de Fortalecimiento Personal y Colectivo. Además se brindo apoyo económico para ideas productivas a 1249 mujeres en condiciones de pobreza, con una inversión total de 474.669.441.00¹

Para mostrar la ejecución por región se presenta el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 2 Programa Creciendo Juntas.
Detalle de la ejecución presupuestaria por región.
(Año 2005)**

Gerencia Regional	Fortalecimiento Personal Y Colectivo	Capacitación Técnica y/o Académica	Total
Noreste	19,300,000	20,386,730	39,686,730
Suroeste	23,349,000	19,340,000	42,689,000
Alajuela	15,475,000	14,285,000	29,760,000
Cartago	21,375,000	20,680,000	42,055,000
Heredia	13,645,000	15,120,000	28,765,000
Guanacaste	47,300,000	20,214,398	67,514,398
Puntarenas	23,050,000	19,120,000	42,170,000
Limón	23,400,000	20,320,000	43,720,000
Brunca	43,800,000	20,245,000	64,045,000
Huetar Norte	15,550,000	17,900,000	33,450,000
Total	246,244,000	187,611,128	433,855,128

Fuente: SABEN-IMAS

8.2.2 Resultados del Programa.

a. En los componentes de fortalecimiento personal y colectivo y capacitación técnica o académica participaron cuatro mil ciento ochenta y una mujeres, siendo la meta programada cuatro mil. De ellas participaron 1470 en acciones formativas del INA, 1105 en Proyectos educativos del MEP, 617 en otras actividades de capacitación y 116 mujeres en ideas productivas.

b. Fortalecimiento del programa con la formalización del “Componente de Formación Académica”, con la ampliación del período de capacitación del componente de fortalecimiento personal y colectivo de 4 a 6 meses, con la revisión y ampliación de las sesiones del módulo “Apropiándonos de nuestros Saberes y Poderes” y con la inclusión de cursos exclusivos para mujeres en los servicios de capacitación del INA.

c. Una mayor articulación de los servicios y beneficios de las instituciones participantes tales como los núcleos Agropecuario y de Tecnología de Materiales del INA, mayor participación del IPEC-CINDEA, mayor atención

¹ Fuente SABEN.

jurídica y psicológica de las beneficiarias por parte de las oficinas de la mujer gestionadas por el INAMU.

d. Mayor participación de las beneficiarias en los componentes de fomento microempresarial, Ideas productivas y el fideicomiso-BANCREDITO-IMAS BANACIO.

8.2.3 Acciones futuras:

En el proceso de ejecución del Programa se observa la necesidad de alcanzar mejores niveles de articulación de las distintas acciones, recursos y servicios de las instituciones participantes; la necesidad de ampliar el horizonte programático del Programa; de disponer de mecanismos para el seguimiento y la evaluación; y finalmente de garantizar su sostenibilidad.

Por lo tanto, y de conformidad con lo propuesto en el seno de la Comisión Nacional de Coordinación, se consideran como necesarias que cada institución participante emprenda lo siguiente:

a. El Ministerio de Educación Pública, la adecuación de los requerimientos para facilitar la accesibilidad a la oferta educativa del Ministerio a las necesidades y particularidades de la población meta del Programa, así como la asignación de presupuesto para recargos o códigos de Educación de Adultos, dirigidos específicamente a las participantes del Programa Creciendo Juntas.

b. El Instituto Nacional de Aprendizaje, la implementación en el marco de la legalidad de una modalidad de contratación para el equipo de Capacitación, Supervisión y Seguimiento del Programa Creciendo Juntas, que garantice la estabilidad laboral y la sostenibilidad del programa.

c. El Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, el establecimiento de un programa específico que permita la debida atención de las necesidades de vivienda de las mujeres participantes en el Programa Creciendo Juntas, de conformidad con los requisitos de la Ley del Sistema Financiero de la Vivienda.

d. El Instituto Mixto de Ayuda Social, la incorporación de las metas del Programa Creciendo Juntas en los diferentes componentes programáticos de la institución, con énfasis en Ideas Productivas, FIDEICOMISO, Mejoramiento de Vivienda, Alternativas de Cuidado para los Niños y las Niñas; de manera que las mujeres participantes sean cubiertas por los beneficios según sus necesidades y calificación. Igualmente, el fortalecimiento de las acciones y recursos orientados al Programa Creciendo Juntas y a los componentes de Ideas Productivas y Fideicomiso. Finalmente, el diseño y puesta en marcha de un sistema de información gerencial para el seguimiento y la evaluación del Programa.

e. La Secretaría Técnica del Programa, la formulación de un Plan Estratégico del Programa orientado a su sostenibilidad, impacto y consolidación interinstitucional; la formulación de una propuesta para la incorporación del

Programa al Plan Nacional de Desarrollo, y el diseño de Planes Anuales Operativos que garanticen un presupuesto anual en cada una de las instituciones participantes.

8.3. Eje oportunidades económicas y laborales (OPEL).

En la evolución reciente del fenómeno de la pobreza, se muestra un aumento de los niveles de desigualdad (ver reducción sostenida de la participación del quintil mas pobre de la sociedad dentro del ingreso nacional), y en los niveles de desempleo y subempleo. Especialmente en algunas regiones periféricas se incrementan las tasas de desempleo abierto, así como diversos estudios muestran el aumento de la precariedad en el trabajo en el país. Igualmente, en los sectores mas empobrecidos existen emprendimientos o unidades productivas caracterizadas por carencias empresariales reflejadas en tecnología rudimentaria e insuficiente, en escasos conocimientos técnicos, en comercialización y mercado inseguro e inestable, en poca capacidad administrativa, todo ello redundando en ingresos insuficientes para las necesidades de la actividad productiva tanto como para atender las necesidades básicas de la familia.

Precisamente, como respuesta a estos niveles de pobreza se han propuesto los instrumentos o componentes del Eje de Oportunidades Económicas y Laborales. El eje en su conjunto procura mayores capacidades y oportunidades a las personas en situación de pobreza para su inserción laboral y productiva, elemento indispensable para la superación de la pobreza que padecen. Para ello, el EJE se propone facilitar a personas -en especial jefes (as) de familia en condiciones de pobreza- y grupos organizados, las condiciones técnicas y financieras necesarias para iniciar, desarrollar o fortalecer emprendimientos y actividades productivas que les permitan generar sus propios ingresos.

También, se transfieren recursos financieros y servicios de apoyo hacia la población meta a través de alianzas con organizaciones intermedias que comparten estos objetivos y que tienen experiencia y un modelo de atención, orientación, asistencia técnica, capacitación y seguimiento.

Para apoyar y desarrollar los emprendimientos productivos se utilizan tres instrumentos o tipos de servicios, a saber:

a. Componente de Emprendimientos Productivos (Ideas Productivas), por medio de dos mecanismos:

- Transferencias no reembolsables a personas y organizaciones.
- Transferencias bajo el concepto de capital semilla o Fondos Locales de Solidaridad.

b. Incentivos para Oportunidades de Capacitación.

c. Transferencias al Fideicomiso para facilitar al acceso a financiamiento por medio de garantías y servicios de apoyo (subsidio de la tasa de interés a créditos garantizados, asesoría, asistencia técnica y capacitación).

8.3.1. Componente: Oportunidades de Capacitación:

Se parte del convencimiento de que es necesario combinar el proceso productivo con la capacitación, preparando a las personas para que participen en procesos cada vez más complejos, conducentes al desarrollo de capacidades, nuevos conocimientos y a creación o consolidación de emprendimientos con posibilidades de sostenibilidad y con capacidad de insertarse en los mercados ordinarios.

Por tanto, este Componente ofrece incentivos para participar en procesos de capacitación técnica y/ o académica y procesos socioeducativos de las personas que les permiten adquirir o fortalecer conocimientos, habilidades, destrezas y capacidades para su posterior incorporación en el mercado laboral y productivo y dentro de un marco de vida en familia.

Incluye las siguientes acciones:

1. Seguimiento a las mujeres participantes o egresadas de las acciones de formación técnica y/o académica de procesos de orientación vocacional y laboral, que les permite la inserción laboral y productiva, con el fin de brindar continuidad a los procesos de fortalecimiento personal y colectivo para favorecer el mejoramiento de su calidad de vida.
2. Prestación de servicios de apoyo en actividades de capacitación y asesoramiento (talleres, charlas, seminarios, campamentos), con el propósito de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas, familias y comunidades atendidas por el IMAS.
3. Integrar a las personas en procesos de capacitación que les permitan desarrollar habilidades, destrezas y aprendizaje de nuevos conocimientos o fortalecimiento de las áreas técnicas necesarias para un empleo de calidad y sostenible, antes, durante o posterior a la transferencia de incentivos para el desarrollo de emprendimientos productivos.

8.3.3. Componente de Ideas Productivas (Emprendimientos productivos).

Las ideas productivas o emprendimientos se refieren a cualquier actividad económica lícita: agricultura, industria, comercio (de bienes y servicios) que es iniciada o está en desarrollo por una persona o grupo organizado. Son actividades de producción, que generan ingresos (que permitan ir mejorando poco a poco la calidad de vida de quien lo propone o realiza y de su familia) y les permite comercializar los productos ante un mercado determinado. Generalmente es realizada por uno o más miembros de una familia por cuenta propia. Inician como emprendimientos, en una primera fase de aprendizaje,

pasando luego a una segunda fase de desarrollo con grados de complejidad técnica según sea el proceso de producción que se utilice.

Se caracterizan porque son realizados por personas o grupos que no poseen capital y tecnología suficiente para desarrollarlo. Requieren de asesoría, asistencia técnica o capacitación en tecnologías de producción, comercialización y administración empresarial.

Dentro del Componente de Emprendimientos Productivos se encuentra la modalidad de los Fondos Locales de Solidaridad, los cuales presentan las siguientes características:

- a. Inicia con un proceso de concertación y capacitación de grupos de base comunitaria.
- b. Se ejecuta en comunidades en su mayoría rurales, dispersas, de difícil acceso, carentes de servicios básicos, con difícil acceso al crédito y con pocas oportunidades de recibir capacitación y orientación tecnológica para la producción.
- c. Promueve la participación de base comunitaria en la creación, sostenibilidad, administración, control y seguimiento de los recursos económicos para que sean utilizados especialmente en actividades agropecuarias.
- d. Fomenta la creación y fortalecimiento de fondos gestionados por organizaciones de base que impulsan el crédito para el financiamiento de actividades productivas.
- e. Logra concertar el esfuerzo de las instituciones, organizaciones y miembros de las comunidades para desarrollar potencialidades productivas y la administración, recaudación y crecimientos de los fondos.
- f. Provee a las comunidades recursos económicos para acelerar el proceso de crecimiento económico a través del financiamiento de actividades productivas (microcrédito).
- g. Los (as) usuarios (as) directos de estos fondos son personas de las comunidades rurales, pequeños (as) productores (as) agropecuarios y de bienes y servicios, con bajo nivel educativo, bajos ingresos, en condiciones de pobreza, con baja tecnología y limitadas oportunidades.

8.3.4. Fideicomiso BANCREDITO/IMAS/BANACIO

El Fideicomiso es un fondo financiero creado con el propósito de “establecer mecanismos ágiles de apoyo a las actividades e iniciativas microempresariales que beneficien a las mujeres y a las familias en condiciones de pobreza, como un medio para lograr la inserción laboral y productiva y mejorar la calidad de vida de las personas beneficiarias”.

Se fundamenta en primer lugar en la Ley N° 8184, la cual adiciona un nuevo artículo (Art. 9) a la Ley de Atención a las Mujeres en Condiciones de Pobreza N° 7769 y autoriza al IMAS para que, como institución pública destinada a la lucha contra la pobreza o en coordinación con otras entidades de derecho público, suscriba un contrato de fideicomiso con cualquiera de los bancos comerciales del Estado, con recursos propios o del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares; a fin de establecer los mecanismos indicados antes. En segundo término, el Fideicomiso opera a través de un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el BANACIO y el IMAS, y el Contrato de Fideicomiso entre el IMAS, el BANACIO y BICSA (sustituido posteriormente por BANCREDITO), ambos suscritos a principios del año 2002. El BANCREDITO actúa como Fiduciario y el BANACIO funge como la institución bancaria que otorga los créditos a la población beneficiaria. Estos créditos son respaldados con garantía parcial o total con recursos asignados por el IMAS y administrados por el Fideicomiso. También el Fideicomiso contempla recursos provenientes del IMAS para la contratación de servicios de apoyo que se constituyen en el acompañamiento al financiamiento de actividades productivas por medio de asesoría, asistencia técnica y capacitación en producción, comercialización y administración empresarial.

En resumen el Fideicomiso consta de los siguientes componentes: Fondo de Garantías con el cual se cubren las garantías de los créditos y Fondo de Servicios de Apoyo (accesoria, asistencia técnica, capacitación y subsidios a la tasa de interés).

Resultados del periodo:

Una vez fueron establecidos los mecanismos jurídicos que rigen el Fideicomiso a principios del 2002, prosiguió la etapa de diseño y ejecución (o de establecimiento del Programa), que llega propiamente hasta que se advierte el inicio de operaciones, que se ha indicado fue a mediados del 2004. A abril del 2005, esta etapa de operación era aún incipiente, y los bajos resultados obtenidos realmente preocupaban, pues se contaba con 67 garantías otorgadas y los servicios de apoyo no habían sido puestos en marcha. En este momento se observaban una serie de carencias que explicaron en parte que el Fideicomiso no entrara en operación plena. Principalmente falta de integración o participación de equipos de trabajo (Gerencias Regionales y EJE OPEL del IMAS y de funcionarios del BANACIO, especialmente), falta de programación (de metas, procesos, actividades, población objetivo a cubrir).

Así las cosas, ha mediados del año 2005 se pone en marcha una fase de operación “blanca” o “piloto”, paralela a la ejecución del componente de Ideas Productivas. Para ello se formula una programación (plan piloto) con el propósito de movilizar los recursos de ambos instrumentos (Ideas Productivas y Fideicomiso) y articular la capacidad de otras agencias institucionales: Sector Público Agropecuario e INAMU principalmente. Así surge el “Plan de Acción Conjunta IMAS-Sector Público Agropecuario-INAMU” Ello permitiría verificar el funcionamiento del Fideicomiso e identificar las limitaciones. Las principales limitaciones observadas están referidas al grado de integración operativa de las distintas unidades funcionales responsables de la operación del Fideicomiso: Gerencias Regionales, Eje Oportunidades Económicas y Laborales (OPEL) y Equipo Técnico del Fideicomiso (conocida como Unidad Ejecutora), así como a una inadecuada o insuficiente delimitación de competencias de cada una de estas unidades y de los canales de comunicación y coordinación correspondientes. Igualmente, el perfil de la población objetivo, los criterios de selección de beneficiarios y la focalización del Fideicomiso no han sido claramente definidos y delimitados, en relación con la población objetivo de otros servicios y beneficios del Eje OPEL. Por otra parte, el proceso de programación no cuenta con una adecuada y ajustada contextualización que tome en cuenta la dimensión regional, las cadenas productivas prevalecientes, las potencialidades territoriales, la organización social y la articulación con otros beneficios y servicios del Eje OPEL.

Para lograr entonces una demanda identificada para el Fideicomiso y una voluntad de atención de la misma, se procedió entonces con una estrategia adicional: la realización de talleres de promoción del Fideicomiso con participación de funcionarios de BANACIO. De esta manera, los resultados acumulados del Fideicomiso muestran una realidad diferente a la imperante hasta el primer semestre del año anterior:

Garantías formalizadas:	527 beneficiarios
Solicitud de garantías planteadas:	468 beneficiarios
Subsidios a tasas de interés:	312 beneficiarios
Servicio de asistencia y capacitación:	258 beneficiarios
Participantes en talleres de promoción:	1715 personas

Acciones futuras:

Con las actividades puestas en marcha se cuenta ya con una demanda identificada y activa que debe ser objeto de atención institucional en el ejercicio económico 2006 y que pone al Fideicomiso en condiciones de producción plena. Para proseguir y lograr esta nueva fase, se han propuesto al Consejo Directivo Institucional algunas de las siguientes acciones:

1. Desarrollar una estructura organizacional integrada con las Gerencias Regionales como unidad básica por excelencia de ejecución, estableciendo en consecuencia, una política institucional de reforzamiento del recurso humano y del equipamiento tecnológico a nivel regional.

2. Redefinición de la población objetivo del Fideicomiso con base en: la condición socioeconómica (familia pobre), la carencia específica (empleo), la tenencia de dependientes (jefatura de familia) y la potencialidad (capacidades o experiencias productivas). Asimismo, definir criterios para la focalización entre los cuales se pueden considerar: énfasis en mujeres jefas de hogar, beneficiarias Programas Creciendo Juntas, Construyendo Oportunidades, Ideas Productivas, tenencia de propuestas productivas vinculadas a cadenas de producción prevalecientes en la región, ubicación en territorios seleccionados, sistema de soporte interinstitucional (apoyo de otras instituciones o agencias de desarrollo) y parámetros propios del Banco.

3. Dar prioridad a estrategias que promueven la participación de los beneficiarios enfatizando procesos de capacitación y relaciones con grupos y organizaciones sociales, pues ello permite la identificación de necesidades más objetivamente y de alternativas de negocios o planes de inversión con tecnologías más apropiadas y con mayor utilización de recursos locales, el desarrollo de relaciones de capacitación y un sentido de pertenencia entre los beneficiarios y facilita los procesos de control, monitoreo y evaluación.

4. Fortalecimiento del papel de OPEL en programación, coordinación y monitoreo del Fideicomiso. Esta programación debe abordarse con enfoque regional y territorial, que contemple una clara segmentación social y con énfasis en las cadenas de producción y organización social existentes. Además debe considerar las metas y recursos de otros Programas Institucionales con servicios y beneficios simultáneos o complementarios tales como los Programas Creciendo Juntas, Construyendo Oportunidades e Ideas Productivas. Aprovechando el ciclo presupuestario que inicia ahora para la formulación programática 2007, se propone formular una propuesta considerando: demanda existente, localización espacial de la demanda, productos y planes de inversión, aspectos financieros, características de la gestión y organización requeridas para la operación de la propuesta programática.

5. Una vez aprobada la inclusión de la propuesta anterior en el PAO 2007 se procede con la redefinición de competencias de cada instancia (Consejo Directivo Institucional, Comité Director, Equipo Técnico del Fideicomiso, Comisión Fiduciaria, OPEL, Gerencias Regionales) y a negociar las modificaciones que correspondan en el Convenio Interinstitucional con el BANACIO y el Contrato de Fideicomiso.

8.4. Empresas Comerciales

8.4.1. Modelo de operación:

Actualmente Tiendas Libres cuenta con 31 vendedores 5 supervisores de punto de ventas 1 administrador de gestión y 5 personas en el área administrativa, todos ellos bajo un régimen privado de contratación, esto por ser una actividad netamente mercantil, según lo permite el marco legal de la actividad, lo que permite contar con personal adecuado al negocio. Tiendas

Libres cuenta con 5 tiendas en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría (AIJS) que suman 276 m² de área comercial, ofrece el servicio los 365 días del año de 6:00 am. a 11:00 pm.

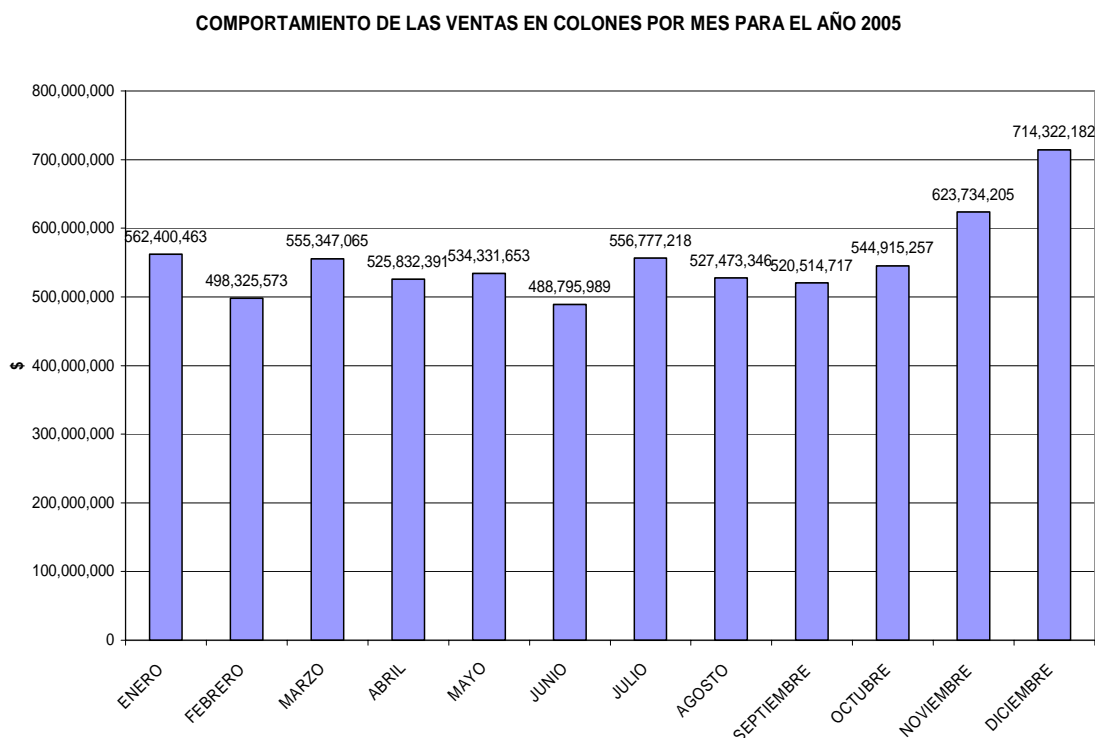
El año pasado fue aprobado por el MIDEPLAN, la estructura ocupacional de las tiendas libres, misma que se ajustan a la actividad como negocio, actualmente se encuentra en la autoridad presupuestaria, para los trámites correspondientes.

8.4.2. Ventas totales.

A continuación se describe el desempeño en ventas de las cinco tiendas libres de impuestos del IMAS que operan en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría (AIJS), para el período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre del 2005. Se observó nuevamente un comportamiento de ventas con mayores ingresos que los presupuestados. La categoría que más volumen aporta a las ventas es la de licores y tabacos, seguida por perfumería. Cabe recalcar que para el cuarto trimestre del 2005 hubo un aumento en las ventas en todas las categorías respectivamente, esto gracias a la inicio de la temporada alta de turistas y las gestiones que se realizaron para lograr las mayores ventajas de esta época.

Las ventas brutas para el año 2005 fueron de **6,652** millones de colones superando así la meta de ventas para este periodo en 46 millones de colones, con respecto a la meta redefinida del año 2005, lo que equivale a un **0.7%**, de la meta, misma que era por **¢6,606 millones colones**, en tanto que el dólares americanos el comportamiento es muy similar, se logro una venta de **\$13,859,598** alcanzando el 100.70% de la meta proyectada para dicho período **\$13,762,908** . Es importante aclarar que la meta inicial de ventas a este periodo era de **6,089** millones de colones, lo que representaría una aumento de las ventas reales sobre la meta propuesta de **563 millones de colones (9.24%)**, a partir de julio de este año se replanteo la meta de ventas para el presente periodo.

En la figura siguiente se observa el comportamiento de las ventas totales por mes, con su monto respectivo:



Con respecto a periodos anteriores podemos indicar que las ventas han mantenido un crecimiento constante muy pronunciado. En comparación a años anteriores, las venta a para este periodo aumentaron en un 33%, con respecto al año 2004 ya que por este mismo periodo se lograron ventas de 5,012 millones de colones, y con respecto al 2003 se lograron ventas de 2,931 millones de colones lo que representa un aumento del 127 %, a continuación se presenta cuadro de venta por los periodos del 2003 al 2005.

Estas ventas generan utilidades por un monto de **¢1,671,520,582.66** y son distribuidas de la siguiente manera: 20% para Alterra que para las utilidades de año 2005 equivalen a **¢333,662,807.27**, 20% al Gobierno Central y el resto para los programas de inversión social del IMAS que representan **¢1,070,947,529.57**.

Cuadro Nº 1 Comparativo de ventas en tiendas libres para períodos anteriores, montos en colones.

Periodo	Monto millones de ¢
2003	2.931
2004	5.012
2005	5.652

8.4.3. Ventas por categoría.

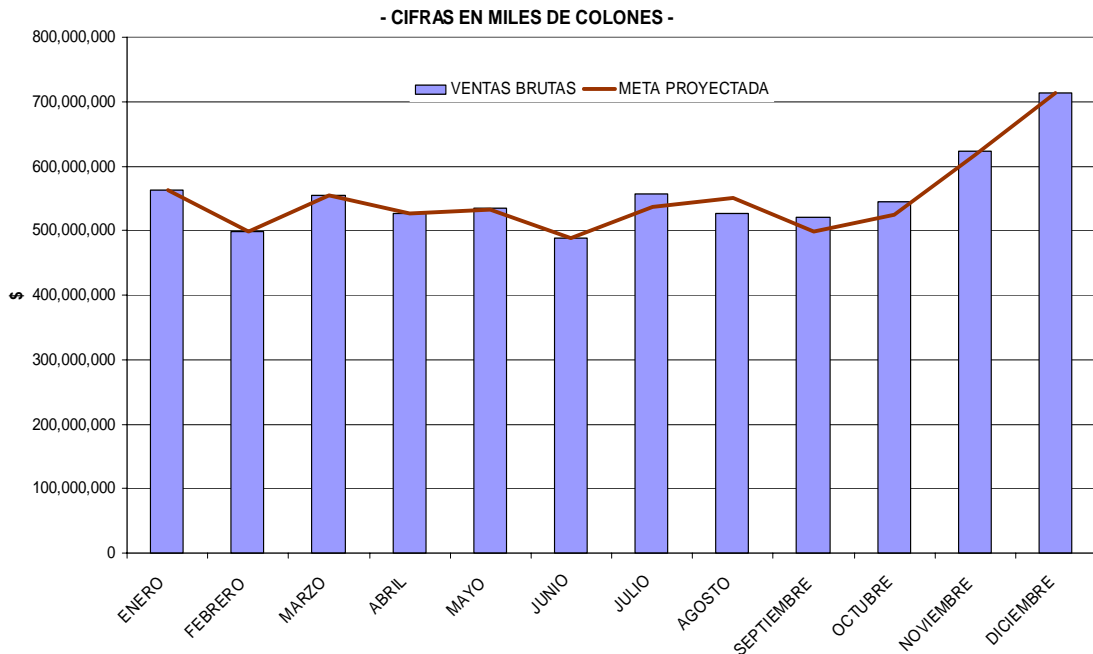
Las ventas expresadas en dólares estadounidenses para al tercer trimestre del año, distribuidas por Categoría y mes, se observan en el cuadro 2.

CUADRO Nº 2 VENTAS POR CATEGORÍA (EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES) AL CUARTO DEL AÑO 2005

MES	LICORES	PERFUMERIA	ACCESORIOS	LENCERÍA	ELECTRÓNICA
ENERO	665,185	449,308	90,415	12,685	0
FEBRERO	591,129	384,373	86,410	8,992	0
MARZO	640,625	444,323	87,941	12,257	0
ABRIL	612,900	410,800	82,420	9,102	0
MAYO	598,504	437,179	84,601	9,259	0
JUNIO	535,306	416,511	69,232	8,825	0
JULIO	593,220	463,414	81,821	12,434	2,949
AGOSTO	574,055	427,003	80,894	8,658	216
SEPTIEMBRE	556,347	392,300	72,544	9,701	36,766
OCTUBRE	562,615	409,736	84,202	11,216	43,382
NOVIEMBRE	659,591	456,531	98,037	8844	39,907
DICIEMBRE	737,164	514,340	115,124	10,087	48,218
TOTAL	7,326,641	5,205,818	1,033,641	122,060	171,438
Participación	52.9%	37.5%	7.5%	0.9%	1.24%

Como se puede observar, para el cuarto trimestre del año 2005 hay un aumento significativo en las ventas, solamente en las categorías de lencería y electrónica hubo una disminución en el mes de noviembre que se recuperó para el último mes con las categorías de licores, perfumería y accesorios se dio un aumento en el último trimestre del año.

VENTAS: META PROYECTADA VS ALCANZADA A DICIEMBRE DEL 2005



8.4.4. Conclusiones.

A partir del presente estudio se puede llegar a las siguientes conclusiones:

- Las ventas brutas al cuarto trimestre 2005 fueron de 6652 millones de colones alcanzando el 100.7 % de la proyección para dicho período.
- El mes de diciembre ha registrado el mayor volumen de ventas en el 2005, seguido por los meses de noviembre y octubre, esto se debe a la temporada.
- Las categorías de Licores (52.9%) y Perfumería (37.5%) han obtenido respectivamente, primero y segundo lugar en ventas de las tiendas libres.
- El mayor porcentaje acumulado de las ventas lo presenta la tienda Multimarca ubicada entre puertas 3 y 4, con un 29.19%, seguido por la tienda de perfumería ubicada entre puertas 4 y 5, con un 28.10%, luego la tienda de licor ubicada en puerta 5 con un 17.65%, la tienda de licor ubicada en puerta 4 con un 14.11% y finalmente la tienda de licor ubicada en el área de reclamo de equipaje con un 10.95%.
- Se ha logrado el abastecimiento de las tiendas los siete días de la semana, anteriormente solo se abastecía de lunes a viernes y días hábiles, lo que garantiza que las tiendas cuenten con mercadería todos los días.
- Se cuenta con una variedad de productos de 5000 ítems en perfumería 1000 en artículos de lujo, 800 en licores tabacos y chocolates y 100 en electrónica, para un total de casi 7000 ítems.

- h. Los tiempos de compra de mercadería se redujeron de 62 días a 45 días.
- i. Con la consolidación de la mercadería se contribuyó a la reducción de tiempos de importación así como los costos del transporte y almacenamiento, con ello menores gastos y mayores utilidades.
- j. Se realizaron mejoras en el sistema de cómputo que permite una mejor revisión de los pedidos
- k. Se logro el traslado al sistema aduanero TICA, sin ningún obstáculo.

9. Administración de los recursos financieros.

9.1. Ingresos.

Como se aprecia en el grafico siguiente, el aumento presupuestario para el año 2005 fue superior a los 5500 millones de colones.

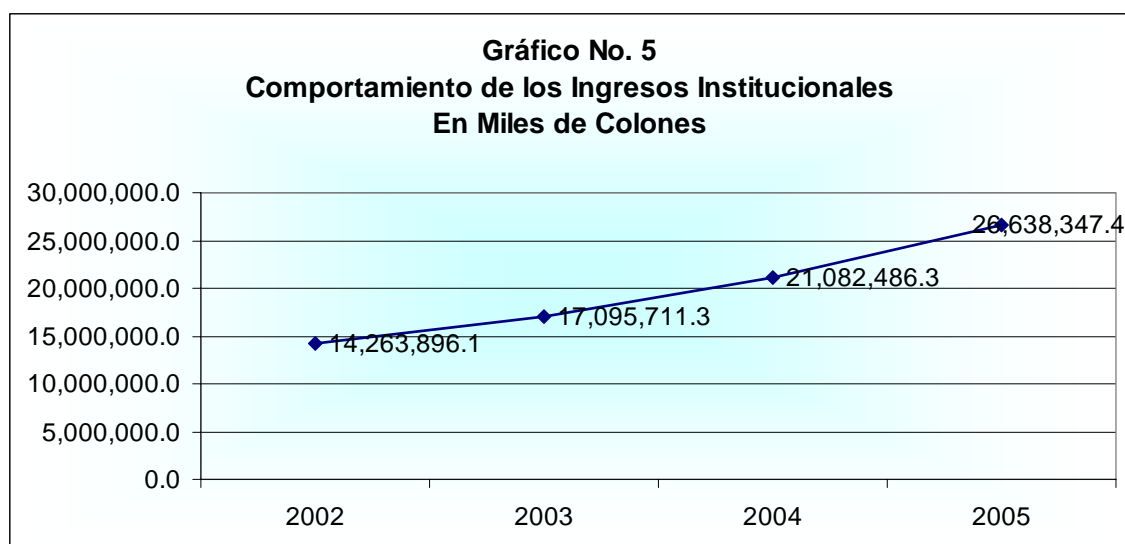
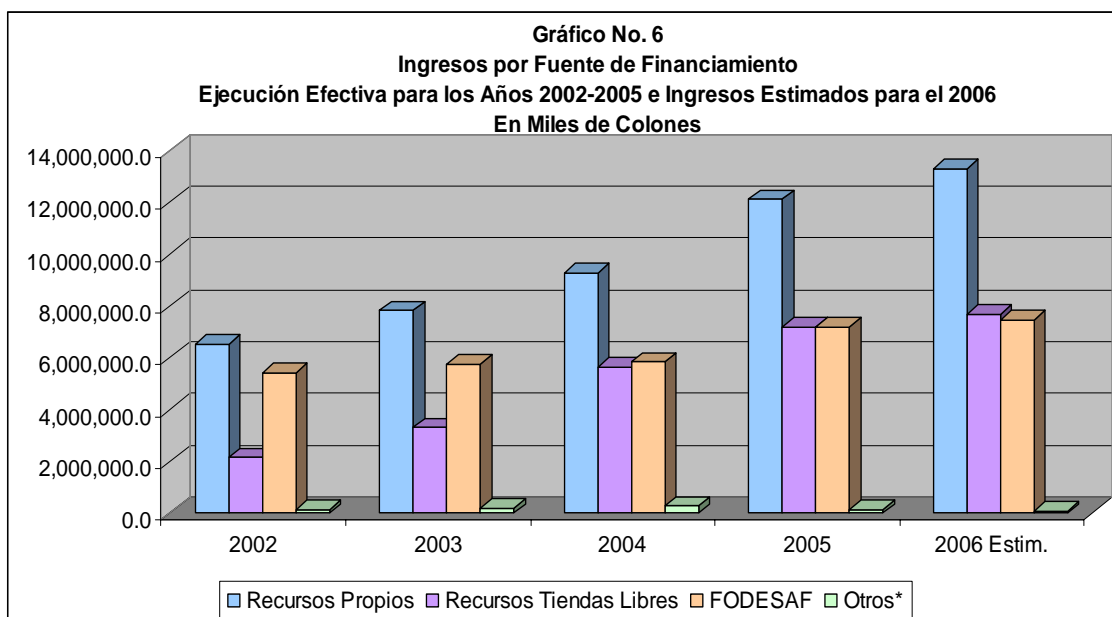


Grafico de barras que muestra los ingresos según fuente para los años 2002, 2003, 2004, 2005 y estimación para el 2006.



Tal y como puede observarse en el Gráfico No. 6, los ingresos reales recaudados por el IMAS durante el año 2005 fueron significativamente mayores con respecto a los años anteriores, pues al cabo de cuatro años de gestión los ingresos mostraron un crecimiento absoluto de ¢12,347,451.3 miles. Lo anterior significa que con relación al ejercicio 2002 y 2003, los ingresos del 2005 crecieron en un 187% y 156%, respectivamente.

Ciertamente, se da un aumento considerable en los niveles de eficacia y eficiencia en la recaudación y administración de los recursos financieros de la Institución, comportamiento que llega a estabilizarse a partir del año 2004. Sin embargo, los resultados obtenidos en ese periodo lograron ser superados por el IMAS en el año siguiente. Es así como el aumento en el volumen de ingresos logra crecer en un 26%, es decir un 12% por encima de la inflación acumulada registrada para el 2005.

Con un mayor detalle, tenemos que los recursos propios crecieron en un 31%, mientras que los ingresos producto de las ventas de bienes de las Empresas Comerciales aumentaron en un 27%. Por otra parte, las transferencias provenientes del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) muestran un cambio positivo del 23%; comportamiento que está directamente relacionado con el nivel de gestión institucional en su parte sustantiva, puesto que la Dirección de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (DESAF), en su calidad de administradora de estos recursos, ha dispuesto que los giros de recursos se realicen con fundamento en los niveles de ejecución y por ende de eficacia, reflejados mensualmente por las instituciones ejecutoras de ese Fondo Social.

De manera adicional, se tiene que el comportamiento esperado para el 2006 muestra un panorama totalmente favorable para la Institución, pues nuestras proyecciones hacen prever un crecimiento de los ingresos institucionales del 7%. En donde nuevamente, el rubro de ingresos que mostrará un mayor dinamismo serán los recursos propios, con un aumento del 10%. Sin embargo, llama la atención el crecimiento sostenido que se ha venido presentando con las ventas de las Empresas Comerciales y que para este año, se espera sean mayores en un 7%, con respecto al 2005.

Finalmente, es importante destacar el esfuerzo que se ha venido realizando a lo interno de la Institución para mejorar los procesos de cálculo y estimación de los ingresos institucionales, lo cual ha dado como resultado una disminución del efecto de las desviaciones con respecto a las proyecciones aprobadas por la Contraloría General de la República en los presupuestos institucionales.

9.2. Ejecución presupuestaria

9.2.1. Presupuesto programado y ejecutado.

Cuadro No 1
Instituto Mixto de Ayuda Social
Programación Presupuestaria vs Ejecución Real
Para el Periodo 2002-2005 y Marzo 2006
En Miles de Colones

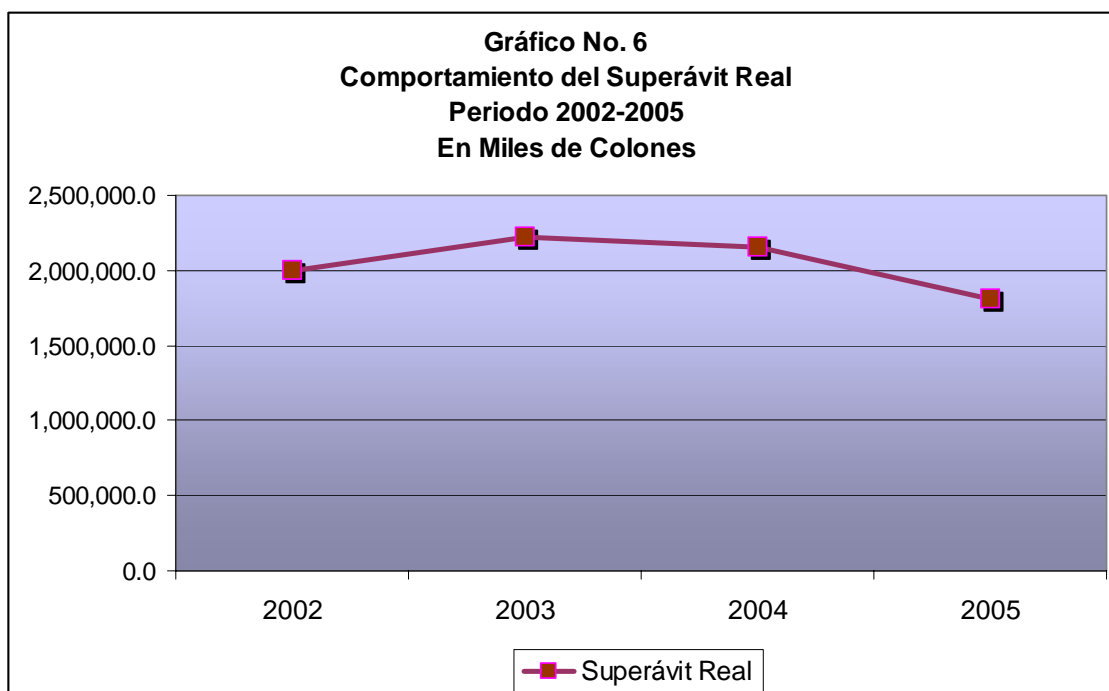
Año	Montos Programados	Montos Ejecutados	Comportamiento %	Superávit Real	Comp. %/Presup.
2002	14,848,710.8	12,262,292.4	83%	2,001,604.0	13%
2003	17,986,986.9	14,874,110.1	83%	2,221,601.0	12%
2004	21,239,877.5	18,924,461.0	89%	2,158,025.0	10%
2005	27,072,415.4	24,832,057.4	92%	1,806,290.0	7%
2006	28,557,658.1	8,215,557.9	29%	0.0	0%

Nota: La ejecución del año 2006 corresponde al corte realizado al 31 de marzo.

Como puede observarse en el Cuadro N° 1, el IMAS ha venido aumentando paulatinamente sus niveles de gestión, logrando su máximo crecimiento en el nivel de gasto presupuestario durante el año 2005. Debe llamar la atención la mejora en el nivel de cumplimiento de las programaciones anuales de nueve puntos porcentuales en el año 2005 con respecto al 2002 y el 2003.

Paralelamente, el IMAS logró durante el 2005 mejorar la relación Superávit Real/Presupuesto Aprobado, al obtenerse una mejora del 46% en este indicador al pasar la proporción del superávit de un 13% en el 2002, al 7% en el 2005.

En el siguiente gráfico se presenta el superávit 2002-2005



Al efecto, es importante considerar que esta reducción del superávit se dio a pesar del aumento realizado al presupuesto ordinario aprobado para ese año. Ajustes que se dieron básicamente para el segundo semestre del año y cuyo énfasis estuvo concentrado en el reforzamiento de la actividad sustantiva de la Institución, pues se dirigieron recursos a varios de los Componentes de Inversión Social que forman parte de la oferta programática dirigida hacia la población en condiciones de pobreza. De esta forma fueron asignados poco más de $\text{¢}3,387,900.0$ miles para la entrega de subsidios a nuestra población meta; para lo cual a partir del segundo semestre se formularon tres presupuestos extraordinarios y dos modificaciones externas.

9.2.2. Ejecución presupuestaria general alcanzada por año.

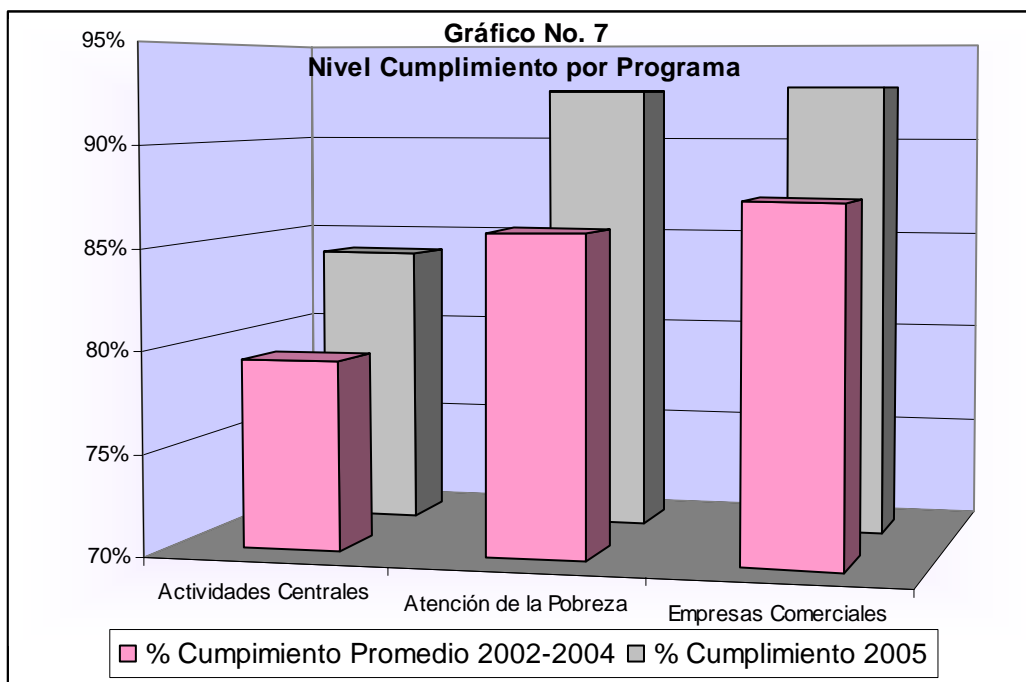
En cuanto a la ejecución lograda por programa presupuestario, tenemos los resultados obtenidos a partir del detalle que se muestra en el Cuadro N° 2. Para tal efecto, procedimos a considerar tanto la programación como el nivel de cumplimiento promedio alcanzados durante el periodo 2002-2004, y los comparamos con los resultados del año 2005.

CUADRO N.º 2
RELACION PROGRAMACION EJECUCION POR PROGRAMA
PERIODO 2003-2004-2005

Programa	Monto Programado Promedio 2002-2004	Monto Programado 2005	Monto Ejecutado Promedio 2002-2004	Monto Ejecutado 2005	% Cumplimiento Promedio 2002-2004	% Cumplimiento 2005	Monto Programado 2006
Actividades Centrales	2,609,619.7	2,764,659.4	2,071,177.6	2,321,603.0	79%	84%	2,887,375.5
Atención de la Pobreza	11,683,913.2	17,240,663.3	10,021,214.0	15,957,544.8	86%	93%	17,979,079.6
Empresas Comerciales	3,731,658.9	7,067,092.8	3,261,229.5	6,552,909.5	87%	93%	7,691,203.0
TOTAL	18,025,191.8	27,072,415.4	15,353,621.2	24,832,057.4	86%	92%	28,557,658.1

De esta forma, podemos determinar que en el 2005 se presentó una mejora de siete puntos porcentuales en el nivel de cumplimiento institucional con relación al promedio. Si bien es cierto, se observa una mejoría significativa en todos los programas presupuestarios, la mayor tendencia corresponde al programa encargado de realizar la labor sustantiva, al mostrar una diferencia entre indicadores de siete puntos, seguido por las Empresas Comerciales con un punto por debajo en el rendimiento.

Con base en la tendencia mostrada en el Gráfico N° 7, se hace aun más notoria el incremento tanto en el peso porcentual como en el nivel de cumplimiento de las Empresas Comerciales, lo cual es producto del esfuerzo llevado a cabo para maximizar los recursos aportados al programa para traducirlos en utilidades a ser destinadas al financiamiento de la Inversión Social puesta a disposición de los grupos más vulnerables de la sociedad.



Porcentaje de cumplimiento en los componentes del Programa de atención a la pobreza

Existe una gran dispersión de componentes a lo largo del periodo 2002-2005, por las variaciones que anualmente se hace a la oferta programática. El gráfico no. 3 muestra esta tendencia.

Con relación a los resultados de ejecución presupuestaria observados en durante el periodo 2002-2005, también es notoria la mejora en el nivel de cumplimiento de la programación aprobada en la Inversión Social. Es así como en el 2002, el porcentaje de ejecución fue de 81%, pasando en el 2003 y el 2004 al 85% y 90%, respectivamente. Sin embargo, en el 2005 se pasa al 93% de ejecución, en conjunción con un aumento del 74% en el total de recursos dirigidos a la Inversión Social, a lo largo del periodo.

9.2.3. Relación gasto administrativo/inversión social.

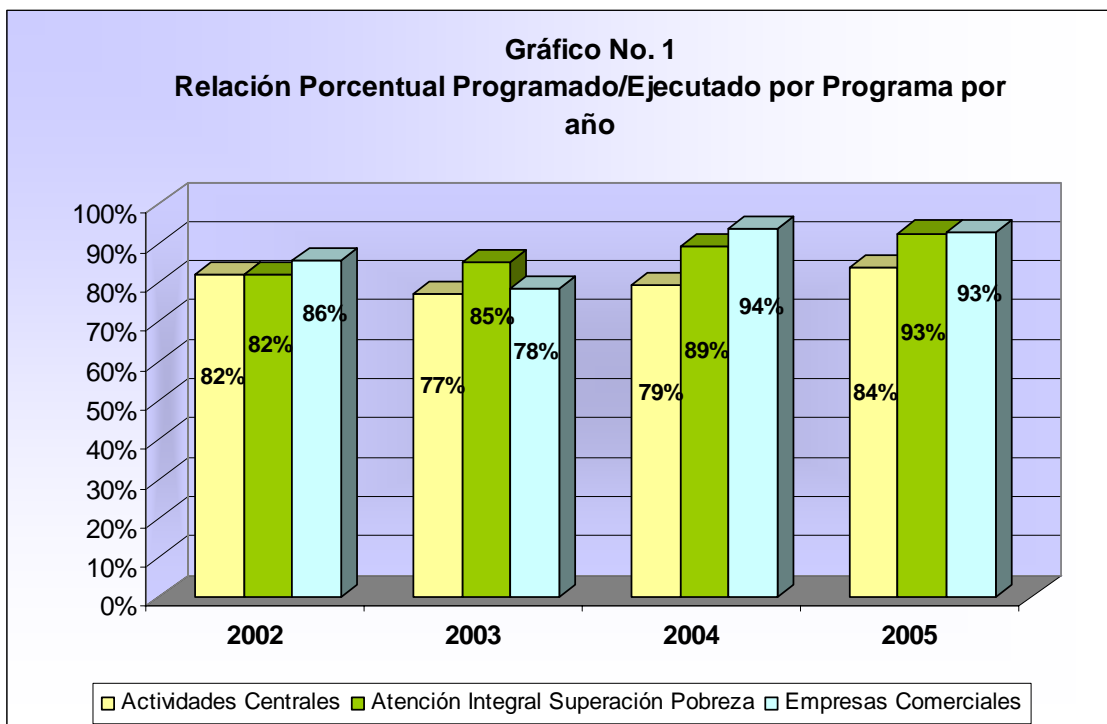
En cuanto al comportamiento de la Relación 70-30, el Cuadro No. 3 muestra el avance obtenido de manera sistemática, derivado en un aumento y/o traslado de recursos hacia la Inversión Social del IMAS. Tal es el nivel de avance obtenido en esta materia que es hasta el año 2005 que se logra cumplir con este mandato legal, situándose esta relación en un 72% de Inversión Social y un 28% de Gasto Administrativo.

CUADRO No. 3
COMPORTAMIENTO RELACIÓN 70-30 ÚLTIMOS CUATRO PERIODOS
EN PORCENTAJES

Concepto	2002	2003	2004	2005
Inversión Social	63%	66%	68%	72%
Gasto Admin.-Operativo	37%	34%	32%	28%
TOTAL	100%	100%	100%	100%

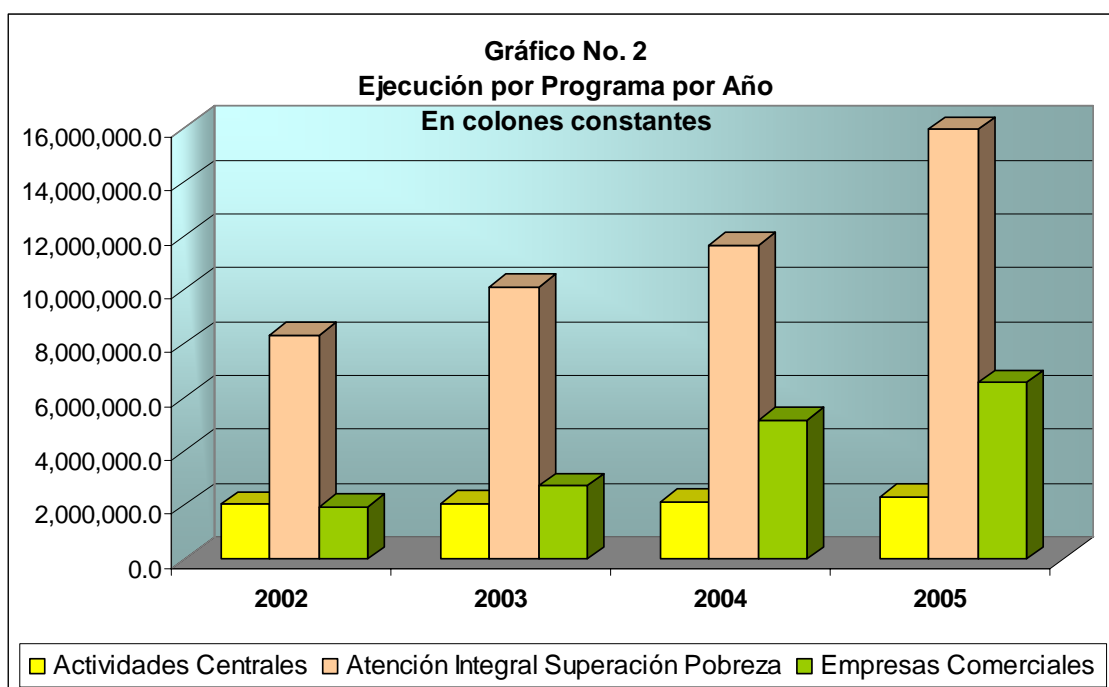
9.2.4. Relación programación-ejecución presupuestaria.

Como se observa en el gráfico siguiente, la ejecución presupuestaria del año 2005 es superior en los programas Actividades Centrales y Atención Integral para la Superación de la Pobreza. El programa Empresas Comerciales se mantuvo prácticamente igual al año anterior, pues su nivel de ejecución ya es bastante satisfactorio.



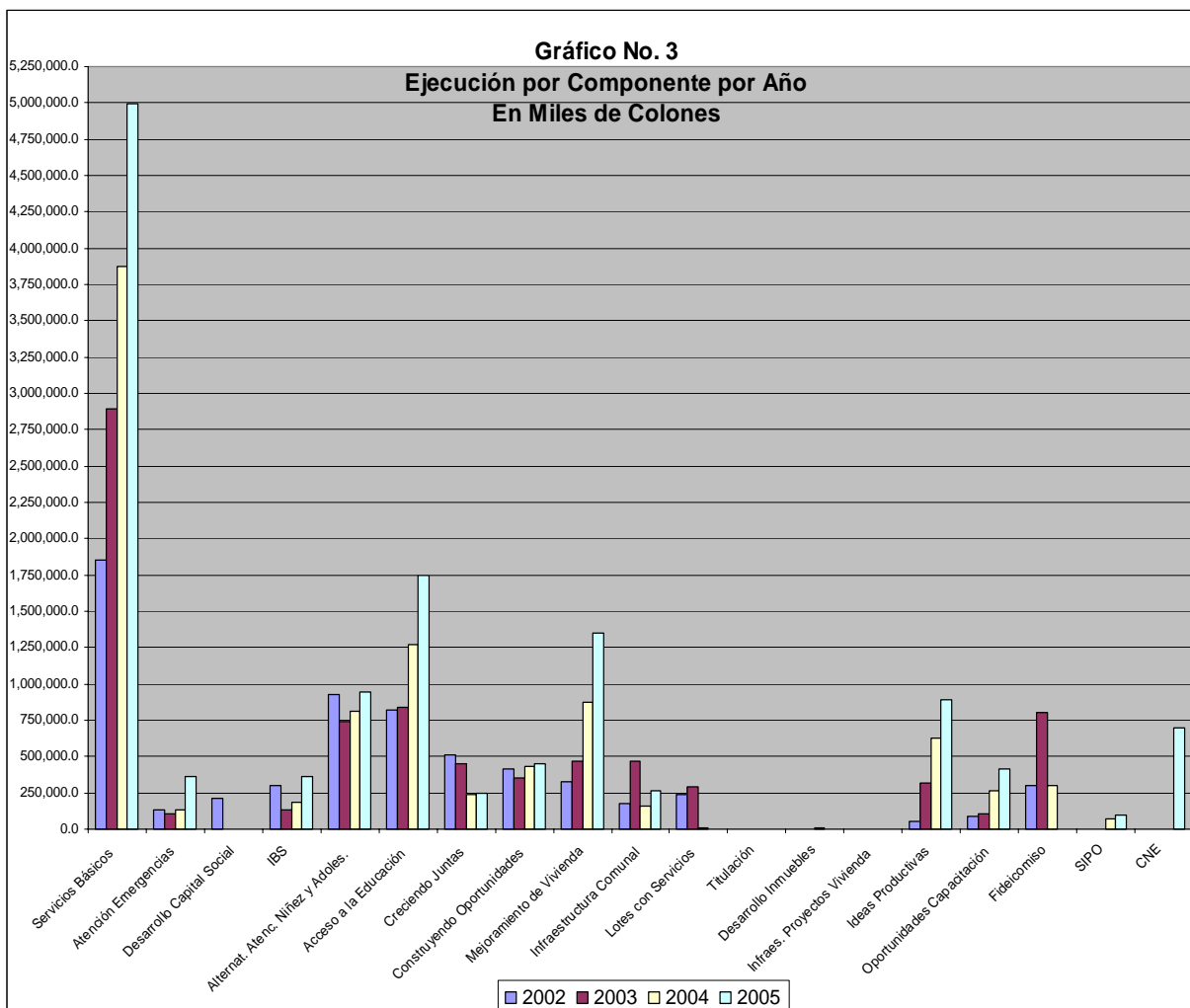
9.2.5. Ejecución presupuestaria por programa por año.

Puede observarse en el siguiente gráfico que el nivel de ejecución presupuestaria en el Programa Atención Integral para la Superación de la Pobreza es muy importante en el año 2005, pues el presupuesto se incremento en el curso del ejercicio económico.



9.2.6. Inversión social por Componente por año.

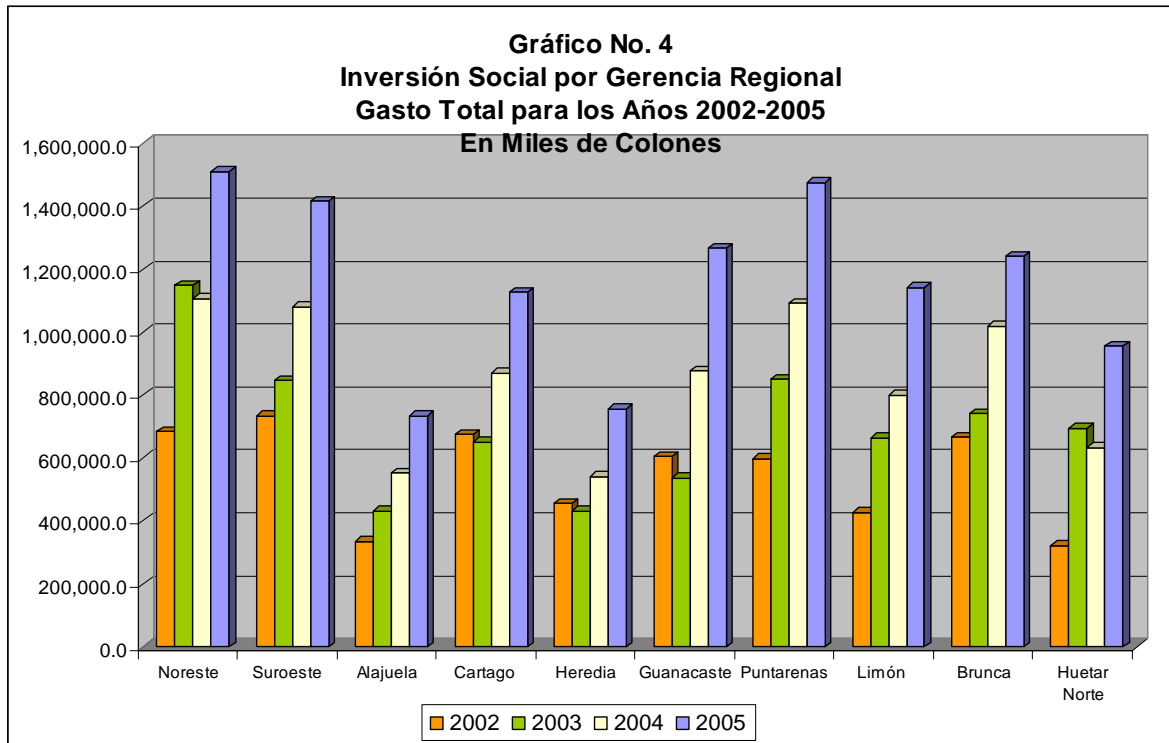
En el gráfico siguiente, se observa que para el año 2005 se dio una ejecución mayoritaria de recursos con respecto a años anteriores en buena parte de los componentes del Programa Atención Integral para la Superación de la Pobreza, entre ellos: Servicios Básicos, Atención de Emergencias, Instituciones de Bienestar Social, Acceso a la Educación, Mejoramiento de Vivienda, Ideas Productivas, Oportunidades de Capacitación. Inclusive ya en el fin de año 2005 y principios del 2006 se ejecutaron recursos del Fideicomiso.



Nota: La ejecución que se presenta con respecto al Fideicomiso corresponde a las transferencias realizadas por el IMAS a esa entidad/programa y no a los montos dirigidos por el mismo a los beneficiarios.

9.2.7. Inversión social por región por año.

La inversión social aumento para todas las regiones en el año 2005, según se puede observar en el siguiente gráfico.



10. Estado de cumplimiento de las disposiciones de la Contraloría General de la República, la Auditoría General Interna y acuerdos Consejo Directivo Institucional.

Se adjunta en Anexo N° 1 la “Matriz de seguimiento de acuerdos de Consejo Directivo del período 2005-abril 2006”. Esta Matriz contiene las acciones que se han tomado por parte de esta Presidencia Ejecutiva para el acatamiento de las disposiciones de la Contraloría General de la República y las recomendaciones de la Auditoría General Interna.

11. Consejos que integra el Presidente Ejecutivo del IMAS

11.1. Consejo Social de Gobierno.

La participación del suscrito en el Consejo Social como representante del IMAS inicia a partir de mayo del 2005, participando en sus sesiones regularmente dos por mes y en Comisiones de esa instancia cuando fue solicitado por la señora Ministra Coordinadora del Consejo. En estas sesiones se coordinan acciones relativas a la ejecución de los distintos programas sociales y al análisis de la realidad social y acciones para resolver situaciones de emergencias sufridas por el país y otros conflictos de coyuntura.

Entre los temas fundamentales tratados según informe de la Coordinadora del Consejo Social están:

- Análisis de los programas financiados por FODESAF.
- Coordinación de programas interinstitucionales del Área Social.
- Herramientas para la focalización de programas y direccionamiento de inversión: Índice de carencias críticas y políticas focalizadas.
- Transversalización de la información del SIPO.
- Mejoramiento del acceso de la población indígena a los programas de equidad en educación, salud, vivienda, saneamiento básico, entre otros.
- Análisis de las ofertas institucionales y las demandas de los diferentes sectores sociales, frente a las restricciones presupuestarias del Estado.
- Articulación de acciones con el Consejo Económico para la implementación de una Política Pública de fomento diferenciado a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- Análisis del Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos y sus implicaciones en la política social del país.
- Propuestas para la Agenda Complementaria.
- Seguimiento a la elaboración y aprobación del Primer Informe de Avance del Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.
- Reorganización de la Secretaría Técnica del Consejo Social, a partir de las disposiciones del Órgano Contralor, transferencia de funciones a MIDEPLAN.
- Elaboración de la propuesta diferenciada para la generación de empleo y producción en las regiones periféricas del país.

Se considera necesario ahondar a continuación en algunos temas abordados por el Consejo Social por considerarse directamente vinculados al IMAS:

11.2. Transversalización del SIPO.

La transversalización del SIPO, es un proyecto incorporado en el Préstamo N°.7068 con el Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento, y la Caja Costarricense de Seguro Social, aprobado por Ley N° 8269, en abril de 2002. , la que en su artículo 7 establece que “de los recursos provenientes del Contrato de Préstamo 7068-CR, como parte de los objetivos del Proyecto de Fortalecimiento y Modernización del Sector Salud, la CCSS destinará la suma de tres millones de dólares estadounidenses (US\$3.000.000,00), con el fin de consolidar el Sistema de Información de Población Objetivo (SIPO) que desarrolla el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), con el propósito de que dicho sistema contribuya a realizar una asignación de recursos más objetiva, eficiente y equitativa para la población en condiciones de pobreza y de extrema pobreza. Con ese propósito, se implementará el Proyecto de Consolidación del Sistema de Información de Población Objetivo, para lo cual la CCSS, el IMAS y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo suscribirán un convenio de cooperación, en el cual se determinarán los términos y las condiciones de ejecución del Proyecto. Como aporte de contrapartida, el IMAS podrá asignar hasta el cien por ciento (100%) de la suma destinada por la CCSS para la ejecución del Proyecto.

Si bien en el IMAS se realizaron acciones técnicas previas a la puesta en marcha de las actividades propiamente de transversalización del SIPO auspiciadas por el citado préstamo, la Contraloría General de la Republica estableció una serie de condicionamientos para su referendo. Por tanto, el Consejo Social solicitó al IMAS la revisión y descripción de la “la situación administrativa y jurídica actual del Proyecto con el Banco Mundial” e instaló una Comisión Interinstitucional para que diseñe propuestas alternativas para la transversalización del SIPO.

En este punto inician mis funciones en el IMAS con la formulación de un informe a Consejo Directivo referente a la situación del Contrato de Préstamo citado, a la necesidad de tomar acciones para la transversalización del SIPO y sobre las alternativas de reanudar la presentación a Contraloría de los términos para la ejecución del Préstamo. Esta gestión derivó finalmente en la reiteración del Consejo Directivo de la decisión de hacer frente a la transversalización del SIPO con recursos propios. En consecuencia se comunico formalmente al Ministerio de Hacienda, mediante Oficio PE-0670-06-2005 del 07 de junio de 2005 en los siguientes términos: “...no se estima necesario ni conveniente una reconsideración de lo ya definido, respecto del Componente del Proyecto de Consolidación y Transversalización del SIPO. Más bien, dados los impedimentos advertidos por la Contraloría General de la República, para su ejecución, se considera pertinente el reforzamiento de las acciones que ya están programadas y en curso, en aras del fortalecimiento de este importante instrumento que ha desarrollado el IMAS, como es el SIPO” (Acta N° 040-05)“.

Recientemente, la Contraloría General de la República emite el informe N°.DFOE-SO-11-2006 solicitando al Señor Presidente de la República y al Ministro de Trabajo y Seguridad Social, la promulgación de un decreto que establezca lineamientos para extender el uso del SIPO como sistema único de información de beneficiarios. Asimismo solicitan al Consejo Directivo del IMAS, la asignación de recursos humanos, técnicos y económicos para el fortalecimiento del SIPO; la incorporación de ajustes en el SABEN y el SIPO para que la información sea comparable con la información estadística del INEC; y finalmente, el establecimiento de un plan de trabajo y cronograma para cumplir las anteriores disposiciones.

Con la aprobación del Consejo Directivo Institucional se ha presentado a la Contraloría General de la República el documento "Proyecto Piloto de Transversalización del SIPO en algunas instituciones del Sector Social", con el propósito de dar acatamiento a las disposiciones del Informe N° DFOE-SO-11-2006, así como conteniendo otras acciones que la institución ha venido desarrollando para fortalecer los sistemas de información para la acción social.

11.2.1. Programa regional de generación de empleo, estímulo a la producción e inversiones estratégicas.

En octubre del 2004, el Consejo Social constituyó una comisión de trabajo con el fin de elaborar una propuesta de generación de producción y empleo, orientada al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y la reducción de las brechas regionales.

Con las instituciones designadas (IMAS, INA, MIDEPLAN, MTSS e INAMU), se continuó participando en esa instancia y se formuló el "Programa de Generación de Empleo, Producción e Inversiones Estratégicas", para las regiones Brunca, Chorotega, Huetar Atlántica, Huetar Norte y Pacífico Central, para los años 2005 y 2006, que contiene alrededor de 249 proyectos. La propuesta incluye proyectos agroindustriales, agropecuarios, atención a la pobreza, formación y capacitación, pequeña y mediana empresa, turismo e infraestructura estratégica, dirigidos al fortalecimiento regional, propiciando acciones participativas y comprometidas de los Gobiernos Locales con el desarrollo de las regiones.

11.2.2. Simplificación de trámites

A raíz del monitoreo de los programas sociales, se identifican algunos factores con más incidencia en la baja ejecución de ciertos programas, como lo es el exceso de requisitos, sobre todo en programas de fomento a la producción y empleo, como es son los casos del Componente de Ideas Productivas y del Fideicomiso del IMAS. En consecuencia, en el Consejo Social se dispone realizar una revisión a lo interno de las instituciones de requisitos y procedimientos, para evitar entramientos innecesarios, a fin de agilizar los trámites requeridos para la ejecución de los programas sociales.

Dentro de los programas seleccionados para la revisión se escogieron Ideas Productivas y Fideicomiso y se encargo a Dirección de Mejora Regulatoria del MEIC de realizar el diagnostico de algunos trámites, con sus respectivos requisitos y procedimientos, para luego desarrollar un intercambio de ideas con los funcionarios del IMAS y con beneficiarios de los programas.

Finalmente, con la información referida se identificaron alternativas de solución.

11.2.3. Población Adulta Mayor.

Esta Presidencia coordina la participación del IMAS en acciones conjuntas entre varias instituciones del sector social, para garantizar la protección y atención oportuna a las personas adultas mayores, específicamente para la ejecución del Acuerdo Presidencial No. 087-MP-MTSS-S cuyo artículo 1 indica:

“Instruir por esta única vez, la orden a la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, DESAF, para que mediante la presentación de un presupuesto extraordinario ante la Contraloría General de la República, destine recursos del FODESAF por el monto de \$522.099.243,60 (quinientos veintidós millones noventa y nueve mil doscientos cuarenta y tres colones con sesenta céntimos), para el pago por compra de servicios a los centros de atención del adulto mayor en condición de pobreza para los meses de setiembre a diciembre del 2005. Los servicios que se contraten serán: Alimentación básica, vestido y calzado básicos y artículos de cuidado e higiene personal con excepción de pañales.”

La ejecución de los recursos se realizó por medio de la Federación Cruzada Nacional de Protección al Anciano (FECRUNAPA), organización no gubernamental, sin fines de lucro de reconocida trayectoria en el campo de la protección de las personas adultas mayores. El IMAS participó activamente aplicando las Fichas de Información Social (FIS) a la población beneficiaria.

Otras acciones importantes que requirieron participación activa de esta Presidencia Ejecutiva fueron:

- Información sobre la ejecución programática con recursos de FODESAF en los diferentes programas institucionales para el ejercicio económico 2005.
- Análisis del CAFTA y las propuestas para la Agenda Complementaria en los sectores afines.
- Ejecución de los recursos de la Ley 5662 para la atención a adultos mayores atendidos por Organizaciones de Bienestar Social.
- Coordinación con representantes de Consejos Regionales.
- Reuniones de discusión en torno al Proyecto Identidad Virtual y atención a población en condición de pobreza.
- Participación en reunión internacional promovida por la Red Social Latinoamericana y del Caribe sobre el cumplimiento de cada país de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y presentación de indicadores respectivos.
- Participación en análisis de los “Informes de Ejecución Institucional y Monitoreo de la Inversión Social”.

11.3. Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.

A partir de mi gestión como Presidente Ejecutivo del IMAS el 19 de abril 2005, el señor Subgerente Administrativo-Financiero funge como representante de IMAS ante la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias. Sin embargo, en la nueva ley publicada en el Diario Oficial La Gaceta el 11 de enero del 2006 identificándose con el N° 8488, que modifica la Ley N° 7914 del 13 de octubre de 1999, se consigna que sea el Presidente Ejecutivo o el Gerente General quien asuma la representación a la Institución, por lo que en ese momento inicio mis funciones en la Comisión. A partir de ahí el suscrito representa la institución en la Comisión.

Los aspectos principales atendidos fueron:

1. Observar la atención de políticas institucionales.

De conformidad con las políticas institucionales y sus respectivos objetivos estratégicos, las cuales presenta en su Informe de Gestión el señor Presidente de la Comisión Nacional de Emergencias Msc. Luis Diego Morales Matamoros, siempre estuvimos atentos a su observación. Estas políticas se desglosan de la siguiente manera:

POLÍTICA	OBJETIVO ESTRATÉGICO
Desarrollo institucional y del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Emergencias.	<i>Fortalecimiento de la CNE en su capacidad de planificación estratégica, de coordinación interinstitucional para el desarrollo del Sistema Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.</i>
Gestión Institucional y Local para la Reducción del Riesgo.	<i>Fortalecimiento de la capacidad operativa de la CNE como coordinadora del Sistema en el nivel sectorial, regional y local.</i>
Incorporación de los Aspectos de Prevención a Desastres en la Cultura Nacional.	<i>Fortalecimiento de la cultura de prevención y mitigación de los desastres.</i>
Atención de Emergencias.	<i>Fortalecimiento de las capacidades de ejecución de las acciones de atención, rehabilitación y reconstrucción en el marco de la atención de emergencias.</i>

2. Los cambios más significativos se refieren al posicionamiento institucional; tanto desde el punto de vista de la imagen como de las responsabilidades que se le reconocen. La Comisión Nacional de Emergencia (CNE) es identificada en el país como el órgano público responsable de coordinar y conducir la prevención y la atención de las emergencias, así como de administrar el Fondo Nacional de Emergencia.

Consecuente con ello, el 11 de enero del año 2006 fue publicada la Ley Nacional de Emergencia, N° 8488, mediante la cual se le da a la CNE el papel rector en materia de prevención de desastres y atención de emergencias, consecuente con un discurso más actual bajo el concepto de gestión del riesgo.

Este nuevo marco normativo aborda integralmente la atención de las emergencias y la prevención del riesgo, mediante los mecanismos del Plan Nacional de Gestión de Riesgo y el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, los cuales la Ley define y obliga a su elaboración y conducción, por parte de la CNE.

La nueva Ley incorpora un capítulo completo para tratar el tema de la prevención que no existía antes, introduciendo además de las tres fases de la atención de la emergencia, las labores de mitigación y prevención, dentro de un contexto social.

En lo que se refiere a la atención de las emergencias, este nuevo instrumento jurídico le permite a la CNE actuar en una forma más expedita al autorizarle la atención de emergencias menores y locales, sin que medie un decreto de emergencia como un servicio humanitario de primer impacto.

En cuanto a las fuentes de financiamiento, la nueva ley permite obtener recursos del Presupuesto Nacional, del Fondo Nacional de Emergencias, de transferencias de instituciones y de intereses. Este nuevo marco legal también autoriza a la Comisión a donar a las instituciones públicas los bienes de cualquier naturaleza para la atención de la emergencia.

3. Los sistemas de control interno.

En la Junta Directiva se han promovido medidas para mejorar el sistema de control interno institucional. La Administración tomó acciones para el desarrollo del control interno, definiendo una primera etapa para la elaboración, adaptación y estandarización de los procedimientos de trabajo. Posteriormente, sobre la base estos instrumentos, en una siguiente fase, deberán aplicarse la evaluación y la planificación de los aspectos de gestión necesarios para el control de los riesgos.

Estas actividades iniciaron desde el 15 de julio del año 2005, y en el mes de marzo del 2006 se concluyeron los borradores de casi un 90% en el Dirección Administrativa Financiera, un 80% en la Dirección Gestión en Desastres y una parte importante en la Dirección Superior al 28 de febrero año 2006.

Posteriormente, se estableció un mes de plazo para que las direcciones revisen en conjunto con las jefaturas de departamento, los borradores que luego serán enviados a la Dirección Ejecutiva a efecto de que se sometan a aprobación.

Paralelamente, se desarrollan otras tareas de supervisión asociadas al control, como la implementación de una base de datos para las notificaciones de la gestión de cobro ante las Instituciones gubernamentales, a efecto de hacer efectivo los ingresos del 2.7% de los superávits y ganancias de las mismas, de acuerdo con lo que establece la Ley No. 8276.

11.3.1. Los principales logros.

Modificación del Marco Legal

La modificación de la Ley Nacional de Emergencias, que da lugar a la nueva Ley bajo el Número N° 8488, constituye uno de los logros más sustanciales de esta Administración. La propuesta de esta Ley fue elaborada en la institución bajo la conducción del señor Presidente de la Comisión Nacional de Emergencias sometida a la Asamblea Legislativa desde mayo del 2003 y su trámite exitoso demandó de un gran esfuerzo de negociación y cabildeo por parte del señor Presidente de la Comisión.

El Plan Nacional de Prevención y Atención de Emergencias

Un aspecto muy novedoso de la gestión de la CNE fue el cambio de la orientación de su labor proyectada y articulada bajo los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, que incorporan al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo. El instrumento para ello es el Plan Nacional de Prevención y Atención de Emergencias. En este se dan avances que resultan inéditos en el marco regional, pues es el primer plan en materia de desastres vinculado al Plan de Desarrollo del país, el primero que se formula bajo un enfoque estratégico y articulado por políticas y no por etapas, lo que permite reconocer la necesaria participación intersectorial y convertir a la gestión del riesgo en **un eje de política pública transversal**, sin perder su identidad para generar proyectos específicos. Estos aspectos constituyen un salto cualitativo en la manera de atender las emergencias y de enfrentar los desastres en nuestro país.

El Sistema Nacional de Prevención y Atención de Emergencias

La experiencia acumulada por la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) y las instituciones que integran el Sistema Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias ha generado una nueva y muy novedosa visión sobre el significado real de los desastres, donde no sólo se orienta a reconocer el efecto pernicioso de las emergencias, sino que también se tiene que abordar como un problema social, vinculado con el medio ambiente y cuyo impacto está reflejado fuertemente en los índices económicos, sociales, políticos y educativos.

Actualmente, la atención de una emergencia no se limita a rescatar personas o a evacuar de manera preventiva a comunidades enteras; la acción de la CNE busca encontrar una relación más cercana y humana con todas las personas que forman una gran red de atención y respuesta en toda la geografía nacional.

Asistencia humanitaria en emergencias.

En el período 2005-2006, la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias logra fortalecer la estructura de atención de emergencias brindando atención a los cientos de costarricenses que enfrentaron las consecuencias de las emergencias, la mayoría de ellas, de origen hidrometeorológico.

Se atendieron un total de 14 mil personas en albergues temporales afectadas por las inundaciones, deslizamientos, incendios, accidentes aéreos, y más de 100 mil personas asistidas por la CNE con alimentación y avituallamiento de la Vertientes Caribe y Pacífica.

Las emergencias que vivió el país, tienen distintos grados de intensidad y cobertura. La CNE en este periodo, atiende una gran cantidad de demandadas de respuesta, ante emergencias de carácter local y regional, que muchas veces no pasan por una declaratoria de emergencia nacional. Pero también, fue prolijo en eventos que implicaron declaratorias de emergencia. Particularmente, debe tenerse presente, a modo de ejemplo, que la temporada de huracanes del año 2005, fue de las más activas de las que se tiene registro, con 29 eventos ciclónicos que afectaron la cuenca del Caribe, con efectos indirectos sobre el territorio nacional.

El cuadro siguiente identifica los Decretos de Emergencia Nacional que fueron emitidos en esta Administración:

DECLARATORIAS DE EMERGENCIA NACIONAL

FECHA	DECRETO	DESCRIPCIÓN	MONTO ESTIMADO DE PÉRDIDAS	AFECTACIÓN DE PRIMER IMPACTO
13 de Julio del 2005	32479-MP-S-H	Incendio del Hospital Calderón Guardia	19.396.000 (Dólares)	19 vidas humanas 1.350.000 personas usuarias de servicios de salud
13 de diciembre, 2005	32798-MP	Deslizamientos de Orosí	No hay estimación	1500 personas
08 de diciembre, 2005	32797 – MP-MS	Contaminación de manto acuifero, Santa Barbara, Belen y Colima	No hay estimación	
27 de octubre, 2005	32720-MP-MOPT	Periodo de lluvias de junio a octubre, con afectación en la Vertiente del Pacífico y Valle Central	33.641.640.000.00	100 mil personas

Fuente: Departamento Legal de la CNE.

Inversión en más de 48 cantones

La intervención por primer impacto para la asistencia humanitaria en alimentación y avituallamiento fue de más de 500 millones de colones. La contratación de brigadas de maquinaria para la rehabilitación de caminos, puentes, pozos, alcantarillas, etc, fue superior a los 2.500 millones de colones.

Además, se dio una inversión de más de 6 mil millones de colones durante el periodo 2005-2006 en más de 59 cantones del país, destinados al alquiler de maquinaria, compra de alcantarillas, construcción y reconstrucción de diques, caminos cantonales y de la red vial nacional, la reparación de puentes viales, peatonales y colgantes, la canalización, recava y dragado de ríos, la reparación y construcción de viviendas y escuelas, así como la compra de materiales y equipo de oficina para diferentes entidades de bien social, como el caso de los CEN CINAI del cantón de Matina, que se vieron afectados con la emergencia.

Durante el año 2005 se trabajó para lograr un equilibrio entre la calidad de la obra y las condiciones sociales. Para ello, se consideraron aspectos como

beneficio-costo de los proyectos para facilitar una acertada toma de decisiones. Se involucró el proceso de fiscalización de la inversión de obra pública desde la concepción inicial del proyecto (anteproyecto) hasta la fase de construcción y se procuró de la interrelación constante del personal técnico con la comunidad para facilitar el desarrollo de proyectos con una proyección social de mayor cobertura y beneficio.

Foro de Educación y Reducción de Desastres

En octubre del año 2005 se realizó el Foro de Educación y Reducción de Desastres, para delimitar con el sector la estrategia de educación en materia de desastres.

Redes Comunitarias

Mediante el diseño y ejecución del Programa de Redes Comunitarias, desarrollado gracias al financiamiento de UNICEF y que se aplicó en las comunidades parte de las cuencas del Río Cañas, Pirrís – Parrita y Reventazón – Parismina, se logró la aplicación de metodologías participativas para el trabajo comunitario, incorporando a las escuelas, a la comunidad, a las instituciones y a las municipalidades en labores que complementan la gestión de la cuenca con el desarrollo de sistemas de alerta anticipada para el control y la respuesta ante inundaciones, bajo un enfoque integral, que fue documentado y con base en ello, permitió la elaboración de manuales y material divulgativo, para replicar la experiencia en otras zonas.

11.3.2. Proyectos relevantes pendientes.

Algunos de los proyectos que deben tener continuidad y relevancia a efecto de fortalecer la capacidad de la CNE para avanzar en el cumplimiento de sus responsabilidades:

Sistema Específico de Valoración de Riesgos Institucional (SEVRI)

La aplicación del Sistema Específico de Valoración de Riesgos Institucional (SEVRI), aunque continua ha sido lenta. Los avances logrados hasta hoy permiten indicar que la ruta ha sido demarcada y que en los siguientes meses la Administración debe disponer su aplicación en forma definitiva.

Rediseño de la Estructura Organizativa Funcional

Por los cambios del marco normativo de la institución, las nuevas responsabilidades designadas y el contexto de desempeño de la estructura del Estado costarricense que hoy en día existe, es de vital importancia que se le dé trámite al proceso de rediseño de la estructura organizativa de la institución, a efecto de articularla según ejes de programas coherentes con las categoría de funciones que debe asumir de acuerdo a los nuevos mandatos de Ley. La Administración saliente deja una propuesta de rediseño, elaborada con la

asesoría del Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública de la Universidad de Costa Rica (CICAP). Es deseable que se revise tal documento y se resuelva acerca de su validez para darle curso ante MIDEPLAN. Indispensable para ello es la atención que se debe prestar al ambiente de cultura organizacional que en este momento existe en la CNE, a efecto de reducir las resistencias al cambio, que el tema genera.

Reglamento a la Ley Nacional de Emergencias

Esta en trámite el Reglamento a la Ley de Emergencia Nacional, pues por mandato de la misma Ley, este debía operar tres meses después de entrar en vigencia la Ley que ocurrió el 11 de enero del año 2006, con su publicación en La Gaceta.

Una de las labores asignadas a la CNE implica sin dudas, un proceso de ensayo y de aprendizaje en la ejecución de la nueva Ley. La cuestión a la que se enfrenta la nueva Administración es cómo hacer operativa esta Ley y ello delimitar la necesidad de elaborar la ruta crítica a seguir. Apenas se ha iniciado con la redacción del Reglamentos y falta su aplicación y evaluación.

Fortalecimiento de la Contraloría de Unidades Ejecutoras y la Proveeduría

Se deberá analizar que tareas son de suma relevancia para la CNE pues en ellas se invierte casi el 95% de los dineros a cargo de la institución y que además son las labores por las cuales la institución, en su vínculo con el Poder Ejecutivo es más sensible. Observará también que las unidades organizativas a cargo de los procesos relacionados con ello, como son la Contraloría de Unidades Ejecutoras y la Proveeduría, tienen serias limitaciones de recurso humano, de espacio y de organización para llevar a cabo las tareas.

11.3.3. Recursos de Fondo Nacional de Emergencias

Durante el período 2002 al 2005 se recibieron recursos por el monto ¢32.285.8 millones, de los cuales el 69% ingresó el año pasado (2005). De estos recursos y por el mismo período (2002 al 2005), se realizaron erogaciones en atención emergencias por la suma de ¢9.510.5 millones, de los cuales el 45.1% corresponden al 2005.

11.3.3.1. Recursos de Operación Ordinaria

Por el período 2002 al 2005 se tuvo un presupuesto de ¢8.455 millones, de los cuales se ejecutaron ¢5.325 millones. Las fuentes principales de financiamiento de las operaciones de la CNE siguen siendo los dineros provenientes del Presupuesto Nacional, como los antes expuestos y los recursos del Fondo Nacional de Emergencias. Estos últimos se dedican, por la vía ordinaria, a las labores de prevención de riesgos.

En resumen, se han percibido ingresos, durante el período 2002 al 2005 por la suma de ¢37.331.5 millones y las erogaciones realizadas por el mismo período suman ¢14.203.4 millones. A continuación se presenta la información condensada de los resultados.

**Estado condensados de ingresos e egresos
(Montos en miles de colones)**

INGRESOS	31/12/2002	31/12/2003	31/12/2004	31/12/2005	TOTAL
Ingresos, fondos para fondo Emergencia	2.313.619,1	4.465.181,6	3.206.639,8	22.300.321,3	32.285.761,8
Ingresos Fondos Propios	679.226,3	623.604,3	629.227,2	683.386,7	2.615.444,4
Ingresos Fondos Prevención	330.525,4	627.121,4	601.631,5	870.997,4	2.430.275,7
TOTAL INGRESOS	3.323.370,7	5.715.907,3	4.437.498,5	23.854.705	37.331.482,0
EGRESOS					
Egresos de emergencias	546.461,3	2.038.319,8	2.637.535,6	4.288.174,9	9.510.491,6
Egresos fondos propios	558.735,0	611.729,6	631.116,7	679.590,4	2.481.171,7
Egresos Fondos prevención	290.599,1	792.993,4	439.899,6	688.222,2	2.211.714,3
TOTAL EGRESOS	1.395.795,5	3.443.042,7	3.708.551,9	5.655.987,5	14.203.377,6
Resultado anual acumulado	1.927.575,3	2.272.864,6	728.946,6	18.198.718,0	23.128.104,4

Conviene señalar que entre el activo total del 2002 y el del año 2005 existe una diferencia como incremento que sobrepasa los ¢21 millones, esto se debe fundamentalmente a los ingresos percibidos en el 2005 para el fondo de emergencia, sin embargo, aunque el efectivo se encuentra en Caja Única de Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda, lo cierto es que se compone conforme se detalla en la distribución que al respecto se presenta.

11.3.4. Sugerencias.

Sugerencias a la siguiente Administración por el Presidente de la Comisión Nacional de Emergencias Msc. Luis Diego Morales Matamoros:

- El fortalecimiento de la Contraloría de Unidades Ejecutoras y la Proveeduría para que pueda cumplir de mejor manera la labores de fiscalización y de contratación, así como de seguimiento a los planes de inversión de las unidades ejecutoras de los Planes Generales de Manejo de las Emergencias. El fortalecimiento de la Contraloría de Unidades Ejecutoras debe implicar la revisión del papel que cumple la CNE en la fase de reconstrucción. A partir de esto reformular el rango y el marco de responsabilidades que la unidad a cargo debe tener.
- Darle trámite a la propuesta de rediseño institucional y particularmente ocuparse de aumentar el recurso humano, así como de mejorar la capacitación y la inducción del mismo, a efecto de crear un clima organizacional acorde con las demandas de la nueva Ley.
- En cumplimiento de la Ley vigente, un proceso novedoso al cual debe poner atención la Administración es el referido a ordenar el procedimiento de cobro del 3% del superávit de las instituciones, el cual constituye un impuesto y corresponde a la CNE la obligación de cobro.
- La CNE, en el marco de su responsabilidad de hacer efectiva la política de gestión del riesgo, tiene la necesidad de acercarse a la empresa privada. Deben proponerse acciones de convocatoria, de sensibilización y de oportunidad para que los empresarios privados asuman responsabilidad con el tema.
- En continuidad a la tarea de promover la prevención, se sugiere la posibilidad de mantener dos lineamientos clave para el trabajo de la CNE con la población: el trabajo sistemático con los gobiernos locales a partir de la figura de los alcaldes y la articulación de la temática de desastres con el eje ambiental, particularmente con el componente del recurso agua y su delimitación espacial en la cuenca como base del trabajo con las comunidades.

11.3.5. Asuntos de actualidad.

Principales aspectos de actualidad para tener presente:

- En cambio de la Ley Nacional de Emergencia N° 8488 es el aspecto de actualidad más importante que tiene la CNE y al cual la nueva Administración debe poner atención.
- Es particularmente importante el cumplimiento de la Ley N° 8131 de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y su Reglamento, así como la Ley General de Control Interno N° 8292, pues estas leyes delimitan en extremo el marco de gestión de la institución y sobre todo, el desempeño y responsabilidad de los jerarcas.

- Es importante el seguimiento a las acciones en el marco del CEPREDENAC, organismo regional centroamericano en materia de atención de emergencias y prevención de riesgos, el cual está adscrito al SICA. La CNE participa de su Junta Directiva y es el organismo nacional responsable por el país de aportar la cuota de sostenimiento. Cuenta con una diversidad de proyectos financiados por la cooperación internacional, de los cuales el país debe ser socio o beneficiario.

11.4. Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM).

El Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor tiene fundamento jurídico en la Ley N° 67935, Ley Integral para la Persona Adulta Mayor, publicada en la Gaceta N° 221 del 15 de noviembre de 1999.

El Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor es un órgano de desconcentración máxima, adscrito a la Presidencia de la República con personería jurídica instrumental.

11.4.1. Fines.

Los fines establecidos para el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor son:

- Propiciar y apoyar la participación de la comunidad, la familia y la persona adulta mayor en las acciones para su desarrollo.
- Impulsar la atención de las personas adultas mayores por parte de las entidades públicas y privadas y velar por el funcionamiento adecuado de los programas y servicios destinados a ellas.
- Velar porque los fondos y sistemas de pensiones y jubilaciones mantengan su poder adquisitivo, para que cubran las necesidades básicas de sus beneficiarios.
- Proteger y fomentar los derechos de las personas adultas mayores referidos en el ordenamiento jurídico en general.

11.4.2. Financiamiento de Programas Institucionales.

PROGRAMA	Financiado con recursos LEY No.	OBJETIVO
Construyendo Lazos de Solidaridad	7972	Financiar programas de atención, rehabilitaciones o tratamiento de personas adultas mayores en estado de necesidad o indigencia.
Envejeciendo con Calidad de Vida	7972	Financiar programas de organización, promoción, educación y capacitación que potencien las capacidades del adulto mayor, mejoren su calidad de vida y estimulen su permanencia en la familia y la comunidad.
Atención a Personas Adultas Mayores Institucionalizadas	7972 5662	Beneficiar a todas aquellas personas mayores de 65 años, de escasos recursos económicos que reciben atención en hogares, albergues y centros diurnos, o en su defecto aquellas personas adultas mayores que requieran una atención integral y que se encuentran en condiciones de indigencia o abandono. Los recursos son canalizadas a través de las organizaciones de bienestar social declaradas por el Instituto Mixto de Ayuda Social y previamente calificadas por la Contraloría General de la República, como entidades idóneas para administrar fondos públicos.
Programa de la Administración Central	Presupuesto Nacional	Financiar los gastos operativos y administrativos del CONAPAM. Este programa cubre las partidas de gastos personales, gastos no personales, materiales y equipo y transferencias.

11.4.3. Función Rectora.

El Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor como entre rector en materia de envejecimiento y vejez debe coordinar las acciones que se desarrollan en las diferentes instituciones en beneficio de las personas adultas mayores.

A continuación, se expone la labor sustantiva establecida en la Política Nacional para la Atención de la Personas Adulta Mayor, Plan de Acción 2002-2006.

a) Atención prioritaria a las personas adultas mayores en estado de pobreza extrema e indigencia.

El Instituto Mixto de Ayuda Social a través de sus diversos programas brinda atención a las personas adultas mayores en estado de pobreza.

El Consejo Nacional de la Personas Adulta Mayor, implementó la compra de servicios a las Organizaciones de Bienestar Social (OBS) desde el año 2003, para mejorar la atención integral de las personas adultas mayores en condición de maltrato, riesgo o abandono social y estado de necesidad o indigencia; así como a aquellas que presentan diferentes grados de dependencia.

b) Protección a las personas adultas mayores contra el maltrato y Abuso.

En la actualidad los esfuerzos que existen por atender esta problemática se encuentran asilados, por lo que el impacto es menor en comparación a la magnitud que se presupone posee el problema del abuso y maltrato contra las personas adultas mayores. Se presume porque no existen estadísticas a nivel nacional que nos permitan tener una aproximación real del fenómeno.

No obstante, la Comisión de Atención a la Violencia del SINATEC se encuentra elaborando un Programa de Atención a la Violencia contra las personas adultas mayores.

En vista de la carencia de una legislación en la materia, CONAPAM redactó el proyecto de Ley No. 15876 denominado “Código de la Persona Adulta Mayor”, el que se encuentra pendiente en la Asamblea Legislativa.

La aprobación de este Código favorecerá la acción interinstitucional, la aplicación de leyes y por lo tanto una mejor protección a los adultos mayores.

c) Acceso de las personas adultas mayores a una preparación para su jubilación o pensión.

De acuerdo con la información de la Caja Costarricense de Seguro Social, dentro de los proyectos que ejecuta la Dirección de Prestaciones Sociales se ubica el de Preparación para la Jubilación, que incluye talleres de capacitación a personas prejubiladas, capacitación a personal encargado de programas de jubilación de empresas privadas, instituciones públicas y grupos u organizaciones.

d) Acceso de las personas adultas mayores a una vivienda digna, apta para sus necesidades y que garantice habitar en entornos seguros y adaptables.

El “Reglamento para la Tramitación de Bonos Familiares de Vivienda a personas adultas mayores solas”, permite acceder a financiamiento para adquirir vivienda o adaptar la propia a sus necesidades actuales.

Sobre la introducción de normas que regulen la construcción de vivienda a nivel nacional para la persona adulta mayor, existen actualmente unas “Especificaciones Técnicas y Lineamientos para la escogencia de Tipologías Arquitectónicas para la construcción de vivienda y obras de Urbanización”, las cuales amparan las viviendas financiadas por el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, el cual incluye la población en extrema necesidad (discapacidad, adulto mayor y familias en extrema pobreza).

Sobre las introducción de normas que regulen la construcción de vivienda a nivel nacional para la persona adulta mayor, diríamos que existen actualmente unas “Especificaciones Técnicas y Lineamientos para la escogencia de Tipologías Arquitectónicas para la construcción de vivienda y obras de

Urbanización”, las cuales amparan las viviendas financiadas por el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, el cual incluye a la población de extrema necesidad, discapacidad, adulto mayor y familias en extrema pobreza.

11.4.4. Participación Social.

El objetivo es fomentar la participación protagónica de las personas adultas mayores en los diferentes espacios en que se desarrollan. Entre los lineamientos políticos se encuentran:

- a) Participación activa de las personas adultas mayores en la familia, la comunidad y la sociedad en general.**
- b) Estímulo al desarrollo de las potencialidades de las personas adultas mayores.**

Diversas instituciones promueven acciones que garanticen la participación activa de las personas adultas mayores. Es así como la Caja Costarricense del Seguro Social; desarrolla el Programa Ciudadano de Oro. En este, se realizan convenios de atención preferencial a las personas adultas mayores con instituciones públicas. Además se imparten cursos y talleres sobre mejorar la calidad de vida y preparación para la jubilación, entre otros.

Por su parte, la Federación Cruzada Nacional de Protección al Anciano ofrece asesoría y capacitación en áreas técnicas y administrativas.

La Asociación Gerontológico Costarricense promociona e integra "Clubes" por todo el país, donde las personas mayores realizan actividades para propiciar su vida social en la comunidad.

En el Área de Deporte, se cuenta con el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación; el cual imparte talleres tanto a las personas que trabajan con las personas adultas mayores como a ellas mismas.

- c) Promoción de la participación de las personas adultas mayores de los espacios de toma de decisiones relacionadas con su condición.**

11.4.5. Espacios de Convivencia.

El objetivo es propiciar que las personas mayores convivan en espacios que les permitan una relación armoniosa con su entorno físico, efectivo socio cultural. Entre los lineamientos políticos están:

- a) Atención de calidad a las personas adultas mayores institucionalizadas temporal o permanentemente.**
- b) Permanencia y convivencia de las personas adultas mayores en su núcleo familiar y la comunidad.**

El Ministerio de Salud de Costa Rica, a través de la Dirección de Servicios Técnicos, ha establecido una norma con el propósito de habilitar los Establecimientos de Atención Integral para las personas adultas mayores, cuya finalidad es el cumplimiento de los requerimientos y calidad de estos establecimientos.

11.4.6. Educación e Información.

El objetivo es proporcionar a las adultas mayores oportunidades de educación básica y diversificada, así como información y capacitación para el ejercicio de sus derechos.

a) Acceso de las personas adultas mayores a la educación en sus diferentes niveles.

El país ha abierto diversas opciones en el campo de la educación y formación para personas adultas mayores, lo que es importante para el ejercicio de sus derechos. Dentro de los mismos, se destacan:

UNIVERSIDADES	PROGRAMAS
<p>Universidad Estatal a Distancia UNED</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de Gerontología Formación y Capacitación, dirigido a personas adultas mayores, funcionarios de otras instituciones, jubilados y profesionales. • Cursos libres. Preparación para una vejez satisfactoria, dirigido a personas adultas mayores. • Organización y apoyo a los jubilados institucionales, que impulsa el desarrollo de actividades para mejorar el estilo de vida. • Capacitación a cuidadores institucionales de personas adultas mayores, que persigue mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores institucionalizadas.
<p>Universidad de Costa Rica UCR</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La escuela de Educación Física desarrolla programas de acondicionamiento físico y de defensa personal. Cuentan con gimnasia, terapia acuática y gimnasia psico-física y varios grupos de bailes populares. • Programas deportivos, recreativos y artísticos. Entre los cursos que brindan se encuentran: inglés, vitrales, artes y diferentes instrumentos para adultos mayores. Algunos de estos cursos son de pago significativo y otros de mayor inversión. • Programa de Educación Continua para las personas adultas mayores, que propicia el desarrollo de actividades dentro del marco del Programa conocido como Alfonso Trejos Willis, mediante el cual las personas adultas mayores participan en las aulas conjuntamente con los otros estudiantes, y con los mismos beneficios: póliza del INS, derecho a participar en el Coro, teatro y los demás grupos donde participan los estudiantes en igual condición. • En el campo de la formación de recursos humanos para el trabajo con personas adultas mayores. • Curso de Preparación Para la Jubilación dirigido a maestros pensionados.
<p>Universidad Nacional UNA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cursos de sensibilización, estos se desarrollan nivel de docencia y son dirigidos a sensibilizar a estudiantes de Estudios Generales, sobre el significado y valor de las personas mayores. • Cursos de Humanidades para Adultos Mayores, que permite a esta población participar en calidad de oyentes en todos los cursos de Estudios Generales. • Se han desarrollado en el campo de la investigación estudios sobre Diálogo Intergeneracional; Sexualidad y Adulto Mayor. • En el campo de la extensión, la UNA ha establecido alianzas estratégicas con otras instituciones u organizaciones para la conformación de grupos, la capacitación a líderes y el trabajo comunal.

b) Formación de personal especializado para la atención de las personas adultas mayores.

Son varios esfuerzos que realizan las universidades tanto a nivel de profesionales como de cuidadores, como por ejemplo:

- Capacitación a cuidadores institucionales de personas adultas mayores. Para mejorar la atención y calidad de vida de las personas institucionalizadas.
- Postgrado en Geriatría.
- Maestría en Gerontología en la UCR.
- Actividades académicas y de extensión. Se desarrollan actividades académicas en muchas áreas.

c) Preparación de la población para el proceso de envejecimiento

Algunas instituciones poseen dentro de sus acciones programas para este fin, como es el caso de la UNED.

- **Preparación para la Jubilación.** Preparación de funcionarios prejubilados con un proyecto de vida posterior a la jubilación.
- **UCR-Organización y apoyo a los jubilados institucionales.** Desarrollo de actividades para mejorar el estilo de vida. También se busca que los jubilados mantengan el contacto con la Institución.
- **Jubilación. Cursos para maestros.** Han venido trabajando con instituciones, asociaciones de maestros pensionados para prepararlos sobre la jubilación.
- Otra iniciativa importante en esta línea es la que realiza la Dirección de Prestaciones Sociales de la CCSS, con sus cursos de preparación a la jubilación.

11.4.7. Promoción de la Salud.

El objetivo es garantizar a las personas adultas mayores una atención integral en salud oportuna, de carácter preventivo, curativo y de rehabilitación. Lineamientos políticos:

- a) **Atención integral y preventiva a las personas adultas mayores en todas las áreas y servicios de salud.**

Costa Rica cuenta con el Hospital Nacional de Geriatría y Gerontología Doctor Raúl Blanco Cervantes desde 1976y único en dicha especialidad en Centroamérica.

El Hospital, donde se brinda atención integral especializada; cuenta con Servicios Asistenciales como:

- Atención ambulatoria
- Consulta Externa
- Hospital de Día
- Unidad de Cuidados Comunitarios Geriátricos
- Hospitalización
- Comisión de Estudio Integral del Anciano Agredido y Abandonado (CEINAA): que tiene sus orígenes en al Ley de Violencia Doméstica.

El Hospital realiza una importante labor de docencia al ofrecer niveles académicos de Pregrado y Posgrado en Geriatría y Gerontología. Además, desarrolla programas de capacitación a familias y cuidadores de adultos mayores, promueve y participa en investigaciones relacionadas con ellos.

También, cuenta con los programas Escuela de Oro y Movámonos los Mayores, que sirven para prevenir y promocionar los estilos de vida saludable, así como capacitación en cuidados básicos para las personas adultas mayores.

En relación con la atención integral y preventiva en todas las áreas y servicios de salud, se da un avance en la disposición de la Caja Costarricense de Seguro Social en tomar acciones para garantizar el acceso a los servicios de emergencias y citas, dentro de los que se han implementado medidas como la asignación de citas por teléfono o el día anterior APRA el caso de personas adultas mayores.

En este campo es importante destacar la experiencia del Hospital Nacional de Geriatría y Gerontología Doctor Raúl Blanco Cervantes, que en su condición de hospital especializado para éste sector de la población, ha implementado programas relacionados con la detección y atención de la violencia contra las personas adultas mayores, por medio de la creación de la Comisión de estudio Integral del Anciano Agredido y Abandonado (CEINAA), la Unidad de Cuidados Comunitarios, que practica la visita domiciliar y cursos de capacitación a familias y cuidadores de adultos mayores para que favorece la preparación de aquellas personas que atienden a los adultos mayores en sus casas.

Por otra parte, en el campo de la salud y atención integral, interesa destacar que existe una norma establecida por el Ministerio de Salud, con el propósito de habilitar los establecimientos de atención integral para las personas adultas mayores, cuya finalidad es el cumplimiento de los requerimientos y calidad de los mismos.

Aunque se ha mejorado en algunas áreas de atención, es necesario continuar en la lucha para lograr el cumplimiento en temas como la atención preferencial, la entrega de medicamento, ayudas técnicas, entre otras.

Visto lo anterior, queda demostrado que Costa Rica ha implementado esfuerzos, que si bien, algunos se gestionan de modo aislado, al interrelacionarse entre ellos, se pueden comprender desde una perspectiva de atención integral.

De tal modo, con la Ley y los programas vigentes, se puede considerar que el país ha logrado grandes avances en materia de legislación, atención y respecto a los derechos de las personas adultas mayores; sin embargo, dentro de esta población existen sectores muy vulnerables, principalmente por su condición socioeconómica y ante todo por razones de abuso, maltrato y abandono, que requieren del esfuerzo jurídico que se ha propuesto, así como de un accionar, cada vez más coordinado, entre las Instituciones del estado, privadas, las comunidades y las familias.

En este sentido, se propone el cambio de paradigma en que se enmarcan todas las acciones del CONAPAM; es decir, la definición de programas dirigidos con mayor énfasis a la permanencia de las personas adultas mayores en su comunidad y con su familia, así como la atención especializada que deben recibir las personas adultas mayores, por lo que es importante la formación de profesionales en geriatría y su ubicación en el ámbito nacional. Además, el trabajo a favor de una cultura que dignifique a las personas adultas mayores y les permita el desarrollo de sus propias potencialidades.

Acorde con este cambio de paradigma, es también necesario entender que el cumplimiento de los derechos de las personas adultas mayores y su ejercicio pleno, sólo será alcanzado cuando se tenga plena comprensión de que las personas adultas mayores son sujetas de derecho; y que dichos derechos forman parte de un marco de respeto a los derechos humanos y fundamentales de todas las personas.

11.4.8. Principales logros alcanzados, estado de los proyectos y recursos financieros entregados.

El diseño y la ejecución de los programas y actividades realizadas por el CONAPAM, se enmarcan dentro del compromiso asumido con las personas adultas mayores con el fin de garantizarles una mejor calidad de vida.

Los resultados obtenidos, en el período, han sido posibles gracias a la disposición de recursos económicos y el empeño de muchas personas en beneficio de la población adulta mayor de nuestro país.

11.4.9. Organización de bienestar social (OBS) que atienden personas adultas mayores (hogares, albergues y centros diurnos).

a. Programas Atención a Personas Adultas Mayores Institucionalizadas.

Costa Rica cuenta con el 1.2% de personas adultas mayores que reciben atención de establecimientos privados denominados hogares, albergues y centros diurnos. De este porcentaje, un total de 2,906 personas adultas

mayores en condición de pobreza y pobreza extrema ha sido atendidas con recursos asignados por el CONAPAM, provenientes de la Ley de creación de cargas tributarias sobre licores, cervezas y cigarrillos # 7972 publicada en diciembre de 1999. Adicionalmente, el CONAPAM entregó los recursos dispuestos en la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares # 5662 durante el período 2001-2005, el CONAPAM asignó un poco más de cuatro mil seiscientos noventa y tres millones de colones (¢4.693 millones).

Recursos entregados a las organizaciones de bienestar social Ley N° 7972 y 5662

Año	Ley N° 7972	Ley N° 5662	Total
2001	¢124,452,743.00	¢252,304,544.73	¢376,757,287.73
2002	¢650,344,612.00	¢272,746,452.90	¢923,091,064.90
2003	¢782,837,579.10	¢259,087,790.03	¢1,041,925,369.13
2004	¢1,164,689,001.12	¢227,813,537.02	¢1,392,502,538.14
2005	¢959,301,912.11	No se entregaron	¢959,301,912.11
2006	¢199,215,063.00		¢199,215,063.00
Total	¢3,880,840,910.33	¢1,011,952,324.68	¢4,892,793,235.01

Fuente: Departamento Financiero, CONAPAM

En total 110 organizaciones de bienestar social recibieron los recursos.

Por otra parte, en el año 2005, se distribuyó un superávit de ¢ 87.143.535.83, provenientes de la Ley N° 7972.

Algunas organizaciones beneficiadas se presentan a continuación:

Nombre organización	Monto asignado	Utilización de Recursos
Fundación María	¢ 3.901.943.38	Para estructura de estantes, refuerzos del piso de la bodega, colocación de cielo raso, arreglo de puerta y compra de equipo.
Asociación del Asilo de Ancianos Los Santos	¢ 19.876.846.69	Para cambio de cielo raso e instalación eléctrica, remodelación del salón de cuidados especiales, habilitación de servicios sanitarios, reparación al comedor y a todo el edificio, habilitación de baño cercano a sala de cuidados especiales.
Asociación Gerontológico Curridabat	¢ 9.135.456.22	Para reparación completa de baños, dormitorios y remodelación de la antigua sala de lavandería.
Asociación Doteña de Protección al Anciano	¢ 4.769.049.22	Instalación de piso antideslizante y compra de materiales para arreglo de muro de contención.
Asociación Hogar San Francisco de Asís-Moravia	¢ 1.972.341.24	Reparaciones varias, trabajos eléctricos y muebles de cocina.
Asociación Ancianos Albergue Mixto San Francisco de Asís-Aserrí	¢ 4.769.049.22	Compra de camas ortopédicas, sillas con descansa brazos, carrito repartidor de alimentos y segunda etapa de la capilla.
Asociación Hijos de Nuestra Señora de Desamparados-Hogares Magdala	¢ 7.370.348.80	Eliminación de fillos de paredes, remodelación de cocina y electrificación.
Asociación Hogar de Ancianos San Jorge y Obras Parroquiales-Abangares	¢ 16.841.997.18	Cambio de Techo y cielo raso de cocina y comedor, conclusión de pabellón uno.
Asociación Hogar de Ancianos Carlos Venegas Moya- Esparza	¢ 12.870.348.80	Compra de lavadora, camas, sillones geriátricos, cocina de gas, planta eléctrica, entre otros

Fuente: CONAPAM

La asignación de los recursos económicos tiene una cobertura a nivel nacional y son utilizados para la atención de necesidades básicas y la ejecución de proyectos que beneficien directamente a las personas adultas mayores.

El CONAPAM es consciente de que entre el monto presupuestado y el monto girado por el Ministerio de Hacienda existe una diferencia respecto del estimado del recaudo, en este aspecto, la Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor ha enviado oficios al Señor Ministro en años anteriores y principalmente en el ejercicio económico 2005. Además, se solicitaron audiencias y se llevaron a cabo reuniones con el fin de tratar los asuntos expuestos de los oficios.

b. Traslado de recursos a Hogares de Ancianos.

Esta Presidencia Ejecutiva coordinó la participación del IMAS en acciones conjuntas entre varias instituciones del sector social, para garantizar la protección y atención oportuna a las personas adultas mayores, específicamente para la ejecución del Acuerdo Presidencial No. 087-MP-MTSS-S cuyo artículo 1 indica:

“Instruir por esta única vez, la orden a la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, DESAF, para que mediante la presentación de un presupuesto extraordinario ante la Contraloría General de la República, destine recursos del FODESAF por el monto de ₡522.099.243,60 (quinientos veintidós millones noventa y nueve mil doscientos cuarenta y tres colones con sesenta céntimos), para el pago por compra de servicios a los centros de atención del adulto mayor en condición de pobreza para los meses de septiembre a diciembre del 2005. Los servicios que se contraten serán: Alimentación básica, vestido y calzado básicos y artículos de cuidado e higiene personal con excepción de pañales.”

La ejecución de los recursos se realizó por medio de la Federación Cruzada Nacional de Protección al Anciano (FECRUNAPA), organización no gubernamental, sin fines de lucro de reconocida trayectoria en el campo de la protección de las personas adultas mayores. El IMAS participó activamente aplicando las Fichas de Información Social (FIS) a la población beneficiaria.

c. Programa “Construyendo Lazos de Solidaridad”.

Por el Programa Construyendo Lazos de Solidaridad, se han entregado a las organizaciones de bienestar social que atienden personas adultas mayores un total de **₡ 274.644.356.64** (doscientos setenta y cuatro millones, seiscientos cuarenta y cuatro mil, trescientos cincuenta y seis colones con sesenta y cuatro céntimos).

Estos recursos fueron asignados mediante las modalidades de compra de servicios y transferencias a las OBS (Organizaciones de bienestar social), para financiar programas de atención, rehabilitación y tratamiento de personas adultas mayores en estado de necesidades o indigencia, agresión, abuso, maltrato, en riesgo o abandono social y que presenten diferentes grados de dependencia.

Con los recursos asignados, las instituciones desarrollaron proyectos de acondicionamiento de sus instalaciones y compra de mobiliarios y equipo para la atención de las personas adultas mayores que califican como beneficiarias a estos programas.

A continuación se detalla la lista de algunas organizaciones beneficiadas:

Nombre organización	Monto asignado	Utilización de los recursos
Asociación Atención Integral Antonio-San Cayetano.	¢34.000.000.00	Compra de terreno y construcción.
Asociación San Vicente de Paúl-Pro Casa de Ancianos-Ciudad Colón	¢ 6.500.000.00	Cambio de acomodada eléctrica y reparaciones.
Asociación Hogar de Ancianos San Jorge y Obras Parroquiales-Abangares	¢11.848.466.22	Compra de lavadora y secadora industrial, remodelación y construcciones.
Asociación Hogar de Ancianos-Los Santos	¢6.000.000.00	Atención de necesidades básicas
Asociación Gerontológico-Curridabat	¢6.000.000.00	Cambio de techo, canoas, botaguas y bajantes, cableado y entubado eléctrico y cambio de cielo raso y otros
Asociación Hogar Manos de Jesús-Pro Atención del Anciano Abandonado-Guadalupe Cartago	¢71.483.800.00	Construcción y equipamiento del Pabellón Ala Norte
Asociación Pro Ayuda al Anciano de Bijagua - Upala	¢7.000.000.00	Construcción salón fisioterapia
Asociación Hogar Ancianos Sagrado Corazón de Nandayure	¢3.700.000.00	Compra de lavadora
Asociación Casa de Ancianos-Ciudad Nelly	¢4.000.000.00	Construcción de pasillo y sala de enfermería.
Asociación Cantonal Acostaña de Protección al Anciano	¢10.000.000.00	Construcción ala de dormitorio en nuevas instalaciones.
Asociación San Vicente de Paúl-San Carlos	¢3.000.000.00	Compra de 17 camas geriátricas en calidad de préstamo.
Asociación Amigo del Anciano-Cañas	¢6.500.000.00	Compra de lavadora y secadora, estantes, sistema de alarma y espejo de pared.
Asociación Hijos de Nuestra Señora de Desamparados-Hogares Magdala	¢7.000.000.00	Remodelación de cocina y electrificación.

Fuente: CONAPAM

11.4.10. Convenios de fortalecimiento interinstitucional.

Dentro de su esfuerzo por desarrollar una acción de fortalecimiento institucional se han firmado un serie de convenios con diferentes instituciones tanto a nivel gubernamental con entidades No Gubernamental (ONGs), dentro de los que se encuentran los siguientes:

a. Convenio CONAPAM-Organización de Bienestar Social (OBS) para la atención de personas adultas mayores.

El CONAPAM, promovió la firma de un convenio con las organizaciones de bienestar social para la atención de personas adultas mayores en estado de necesidad, abandono y riesgo social , que se encuentran en grave riesgo social, víctimas de abuso, maltrato, violencia, abandono, o estado de necesidad. Es mediante este convenio que mensualmente se apoya con la suma de ¢70.000.000.00 (setenta millones de colones) y dentro del mismo convenio posteriormente se asigna la suma de ¢92.238.00 (noventa y dos mil, doscientos treinta y ocho colones) por persona adulta mayor atendida previa valoración del departamento de Trabajo Social de CONAPAM.

Es importante destacar que mediante este convenio el Departamento de Trabajo Social de CONAPAM, logró reubicar un total de 100 (cien) personas adultas mayores en 29 distintas OBS, provenientes de hospitales y clínicas de la Caja Costarricense de Seguro Social.

b. CONAPAM-Ministerio de Educación: Proyecto “Juntos formamos un Mundo Mejor”.

Dentro de este convenio se desarrollo el proyecto piloto “Juntos Formamos un Mundo Mejor” cuyo objetivo es promover la sensibilización e intercambio de conocimientos en los educadores sobre el proceso de envejecimiento de acuerdo con los principios y fundamentos de la Ley Integral de la Persona Adulta Mayor, fomentando el respeto de los niños y niñas por la persona adulta mayor.

Este proyecto se inicia en el año 2003, con varias escuelas del país.

Para el año 2004, se efectúa un análisis de la experiencia, por medio de la Encuesta a Docentes de Educación General Básica, Preescolar sobre el Proyecto Piloto Convenio MEP-CONAPAM, Programa de Adulto Mayor, los resultados del estudio de la Encuesta a Estudiantes de I y II ciclos de Educación General Básica sobre el Proyecto Piloto MEP-CONAPAM, el CONAPAM, realizó una propuesta de reestructuración para poner en marcha el Proyecto Piloto mediante los equipos PROMECUM (Programa de Mejoramiento Educativo para comunidades Urbano-Marginales), se inició las coordinaciones interinstitucionales con el MEP (División Curricular), para reactivar la contraparte operativa de manera funcional, como parte de las estrategias de actuación.

Por parte del Ministerio de Educación Pública, se designó al Programa como parte de la estructura operativa para desarrollarlo.

En el año 2005, se avanzó en el proceso de redacción de un manual de capacitación, en la optimización de las guías didácticas y en la realización de capacitaciones a representantes de las Comisiones Regionales y Circuitales de Valores del MEP. Para el 12 de octubre, se realizó la firma del convenio entre ambos partes para la ejecución del proyecto.

c. CONAPAM-Ministerio de Salud “Programa de Nutrición Persona Adulta Mayor (realizado en el Cantón de Santa Ana).

Dentro de la Política Nacional de Salud, en relación con la Persona Adulta Mayor y Seguridad Alimentaria Nutricional, incluye la atención de las personas mayores pobres con mala nutrición y tiene como objetivo contribuir al mejoramiento de las alimentación y nutrición de las persona adulta mayor, con mayor énfasis en aquellas que viven bajo la línea de pobreza o en condiciones de riesgo, mediante la planificación, coordinación, supervisión y evaluación de acciones de atención directa en Alimentación y Nutrición.

Las actividades desarrolladas son:

- Clasificación de los alimentos
- Depuración de los listados de las personas adultas mayores que se encuentran registradas en el Sistema de Población Objetivo (SIPO) que desarrolla el IMAS, que viven en el Cantón de Santa Ana.
- Elaboración de la ficha nutricional de las personas adultas mayores.

d. Convenios con Gobiernos Locales.

A partir del año 2003, se han firmado convenios con los gobiernos locales como el caso de las Municipalidades de Talamanca y Coto Brus, ambos convenios se definen como prioritarios dentro de los objetivos del Gobierno de la República bajo lo establecido en el Plan Vida Nueva.

Este convenio permitió la entrega de ¢12.000.000.00 (doce millones de colones) a cada municipalidad, para atender la problemática de las personas adultas mayores en condición de pobreza y pobreza extrema de sus zonas.

El tipo de ayuda que se brindó consistió en:

- Alimentación.
- Camas corrientes y ortopédicas.
- Colchones.
- Sillas.
- mesas de comedor
- calzado.
- remodelación de vivienda, etc.

Para la selección de las personas se contó con el SIPO, además se conformó una comisión que amplió la información con el análisis de la situación individual y la realización de visitas al campo. Dicha comisión estuvo conformada por funcionarios de la Caja Costarricense de Seguro Social, Ministerio de Salud, Municipalidad respectiva, CONAPAM, y representantes de las personas adultas mayores.

Dentro del convenio se capacitó al personal municipal en los lineamientos para presentar los presupuestos y liquidaciones que exige CONAPAM.

e. CONAPAM-AGECO: Cooperación financiera a la Asociación Gerontológica Costarricense (AGECO).

Con este convenio se pretende fortalecer la acción comunitaria que desarrolla AGECO, mediante el programa clubes comunales por la calidad de vida de las personas mayores y el de voluntariado por la participación solidaria de las personas adultas mayores, además de brindar respuesta a las expectativas de las personas adultas mayores, las cuales constan de una población meta de 3.000 (tres mil) personas atendidas en AGECO.

El apoyo financiero ha sido de ¢39.000.000.00 (treinta y nueve millones de colones) en los años 2003 y 2004, para el año 2006, se aprueba un monto de ¢20.000.000.00 (veinte millones de colones).

Mediante la realización de evaluaciones y el seguimiento de programas de AGECO, con instrumento de medición y realización de visitas a los sitios de actividad, CONAPAM, supervisa el correcto uso de los recursos.

11.4.11. Asistencia social a personas adultas mayores en pobreza y pobreza extrema

En las comunidades definidas en el marco del Plan Vida Nueva del Gobierno de la República, se entregaron bolsas de alimentos y de ropa en el mes de diciembre en diferentes comunidades del país.

A continuación se presenta un cuadro con estos datos por año:

Año	Canasta Alimentos	Bolsa de Ropa	Monto en colones
2002	600	700	¢ 18.618.887.00
2003	1400	1400	¢ 26.418.120.65
2004	1300	1300	¢ 51.733.600.00
Total	3300	3400	¢ 96.770.607.65

Fuente: CONAPAM

Para la logística de estas actividades se contó con la colaboración de funcionarios de CONAPAM, y de instituciones como el Ministerio de Salud, CCSS, grupos comunales y parroquiales, en la convocatoria y ubicación de las personas adultas mayores.

11.5. Trabajo interinstitucional

11.5.1. Sistema Nacional Técnico de Apoyo para la Atención Integral de la Persona Adulta Mayor (SINATEC).

Grupo conformado por 30 profesionales técnicos de las instituciones, con amplia experiencia en la temática de las personas adultas mayores. Su propósito es velar porque en las políticas y planes anuales operativos de cada una de las instituciones se incluyan los programas, proyectos y actividades en beneficio de las personas adultas mayores, sobre todo en cumplimiento de los derechos de esta población.

A partir del año 2000, se han conformado siete comisiones de trabajo: salud, vivienda, espacios de convivencia, trabajo y seguridad social, educación, cultura y atención a la violencia.

11.5.2. Comisión de Análisis de Requisitos.

El CONAPAM conformó la comisión de Análisis de Requisitos con el fin de cumplir con las disposiciones de la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, Ley N° 8220. Esta Comisión está integrada por las siguientes instituciones: CONAPAM, JPS, CCSS, IMAS, MS y FECRUNAPA. Esta comisión, entre otras cosas, analizó el procedimiento para la revisión de liquidaciones a las IBS que reciben fondos públicos y los Convenios de Transferencia de Recursos y de Compra de Servicios del CONAPAM con la IBS.

Además, analizó los requisitos de la Directriz de la Contraloría General de la República en el otorgamiento de la Calificación de Idoneidad para disminuir la complejidad de los mismos.

11.5.3. Comisión del Plan Estratégico Nacional para la Atención de la Persona Adulta Mayor 2006-2012.

En el año 2005, se conformó la Comisión que elaboró el Plan Estratégico Nacional para la Persona Adulta Mayor 2006-2012, conformada por funcionarios del Sistema Técnico Nacional (SINATEC), del Consejo de Notables, de la Junta Rectora y funcionarios del CONAPAM.

Esta Comisión realizó un proceso de reflexión y análisis de los avances, logros y dificultades presentadas en la atención de las personas adultas mayores del país, en los últimos 5 años, e identificar los principales desafíos para el futuro próximo.

El objetivo general es contar con un documento de “Plan Estratégico Nacional para la Atención de la Persona Adulta Mayor 2006-2012m que contribuya a que las personas adultas mayores logren acceder a servicios básicos en condiciones óptimas, a espacios de participación social y hacer uso pleno de sus derechos, con el fin de que gocen de una vejez con calidad.

La elaboración del presente Plan Estratégico conllevó el diseño de una metodología por parte de la Comisión. La primera acción que se llevó a cabo fue la integración de la Comisión, con miembros de la Junta Rectora, del Consejo de Notables, del SINATEC, personal administrativo del CONAPAM y el apoyo técnico de un consultor del UNFPA. Las primeras dos tareas de la CC fueron: El diseño del proceso de elaboración del Plan Estratégico y el diseño del plan de trabajo. Ambos temas fueron conocidos y aprobados en una de las primeras sesiones de la Comisión.

De acuerdo con el Plan de Trabajo, el proceso inició con la elaboración de un diagnóstico de la situación de las personas adultas mayores que incluyó varios componentes:

- Un análisis de las principales tendencias socio-demográficas en relación con la población adulta mayor, a nivel internacional y de Costa Rica.
- Una caracterización de la situación social y económica de las personas adultas mayores en Costa Rica, así como un señalamiento de los principales desafíos que se derivan de ese análisis para las entidades que trabajan con las personas adultas mayores y la sociedad costarricense en general.
- Un proceso de consulta con diversos actores relevantes (expertos en el tema de envejecimiento y vejez, instituciones responsables, organizaciones sociales, personas adultas mayores) para obtener sus puntos de vista con respecto a los problemas específicos que afectan a la población adulta mayor.

La información recolectada en esta etapa de diagnóstico se sistematizó y sirvió de base para redactar un primer documento, el cual fue analizado y corregido durante varias sesiones de trabajo de la CC. Posteriormente, el proceso se subdividió en dos momentos o fases: Por un lado, se llevó a cabo un proceso de evaluación con los representantes del SINATEC de los avances y resultados del primer Plan Estratégico ejecutado por el CONAPAM, para lo cual se llevó a cabo un taller en donde se hizo un análisis exhaustivo de cada uno de los componentes y resultados planificados.

Por otro lado, se llevó a cabo un proceso de consulta con personas adultas mayores, para obtener su opinión sobre su situación económico-social y necesidades más sentidas. Esta parte del proceso fue sumamente importante, ya que contribuyó a precisar mejor los aspectos esenciales que debía contemplar el Plan.

Esta consulta no se planteó como un estudio estadísticamente representativo, sino como un trabajo de tipo cualitativo, que permitiría mediante la técnica de entrevista, captar con cierto detalle las percepciones de las personas adultas mayores, sobre temas considerados clave para el proceso de elaboración del Plan Estratégico Nacional.

Con esta finalidad, se recogió información correspondiente a condiciones de vida diversas, pro lo que se seleccionaron grupos de distintos estratos sociales y zonas geográficas, así como a grupos de personas adultas mayores institucionalizadas, (residentes en un hogar o centro diurno), y no institucionalizados.

Los mecanismos empleados para establecer contacto con los grupos de personas adultas mayores, fueron los siguientes:

- Se coordinó con los clubes de AGECO de diversas comunidades, para efectuar la entrevista uno de los días de reunión del club.
- Se coordinó con las instituciones que atienden a población adulta mayor, afiliadas a FECRUNAPA (hogares y centros diurnos) para entrevistar grupos de beneficiarios.
- Se logró establecer contacto con organizaciones sociales y grupos religiosos que no trabajan específicamente con personas adultas mayores pero que cuentan con algunas de ellas entre sus miembros, con las cuales se realizó la entrevista.

Con respecto a la técnica de entrevista utilizada, ésta consistió fundamentalmente en realizar preguntas abiertas, a partir de las cuales las personas entrevistadas expresaron sus opiniones. Una vez concluida la etapa de diagnóstico, la CC sesionó en varias ocasiones para elaborar la propuesta de líneas estratégicas y componentes del Plan, así como para hacer un trabajo de revisión y actualización de la misión y visión del CONAPAM. Posteriormente, en un taller con miembros del SINATEC, se hizo un trabajo de revisión de esta propuesta y de elaboración de resultados, indicadores, actividades y responsables para cada una de los componentes y líneas estratégicas priorizadas. En este proceso se incluyeron las observaciones y sugerencias formuladas por las personas adultas mayores, en el proceso de consulta. De esta manera, se garantizó que sus puntos quedaran debidamente recogidos.

Elabora el Plan Estratégico Nacional 2006-2012, se llevó a cabo un proceso de validación con los diferentes grupos de adultos mayores que habían sido consultados en la etapa diagnóstica. La metodología empleada en este proceso fue la siguiente: En la etapa de validación, se consultó nuevamente a los grupos de personas adultas mayores que habían sido entrevistados con anterioridad. Esto se hizo mediante “talleres de validación”, que se desarrollaron mediante tres pasos: en primer lugar se presentó a los grupos una síntesis de las opiniones expresadas por ellos en la entrevista anterior; en segundo lugar el contenido del documento de Plan Estratégico Nacional, especialmente la priorización de líneas estratégicas realizada y el Plan de Acción; y en tercer lugar se les solicitó que, teniendo en cuenta la información presentada, valoraran si el Plan Estratégico elaborado respondía a las necesidades y problemas que habían sido planteados por ellos.

Durante la discusión generada en estos talleres, se trató de registrar la valoración general de las personas entrevistadas sobre el Plan, y de precisar también aspectos específicos del mismo que, según su opinión, requirieran ser modificados o aclarados.

Concluida la etapa de consulta, se procedió a la elaboración del documento preliminar del Plan Estratégico Nacional y, posteriormente, a la discusión y

análisis del documento por parte de la Comisión. Una vez revisado, el documento fue presentado a consideración de la Junta Rectora del CONAPAM para su discusión y aprobación final.

11.6. Junta Directiva del Instituto Nacional de las Mujeres.

La representación ha sido ejercida por la funcionaria María Leitón, quien es especialista en la temática, por lo que esta funcionaria ha presentado el Informe de gestión por ese periodo, del cual se adjunta copia.

11.7. Otros órganos de participación:

11.7.1. Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia:

La representación institucional en este Consejo ha sido ejercida por el funcionario Juan Carlos Laclé Mora, quien en el período de gestión a que se refiere el presente informe ha ocupado los cargos de Subgerente de Desarrollo Social y finalmente Gerente General de la institución.

Es de destacar su participación en la presentación de la “Propuesta metodológica para promover, promocionar y fortalecer Alternativas de Atención a la Niñez de 0 a 6 años en situación de Pobreza, en acatamiento a las disposiciones de la Contraloría General de la República, mediante informe DFOE-SO-29-2002.

11.7.2. Consejo Social de la Municipalidad de San José.

La representación institucional en este Consejo ha sido ejercida por el funcionario Juan Carlos Laclé Mora, quien en el período de gestión a que se refiere el presente informe ha ocupado los cargos de Subgerente de Desarrollo Social y finalmente Gerente General de la institución. Entre los aspectos mas relevantes están las acciones coordinadas por este Consejo para la atención a la población indigente.

11.7.3. Consejo Nacional Sectorial de Vivienda.

La representación institucional en este Consejo ha sido ejercida por el funcionario Rodrigo Campos Hidalgo, quien en el período de gestión a que se refiere el presente informe ha ocupado el cargo de Gerente General de la institución, excepto del 1 de abril del 2006 en adelante. Entre los aspectos mas relevantes están las acciones coordinadas para resolver conjuntamente conflictos surgidos en tierras propiedad del IMAS.